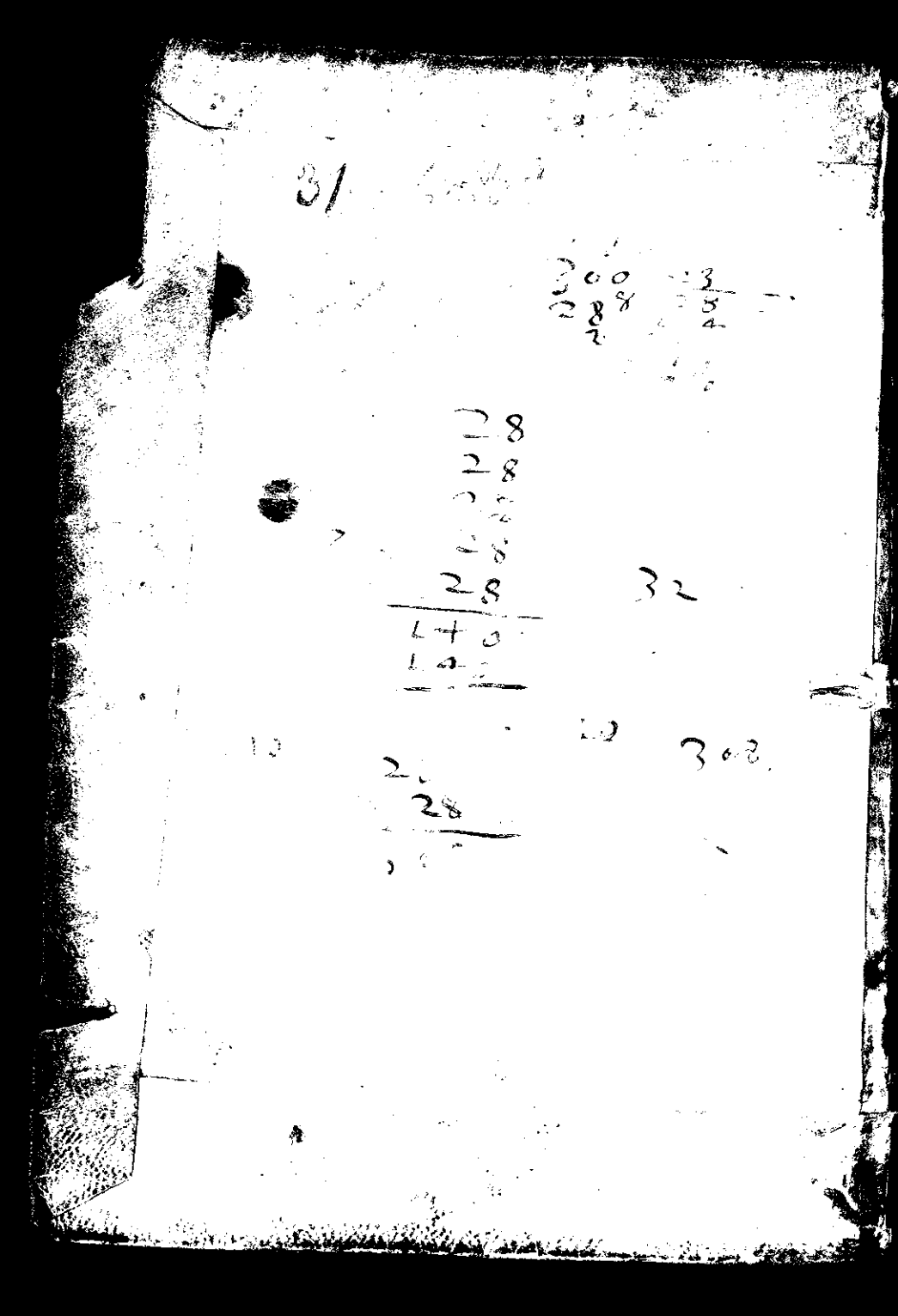
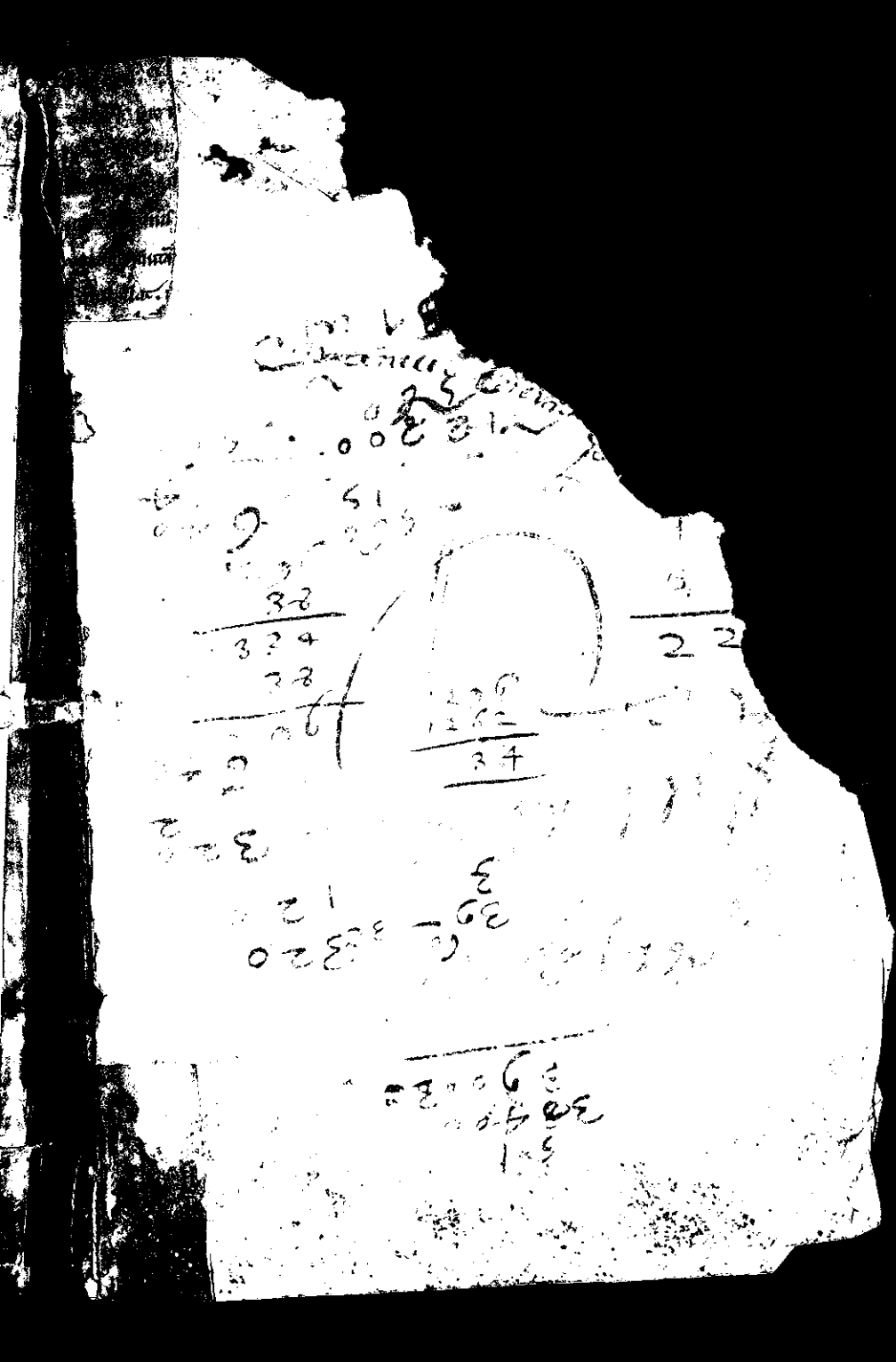




2 — 3

56 — 5

9 — 2

+84 — 6

26

30

25

180

30

420

50

48

2

Hieronimo de [illegible]
da fernando [illegible]
cvidz de un [illegible]
e bayona deste [illegible]
mado fernando [illegible]
qual con otros [illegible]
[illegible]
como [illegible] todo [illegible]
[illegible] hechos de [illegible]
[illegible] en [illegible]
anse echo [illegible]
por orden del [illegible]
[illegible]

[illegible]

4
5
6
9
10
11
12
57

[illegible] Manuel Vallecillo

Cs del Bpe Manuel Pereira
38.053

ANTIGVEDAD DELA CIVDAD, Y IGLESIA CATHEDRAL DE TVY,

DELOS OBISPOS QVE SE SAVE AYA auido en ella.

SACADA DELOS CONCILIOS, Y cartas Reales, y otros papeles, por Don Fray Prudencio de Sandoual su Obispo, Coronista de su Maiestad.

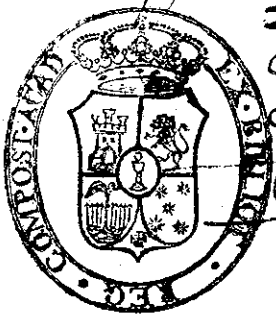


Impresso com licença da S. Inquisição, & Ordinario.

EM BRAGA. Em casa de Fructuoso Lourenço de Basto. Anno 1610.

6646
333
6978
3620
2159
0304
0026
6109

3356
2190
1006
6646
5
3322
0



6109
204406
333
205706
6109
6109
555
5555
554
6109.

LICENÇAS.

AO Doutor Frey Antonio Freyre que veja este liuro, & conforme com seu parecer. Em Lisboa 20. de Mayo de 609.

Marcos Teixeira. Bertolameu da Fonseca.
Ruy Pirez da Veyga.

POr mandado do senhor Bispo dõ Pedro de Castillo Inquisidor mòr destes Reynos de Portugal, vi este liuro da Antiguedade de Tuy, & seu Bispado, não tem cousa por onde se não possa dar licença, pera que se imprima. Em nossa Senhora da Graça de Lisboa, a 27. de Mayo de 609.

Doutor Frey Antonio Freyre.

VIsta a informação pode-se imprimir este liuro da Antiguedade de Tuy, & depois de impresso torne a este Concelho, pera se conferir, & dar licença pera correr, & sem ella não correrà. Em Lisboa 29. de Mayo, de 609.

Marcos Teixeira. *Bertolameu da Fonseca.*
Ruy Pirez da Veyga.

QVe se possa imprimir este liuro da Antiguedade de Tuy, vista a licença que tem do Santo Officio, & depois de impresso tornarà a esta mesa, pera se taixar. Lisboa 17. de Iulho de 609.

A. da Cunha. *Francisco Vaz Pinto.* *Machado.*

VIstos os despachos do Santo Officio, & dos Desembargadores do Paço, se pode imprimir na forma dos ditos despachos.

Sebastiam Gil.

A LA

A LA SANCTA IGLESIA DE TVY.

PVEDO con seguridad Señora dezir, que los pasos que por vuestro amor di, no excedieron la forma deuida. Dios que con fauor tan grande os ha gouernado, tantos cientos de años, dandoos los esposos que mas conuenian, para vuestra conseruacion, y su santo seruicio, quiso ponerme en vuestro regaço, y que

fueſſedes mi eſpoſa, ſi bien yo indigno. Mirando lo que ſoys, y lo que aueys ſido, y los ſantos varones heroycos, que os han gouernado, y los fructos que con ſangre, y obras eſpirituales a Dios aueys dado, puedo decir. *Amator factus ſum formæ illius.* Y en ſeñal deſte amor he querido ſaber, y eſcriuir vueſtros hechos, y varios ſuceſos, de 1550. años a eſta parte: q̃ vueſtro ſanto nombre ſuena en los Concilios, piedras, memorias, y cartas Reales: obligaron me a eſto vueſtros merecimientos, y el tocarme tanto, ſiendo ya hueſo de vueſtros hueſos, y carne de vueſtra carne. Y que ſi gaſtè tiempo, tratando de otros, que tanto no me tocauan: es mas juſto, y bien parecido, diga yo quien ſoys, y lo que aueys

ueys ſido en eſtas vltimas partes del mundo fundada, y en frontera de mares, y enemigos, que muchas veces os han mal rratado. Guardar os tiene la clemencia Diuina, haſta la fin deſta vida, para que triumfeys en el Cielo, como aueys militado en la tierra.

Vueſtro Obiſpo.

TABLA DELOS OBISPOS DE TVY.

1 S*An Epitacio Martyr, Año 57. fol. 11*
2 *S. Euasio Martyr, Ano 82. fol. 18*
3 *Anila Obispo, Año 572 fol. 25*
4 *Neufila Obispo, Año 583 fol. 26*
5 *Gardingo Obispo, Año 583 fol. 26*
6 *Anastasio Obispo, Año 633 fo. 41*
7 *Alimiro Obispo, Año 646 fo. 45*
8 *Beato Obispo, Año 653 fol. 45*
9 *Genetiuo Obispo, Año 675 fol. 46*
10 *Oppa Obispo, Año 683 fol. 46*
11 *S. Adelfio Obispo, y Martyr, Año 686 fol. 47*
12 *Diego Obispo, Año 876 fol. 54*
13 *Branderico Obispo, Año 886.*

Tra-

TRauajoso officio es desenterrar muertos, y querer acertar. Estauanlo tanto los Obispos, que ha auido en Tuy, que ni los papeles muchos que he visto, ni lo que amigos me hã ayudado a descubrirlos, basto para sauer de todos. Despues de auer corrido la Emprenta, y pasado muy adelante, halle vn priuilegio, en que el Rey don Ordoño, con su muger doña Eluira reynando por su padre don Alonso en Galicia, dieron al monesterio de San Saluador de Lerez, dela orden de San Benito, cerca de Ponteuedra, muchos bienes, y libertades, con el señorio del Coto, libros, cruzes, vasos de plata, y ornamentos. En la Era 924. a 17. de Agosto, y confirman Sisnando Obispo de Iria, Branderico Obispo Año 886

de Tuy, Sabarico Obiſpo de Dumio, Rocano Obiſpo de Lugo, Hermoygio Obiſpo de Portucale, Martino Obiſpo de Orenſe. No hallo otra memoria deſte Obiſpo, ni puedo decir mas, de que parece ſucedio en la ſilla al Obiſpo don Diego, y que a el le ſucedio Hermoygio.

14 *San Hermoygio, Año* 898 *fo.*56
15 *Don Oueco Obiſpo, Año* 935 *fo.*94
16 *Don Vimara Obiſpo, Año* 937 *f.*95
17 *Don Baltario Obiſpo, Año* 949 *f.*96
18 *Don Viliulfo Obiſpo, Año* 960 *fo.*97
19 *S. George Obiſpo, Año* 1071 *fo.*99
20 *Don Auderico Obiſpo, Año* 1074 *fol.* 107
21 *Dõ Alonſo Obiſpo, Año* 1105 *f.*109
22 *Dõ Pelayo Obiſpo, Año* 1130 *fo.*114
23 *Dõ Iuan Obiſpo, Año* 1156 *fo.*129

24 Don

24 Don Isidro Obispo, Año 1158 f.130
25 Don Iuan segundo, Año 1169 f.132
26 Don Bertrando Obispo, Año 1174 fol. 136
27 Dõ Pedro Obispo, Año 1192 fo.138
28 Don Suero Obispo, Año 1201 f.146
29 Don Iuan tercero, Año 1217 f.147
30 Don Esteuan Egas Obispo, Año 1218 fol.147
31 Don Lucas Obispo muy conocido por su historia, Año 1239 f.148
32 Don Gil Obispo, Año 1250 f.151
33 Don Nuno Obispo, Año 1274 f.156
34 Don Fernando Arias, Año 1279 fol.158
35 Don Iuan Fernandez de Sotomayor, quarto del nombre, y Notario Mayor de Andaluzia, y Chanciller de la Reyna doña Maria, Año 1286 fol.159

36 Don Simon Obiſpo, Año 1326 f.166
37 Dõ Rodrigo Obiſpo, Año 1329 f.167
38 Dõ Garcia Obiſpo, Año 1337 f.168
39 Dõ Gomez Obiſpo, Año 1348 f.169
40 Don Iuan de Craſto el quinto, Año 1354 fol.170
41 Don Diego el ſegundo, Año 1387 fol. 172
42 Don Iuan Ramirez de Guzman, el ſexto, Año 1391 fo.172
43 Don Iuan Fernandez de Sotomayor, el ſeptimo, Año 1415 fol.181
44 Enrico Guillelmo Cardenal, Año 1430 fol.181
45 Don Rodrigo, el ſegundo, Año 1433 fol.182
46 Don Iuan el octauo, fue Cardenal en Roma, Año 1436 fo.182
47 Dõ Luys Pimentel Obiſpo, Año 1446 fol.182

48 Don Pedro de Sylua, y Tenorio, Año 1460 fol.183
49 Don Rodrigo de Vergara el tercero, Año 1469 fol.184
50 Don Diego de Muros el tercero, Año 1484 fol.184
51 Don Pedro Beltran el tercero, Año 1489 fol.189
52 Don Martin de Azpetia Obispo, Año 1506 fol.190
53 Don Iuan Manso el noueno, Presidente de Valladolid, Año 1510 f.190
54 Don Iuan de Sepulueda el decimo, Año 1512 fol.190
55 Don Martin Curbano el segundo, Oydor del Concejo, y dela Santa, y General Inquisicion, Año 1516 f.190
56 Dõ Luys el segundo Año 1518 f.191
57 Don Pedro Sarmiento el quarto, Año 1523 fo.191

58 Don Diego de Auellaneda el quarto, Año 1526. fue Presidente dela Audiencia Real de Granada. f.192
59 Don Sebastian Ramirez de Fuẽ leal, Año 1538. fue Presidente de Granada. fo.192
60 Don Miguel Muñoz, Año 1540. fue Presidente de Valladolid. f.192
61 Don Iuan de Samillan el vndecimo, Año 1550 fo.193
62 Don Diego de Torquemada el quinto, Año 1565 fo.193
63 Don Iuan Gayetano el 12. Año 1582 fol.193
64 Don Bartolome Molino, Año 1583 fol.193
65 Don Bartolome de Piaza el segundo, Año 1589 fo.194
66 Don Fr. Francisco de Tolosa, General de S. Francisco, Año 1598 fo.194
67 Don

67 Don Francisco Terrones del Caño, el segundo, Año 1601 f.194
68 Don Fr. Prudencio de Sandoual, Coronista de su Maiestad, en los Reynos de Castilla, Año 1607 f.194

TABLA DELOS SANTOS desta Iglesia, y Obispado.

SAn Epitacio Martyr, primero Obispo desta Iglesia, Año 57 fol.11
S. Crispulo Martyr, padecio en tiempo de Neron. fol.17
S. Restituto Martyr, padecio en tiempo de Neron. fol.17
S. Euasio Martyr, segundo Obispo desta Iglesia, padecio en tiempo de Domiciano. fol.18
S. Fara, monja de S. Benito, florecio por los Años 639 fo.34

S. Geni=

S. Geninera, o Ianebra Martyr, padecio en esta ciudad, Año 130 fol. 37
S. Eumelia, o Camilia, o Eufemia Martyr, padecio Año 139 fol. 37
S. Victoria Martyr, padecio por los mismos Años. fol. 38
S. Germana Martyr, padecio por los mismos Años. fol. 38
S. Gema, o Marina Martyr, padecio por los mismos Años. fol. 37
S. Martiana Martyr, padecio Año 155 fol. 38
S. Quiteria Martyr, padecio Año 130 fol. 38
S. Basilisa Martyr, padecio por los mismos Años. fol. 38
S. Vuilgeforte, o Liberata Martyr, padecio por los mismos Años. fol. 38
S. Theophilo Martyr, Año 260 fol. 44
S. Saturnino Martyr, Año 260 fol. 44

S. Reuo-

TABLA.

S. Reuocata Martyr, Año 260 fol. 44
S. Adolfio Martyr, Obispo desta Iglesia, Año 686 fol. 47
S. Hermoygio Confesor, Obispo desta Iglesia, Año 898 fo. 56
S. Pelayo Martyr, natural desta ciudad, padecio Año 926 fo. 61
S. Theotonio Confesor, fundador del monesterio Real de Santa Cruz de Coimbra en Portugal, bolo para el cielo, Año 1162 fol. 124
S. Fray Pedro Gonçalez Telmo, Confesor descanso en el Señor, Año 1246 fol. 150
Translacion deste Santo, Año 1529 fol. 192

Fin de la Tabla.

ERRATAS.

Fol.1. pag.2. lo,el,lo,los. fol.2.algun,alguno, venieron, vinieron. Treuerum, Teucrum, f.3. antigas, antiguas, pag.2. aſpara, aſpera, fol.4. auantajado, auentajado. fol.5. Antonio,Antonino. fol.6.Prociſſ.Proceſſ.pag.2.y ſe,y ſi. fol. 7. enimigos, enemigos.pag.2.en, es. fol.8. dicir,decir. entonce,entonces. Igeſia,Igleſia. pag. 2.venieron.vinieron. fol.10. pag.2. muririan, mori. fol.11.de mi,por mi. fol.13. a, San. fol. 14. Reys, Reyes. juntmente, juntamente. fol. 16. pag.2. Alcantra,Alcantara. fol.17. fu, fue. f.18.p.2.prebicacion, predicaciò.deciren,decir. f.19.vnos,vno. fo.26. p.2. con, contra. fol.29. venieron,vini. fol.32. al,el. error. fol. 36. San Paciano,S.Paciano. fol.42. fuera de Braga,fuera dè Bayona. fol.44. pag.2. hallaren, hallar. fol.46. pag.2. los, las. fol.54. pag 2. el qual, el que. ſaberen,ſaber. perigu, peregu. fol. 55. deſte,deſto. de ſetruyria,deſtruyrla. fo.56 p.2. ſeren, ſer. fol.58. ſerue, ſirue. fol.60. pag. 2. ſeren,ſer. fol.65. ſecurus,ſecurõs.fol.85. peligroſos,Religioſos. fol.95. pag. 2. ſantu, ſanto. fol. 100. pag.2. dicen, dire. fol. 101. tembla

tiem-

tiembla. pag.2. en,en el. fol.102. ſpirito, ſpritu. fol.103. rendieron, rind. de,da. fol. 110 conſejo,concejo querria, queria. fo.114. p.2 tanto,luego. fol.115.haçen haçer.fo.120.ſnnto,ſanto. fol.121. lonrezo,lourezo . incipiſtis, incepiſtis. fol.134. la, las. fol.152. eſtoue, & toue. fiendo, ſiendo. fol.155. poſſuyo,poſſeyo. fol.54. Alfnnſo, Afonſo. fol.161. pag.2. ſe,ſi. fol.162. Dionyfio,Dionyſio. fol. 176. quiſieron,quiſieron. fol.184. Hanero,Henero.fo.186 veniendo,viniendo. fol.188. Tny, Tuy. fo.197 Hayamonde, Sayamonde. fol.199. Adriano de Calus, Adrian de Caluos. fol. 200. Vinejos, Vincios. fol.74.864.964.fol.85.peligroſos.religioſos.

ANTIGVEDAD DELA CIVDAD, Y IGLESIA Cathedral de Tuy, y delos Obiſpos que ſe ſaue aya auido en ella.

SACADA DELOS CONCILIOS, Y cartas reales, y otros papeles, por Don Fr. Prudẽcio de Sãdoual ſu Obiſpo, Coroniſta de ſu Maieſtad.

CElebran las hiſtorias Griegas a Tydeo, hijo de Oeneo Rey de Calcedonia, y cuẽtã del las fabulas (que eſta gẽte en los tiempos que mas ſe preciaban de ſabios, ſolian vſar) que mato

a su hermano Menalippo, sin querer-
hacer, y que huyo al Rey Adastro,
con cuya hija llamada Deifile, caso.
Lo que le sucedio con lo Rey delos
Tebas Etrocle, y desafios que hiço, y
vitorias q̃ en ellas tubo, y buena for-
tuna, saliendole a matar sus enemi-
gos, en vna emboscada, y guerras, que
destos encuentros resultaron, y otras
cosas que importan poco a nuestro
proposito dicen: lo cierto es, que Ty-
deo, fue vn principe excelente Grie-
go, el qual tubo vn hijo, que se llamo
Diomedes, que en aquella gran jũta,
que lo Griegos hicieron cõtra la Ci-
udad de Troya, fue muy señalado.
Por casos que le sucedieron, o enfa-
dos que tubo, con su muger Aegiada,
destruyda Troya, se embarcò, y pasò
en Italia, con otros muchos que le a-
cõpaña-

cõpañaban; y de Italia vino a Eſpaña, y paſando el eſtrecho de Gibraltar, tomo puerto en la coſta de Galicia: y ſegun buẽ diſcurſo, pudo ſer en algun delos puertos, q̃ ay a viſta delas Iſlas de Bayona, por donde el rio Miño, enbuelto cõ el ſil, entran en el Mar. Los que con el venieron, que todos ſerian Griegos de ſu naciõ, poblaron el puerto de Bayona, que antiguamente ſe llamò Eriçana, o Eridana, y otros muchos lugares deſta tierra, que poblaron Griegos, iuntandoſe con los Egipcios, que primero venieron, y hicierõ aſiẽto en la Coruña, con ſu principe Gotelio, caſſi en los tiempos, o poco deſpues, que los hijos de Iſrael ſalieſen de Egipto, que à mas de tres mil años: delo qual ès autor Iuan Leſleo Obiſpo Rofen-

Tuy tiene mas d tres mil años d fundaciõ.

se en Irlãda lib. 1. de ãtiq. scotorũ, y se saca claramẽte de Estrabõ Plinio, y Põponio Mella. Iustino en su historia lib. 44. *Galleci autem Græcam sibi originem asserunt. si quidem post finem Troyani belli Treucrum, morte Aiacis fratris inuisum patri Telamoni, quum non reciperetur in regnum, Cyprum concesisse, atque ibi vrbem, nomine antiquæ patriæ Salaminiam condidisse. Inde accepta opinione paternæ mortis, patriam repetisse, sed quum ab Euryface Aiacis filio accessu prohiberetur, Hispaniæ littoribus apulsum, loca vbi nunc est Cartago noua occupasse, inde Galleciam transisse, positisq; sedibus, genti nomen dedisse. Galleciæ autem portio Ampbilogi dicuntur. Regio cum æris, & plumbi vberrima tum minio, quod etiam vicino flumini, nomen dedit, auroque ditissima.* Gouernò Diomedes los pueblos

pueblos que los Griegos fundaron ẽ tre los dos rios Miño,y Lethes,o Limia,que quiere dicir oluido,las quales gẽtes con nõbre corrupto, se llamaron Grauios por Griegos. Esta tierra q̃ estubo sujeta al Señorio de Diomedes,es la misma, que quãdo se partieron, y señalaron los terminos de los Obispados en el Concilio Niceno,o (como dire) los señalo Constantino Magno en España, se dio al Obispo de Tuy, y la tubo hasta los tiẽpos dela Cisma que se deshiço en el Concilio Constancienſe,siẽdo Papa Martino quinto(como aqui dire.

Diecese ãtiquisima de Tuy.

A Tres, o quatro leguas destos puertos, està vna gran montaña, q̃ oy dia se llama de Hoya, y las escrituras antigas llamã el Hoya, y otras

Mõte Hoya.

Alhoya, aunque algunos gajos tienẽ diferẽtes nõbres. Ala parte del norte, deſcubre con ſu altura el mar de Bayona, y Vigo, y ala del medio dia, por donde es muy aſpara, ſe hace vn valle eſtrecho, cõ muchas aguas, que corren delas fuentes, que nacẽ en eſta montaña, y deſcienden a vna hermoſa vega, por dõde corre el Miño, que diuide a Portugal de Galicia, tendra eſte ualle como nace dela ſierra, medio quarto de legua en ãcho, y como va baxando, ſe va mas abriendo, haſta dar en la vega. Es muy ameno, y lo riegan muchas aguas de fuentes, la tierra es muy fertil, bañale el Sol del oriente, y medio dia, y abrigale la montaña, defendiendole delos ayres, y frios dela parte ſeptẽtrional. Aqui fue ſin dubda el ſitio ãtiquiſimo de-

Sitio antigo d Tuy.

la

la Ciudad de Tuy,delos palacios reales delrey Vbitiça, y donde dicen ſe criabã los hijos delos Reys; y aſſi tiene nombre parte deſte valle en lengua Gallega,q̃ llaman Paços de Rey, que quiere dicir palacio real. Pues en eſte valle fundo Diomedes vna grã Ciudad, y no ſin raçõ eſcogio el ſitio, por ſer qual he dicho, y en comarca dela mejor tierra, q̃ tiene Eſpaña,por que vno de ſus valles, que es el de Minor, q̃ ſera de vna legua, da de ſolos diezmos,mas de diez mil ducados,el cielo es templado,ſin frios, ni calores exceſiuos, todo lo que es neceſſario para el ſuſtẽto dela vida humana,es auantajado. Puſo Diomedes nombre a eſta ciudad, ẽ memoria de ſu Padre Tyde,o Tude,que todo es vno, el qual ha conſeruado

Palacio real de Tuy.

Tuy es nõbre Grieg.

casi tres mil años, o mas. Pẽsarõ algunos, que Tude era nombre hebreo, o caldeo, pero con engaño, por que los Hebreos nunca poblaron en Galicia, ni tan poco Caldeos, sino solos Griegos, & Egipcios. La Historia general, y Hernan Perez de Guzman, y algunos desta tierra, que lo deuieron sacar della, dicen, que Diomedes pobló riberas del Miño, vna ciudad, q̃ se llamò Calcedonia, cerca dla de Tuy. Pero desta no ay memoria en los buenos autores, y los lugares, q̃ la general le señala, en la diuisiõ de Obispados, q̃ son Saminio, Selio, Burbena, Insela, Asturiane, * Portugal, Castillo nuebo sõ del Obispado de Tuy aun que con muy diferẽtes nombres. Mas no me parece biẽ la opiniõ dela General, y de Hernan Perez en lo de

Ciudad Calcedonia.

* Es vn lugar cerca de Saluatierra.

de Calcedonia en riberas de Miño cerca de Tuy, por que su sitio aun parece a vna legua de riberas dela Limia,o Lethes,en vn gajo de aquellas mõtañas muy asperas, que se llamã del Gerez,por aquella parte, que limita Galicia con Portugal, en la Parrochia de sã Saluador de Manin, ya en el Obispado de Orense, junto a el valle, y rio caldo, y a vna delas vias militares con q̃ sale el emperador Antonio Pio de Braga hasta Astorga,que es la del Gerez.llaman alli los dela tierra a este sitio,las calles de santa Offemea, por que dellas, que son vnos despeñaderos muy altos, y asperos, le dieron ala santa los tiranos muchos tormentos: hablan desta ciudad de Calcedonia los Breuiarios Bracarense,y Compostelano

en la vida desta Santa.

Castillo de Francos.

EN cima dela montaña donde estubo arrimada la ciudad de Tuy, en vn gajo della, que està eminente sobre el valle, estubo vn gran castillo, que se lamò Cabeça de Francos, cuyos cimiẽtos ha poco, que se sacaron para aprouecharse dela piedra. En lo alto desta sierra, q̃ es vna gran legua, de muy aspero camino de Tuy, està hun sitio no muy llano, con vna cerca de media legua en contorno, que tẽdra de grueso el muro mas de tres varas: tiene a cierta distancia sus Cubos, o Rebellines, vense claramente por donde eran las puertas, y entrada, y que todo era fortissimo. Aqui dicen vbo vna gran ciudad, y se hallan cimientos de casas, y edificios,

cios,y en medio està vna hermita de dicada al maryr Sã Iulian,no es muy antigo el edificio,pero tiene piedras de Iaſpe precioſas,q̃ ſe traxeron muchas leguas de aqui,por no auer cantera deſta piedra. Hallé vn pedaço de vna piedra, ſobre el altar deſta hermita, y en ella eſtà labrada vna Cruz deſta forma: el martyr San Iulian, entiendo es el de Hibernia, o Abernia cerca de Leon de Francia, cuya deboción traxo a Eſpaña elrey Athanagildo,quando fundo en Toledo el moneſterio Agalienſe, dela orden de San Benito, dedicado a eſte martyr. Tiene Tuy con el gran debocion, yquãdo piden a Dios el ſol, o agua, que an meneſter, ſuben ala montaña en prociſion, con algunos preuendados,y ſi quieren agua ponen el

Santo ala vista dela mar, y se sol, lo bueluen ala parte que nace.

IVNTO ala Cruz, está vn pedaço de vna venera, lo concauo en perspectiua, que lo demas se quebro, es la misma hechura de Cruz, y la venera q̃ elrey Cindasuinto puso, y labro en las piedras dela Iglesia de San Iuan Baptista, en la villa de Vaños, dos leguas de Palẽcia, por dõde me parece, que esta obra fue en tiempo delos Godos, o duro en los artifices en hacerlas assi algunos años despues, que se perdio España, q̃ casi dela misma forma es, la que hicieron los Angeles en Ouiedo, y vna que tiene de oro preciosissima Santa Maria la Real de Najara.

NO pudo estar a qui la ciudad de

Tuy

Tuy, que no auia de poblar Diomedes, lugar tã señalado en vn sitio tan aspero,y inacesible por todas partes: dõde no ay agua,ni leña,ni caminos, sino solas piedras,y que en el inuierno los ayres,y lluuias le hacen inhabitable, y demas desto en el tiempo que Diomedes poblo, no auia guerras, ni enimigos, que le obligasen a viuir en los montes,donde ni aun las bestias tienen abrigo,y acogida. Es(a mi parecer)vn castro,o sitio fuerte,q̃ ay muchos en Galicia, los quales hacian los christianos para recogerse en ellos,con sus mugeres,y hijos,ropa,y defẽderse el tiempo que moros, y cosarios corriã la tierra, y aqui con solas piedras podrian defenderse de infinitos inimigos,y no podian ser sitiados,ni combatidos, mas de con hõdas,

das,y balleſtas, por que ni ſe podrian ſubir los ingenios, por los caminos, ni ay madera en los montes para hacerlos. Fue (a my parecer) la principal ciudad delas montañas de Galicia, por que ſi alguna podia poner eſto en dubda, es la de Lugo, mas es cierto,que poblarõ por reedificacion a Lugo los Sueuos,por eſtar en medio de ſu Reyno, q̃ llegaua deſde Braga, por lo mas de Portugal a Leõ, haſta el rio Cea, y aun por algunas partes a Piſuerga,Abila,Salamanca. Y antes, q̃ los Sueuos reynaſẽ en Galicia, fueron Tolomeo,y otros autores,que hablarõ de Tuy. ſi biẽ acertaron poniendola en la prouincia de Galicia, pero yerra Tolomeo lib. 2. c. 6. diciendo en Entredueroymiño:y es falſo, por que la Tuy antigua, y la que agora

Fue Tuy la ciudad mayor de Galicia.

agora es, q̃ (està muy poco apartado) no eſtan, ſino dela otra vãda del Miño, ala dèl Norte. Antonino dice, q̃ eſtà Tuy entre Braga, y Aſtorga, en lo qual va muy apartado del ſitio de Tuy.

DVRO muchos ſiglos la ciudad de Tuy, en el lugar ameno, que Diomedes la fundo, y no deuio de ſer pequeña ſu poblacion; pues en los principios dela Igleſia de Eſpaña, ſe le dio obiſpo, y podriamos dicir, ſin ſalir mucho del camino dela verdad, que ſiendo (como lo es) que Santiago, predico el Euangelio en Galicia, ſeria en Tuy, como en la cabeça, y mayor poblacion deſta prouincia, q̃ aſſi lo hiço San Pedro en Antiochia, y Roma, cabeças de ſus prouincias, y deſde entonce, haſta el preſente, que quedo

Santiago predico ẽ Tuy.

quedo ẽ eſta ciudad Igeſia cathedral, como la tiene con ſu obiſpo, y ſabemos, que los Sueuos viuieron en ella, y aſſi quedaron cerca, lugares delos nombres delos Reys, como Gondomar, de Gondemaro, y Miron junto a puerto, y Entiença, de Miro. Y deſpues los Godos echando los Sueuos de Galicia, venieron aqui, y dicẽ muchos autores, y es tradiciõ dela tierra, que embiaban los Reys acriar ſus hijos en eſta ciudad (como dixe) del lugar, que llaman Paços de Rey, donde ſe pueden criar, y crian naranjos, limones, cidras, y quãtos regalos Dios crio para la vida humana. Aqui ſe crio Vuitiça deſde niño, y ſiẽdo de diez y ſeis años, año de ſeyſcentos, y nueue, el Rey Egiça le nombro por compañero, y ſucceſor en el Reyno, y diole

Los hijos delos Reys ſe criauan en Tuy.

diole la prouincia de Galicia, y que reſidieſe cõ ſu corte en Tuy. La General 2. p. cap. 53. tratando del Rey Egica dice. *Cuenta la hiſtoria, que el Rey Egica fizo a Vuitica ſu fijo, el que vbiera en Cisbona, Rey de Galicia tres años antes de ſu muerte: y diogela toda a mandar, como lo ouieran los Sueuos, que reynaron: & mãdol, que tuuieſſen ſu morada en Tuy, que es vna delas ciudades de Galicia mas vicioſa. Y dice que deſterro el Rey Egica, a don Fabila, padre de don Pelayo, el que reſtauro a España, y mando a Vuitica, que le traxeſſe conſigo, y le tuuieſſe en Tuy, y por quitarle la muger, trauo pẽdencia, y le hirio con vn palo en la cabeça, dela qual herida morio don Fabila, cerca dela Ciudad de Leon, donde fue ſepultado, en el lugar que llaman Docemanos, y agora dicen Palacios.* Y en vn libro eſcri-

to de mano, y de lengua Castellana tan cerrada, que parece Portuguesa, que es vna historia General de España tratando del Rey Egica, dice el titulo de vn capitulo.

COMO TVY HE ALABADA de ser viçosa de morada.

ANDADOS diez años do reynado de el Rey Egica, que fui en a era de Dccxxxix. años, quãdo ãdaba o año da ẽcarnaciõ DCC.I. fiço el Rey Egica, a Batiza su fillo, o que ouuera de Doua Cisilona, Rey de Galicia, tres años ante de sua morte, & deulle toda esa terra a mãdar assi como a teueran os Sueuos, que reñaran, y assi como he dito, & mandoulle, que fecesse en Tuy, que he vna das mais vicosas cibdades de Galicia su morada. Este Rey Egica

gica deitara da terra en deſterramento ao Duque don Faſila padre do Infante don Pelayo, do que vos diremos adeante en ſeu lugar. E mandoulle que moraſſe aynda q̄ le pezaſſe en aqulla cibdade de Tuy. El morando alli ferio o Vuitiza por ocaſiõ da muller cõ hũ pao en a cabeça, & chagouho muy mal, aſsiq̄ morreu ende o Duque daquela ferida, & fui ſoterrado acerca do Orbego en hũa Villa, que auia nome Docemanos, & agora diſenlle Palaços.

DVRO la grandeça dela ciudad de Tuy, en ſu proprio aſſiẽto, haſta los tiẽpos, que los Moros, deſtuyeron a Eſpaña, porque en aquella miſerable ruyna (como aqui veremos) fue deſtruyda eſta ciudad, y los Moros martyrizaron al Obiſpo, y alos prebendados dela Igleſia, y eſtuuo

muchos años asolada, como de todo yre dando cuenta, por las escrituras, y años. Y siendo Tuy tan gran ciudad, y en mejor tierra de Galicia, y assiẽto delos Reys, y silla de su corte, creyble es, que a ella primero, q̃ a otras se le daria la dignidad dla silla Obispal. Pero como los Alanos, Vandalos, y Sueuos, que en ella entraron, y despues los Godos, eran herejes Arrianos, es claro, que deshariã, y destruyrian, las sillas Obispales, y que huyrian los Obispos, o muririan como Catholicos por la Fè, como se colige biẽ de vna carta, en numero 180. que san Augustin, escribe a Honorato Obispo de España, que le auia consultado, si era licito huyr el Obispo, y desamparar su Iglesia, perseguida de tiranos.

S. EPITA-

S. EPITACIO PRIMERO Obiſpo de, Tuymartyr glorioſo: padecio año 57. de Chriſto.

GOçado he de mi buena ſuerte, dela ventura, que el Padre Ieronymo Roman dela Higuera, religioſo docto, y curioſo, dela Compañia de IESVS, ha tenido ẽ hallar libros, papeles, fragmentos, y memorias de grã antiguedad, que por gran diligencia han venido a ſus manos, y melos ha cõmunicado. Dellos ſon vnos fragmentos de coſas que eſcribio San Athanaſio, no el de Alexãdria, ſino el primer Obiſpo de Çaragoça; caſi en tiempo delos Apoſtoles, el que perſiguido de gentiles infieles, ſe abſcõdio en los mõtes Deſtercios, que confinan con las ſierras

de Mõcayo, y raya de Aragon, y dio principio al monesterio de nuestra Señora de Valuanera, que agora es dela orden de San Benito, y en el le celebran por su patron, aun que con engaño, pensando ser el de Alexandria, como yo dire largamente en otra obra mas cumplida. Vbo estos fragmẽtos el Padre Higuera de mano del Padre Bartolome Andres de Oliuença, lector de Theologia de Alcala, dela compañia de IESVS, q̃ yẽdo por Prouincial a Cerdeña, los hallo, en vn monesterio de aquella Isla, y ẽ vna libreria de Aragõ. Dice pues este Santo Obp̃o de Çaragoça.

EGO noui Sanctum Petrum primum Bracarensem Episcopum, quem antiquum prophetam suscitauit S. Iacobus Zebedæi

Zebedæi filius magister meus: hic venerat cũ duodecim tribubus missis, a Nabuchodonosor in Hispaniam Hierosolymis, duce Nabuchocerdan, vel Pyrrho Hispanorũ præfecto. Dictus est hic Propheta Samuel iunior, vel Malachias senior, propter morum grauitatem, & vultus pulchritudinem, Vriæ Prophetæ filius. Factus Episcopus, multos Iudæorum ad fidem conuertit, dicens se venisse cum illorũ maioribus, & prædicasse transmigratis, obijsse verò xx. añ. post aduentũ eorum in Hispanias. Hic vir Apostolicus, acceptis a Sancto Iacobo institutionib⁹ Apostolicis, Euangelio, & ordine Missæ, ac celebratione sacramentorum, venit Bracaram. Epistolas Apostolico plenas spiritu scripsit, ad ecclesias, in quibus Episcopos instituit, vt Irienſem, Amphilochenſem, Eminienſem, Portuenſem, vbi Sanctũ Basileum cõdiſ-

cipulũ posuit (qui illi per martyriũ sublato succesſit in ſede Bracarẽſi) Epitatium in Tudẽſi. Iſti viri diuini; planeq; Apoſtolici (inſtar Apoſtolorum) non in vna ſẽper vrbe morabantur, ſed quo rapiebat illos Spiritus Sanctus ferebantur, vt Epitatius, qui non ſolum in Tudenſi diocæſi, ſed in vrbe Luſitaniæ Ambratia prædicauit, qui ſignis, & varietate linguarũ. ..... prædicationem iluſtrabãt nec ſoli ibant prædicatum, ſed multis diſcipulis cõmitati, vt fecit Chriſtus, Petrus, Iacobus, & Apoſtoli cæteri.

Cierto es, q̃ vino Santiago a Eſpaña en el año 36. de Chriſto: como lo dice Dextro, y Iulian Arcipreſte de Toledo, q̃ ſon las mejores eſtrellas, que en lo antigo nos guian. Y pudo muy bien ſer, q̃ deſpues de ſagra-

ſagrado por el Apoſtol, jũto a Granada, el Santo Propheta antigo Samuel, que es San Pedro de Rates, y ſiguiendo ſus jornadas, para ſu ſilla de Braga, que era en aquellos tiempos Ciudad Auguſta, Imperial, Patricia, y delas mas inſignes de Eſpaña la vlterior, que llegaſe predicando ala Ciudad de Ambracia, que era junto de Placẽcia, muy antigua poblacion de Griegos, y que alli conuertieſe San Epitacio, o Epitecto, como le llaman otros, que el nõbre Griego es, y ſe ſaue por lo que luego dire, q̃ era vezino, y ciudadano de alli. De Ambracia, o Placencia ſe venieron los dos a Braga, y por que Tuy era poblacion de Griegos, como ya ſe dixo, parecio biẽ a San Pedro darle Paſtor, q̃ fueſe de ſu naciõ,

para que predicaſe en ella, y cõuertieſe ſu comarca ala fè de Chriſto. Eſte fue San Epitacio primer Obiſpo, que predico, y conuertio aqui a muchos, y celebro el ſacrificio dela Miſſa, y adminiſtro los Sacramẽtos, muchos años antes, que el Apoſtol San Pedro aſſentaſſe ſu ſilla en Roma, y Sã Dionyſio predicaſe en Paris, y San Eugenio en Toledo, y aſſi otros Sãtos en otras ciudades inſignes, y famoſas de nueſtra Europa.

De Tuy enbio San Pedro a nueſtro Santo Obiſpo Epitacio a Ambracia ſu patria, que caya en los terminos dela antigua Luſitania, como parece por piedras, y memoriales, que ſe hallan en ſu ſitio antigo, mõtes, y riberas de ſu contorno, y entre los naturales eſtà muy recebido ſer poblacion

cion de Griegos,como la de Tuy, y por eſſo como a gente de ſu nacion, y ſangre,fue Sã Epitacio Obiſpo de Tuy a predicar , y conuertir los de Ambracia , o Plazencia , y haſta oy dia reconocen en Plazencia a Sã Epitacio por ſu Apoſtol , y primer predicador dela fè , por la qual fue martyrizado en aquella Ciudad.

Por manera , q̃ de mano de San Pedro primer Arçobiſpo de Braga,tuuimos el primer Obp̃o de Tuy , natural de Ambracia como dice Dextro,y por eſto quedo ſiẽpre tã vnida la Igleſia de Tuy, con la de Braga, q̃ en ninguna eſcritura,Cõcilio,ni carta de Reys , ſe hallarà Tuy ſin Braga,y aſſi miſmo quiſo Dios, que eſta Sãta Igleſia tuuieſe el primer Obiſpo martyr, y compañero en el martyrio

tyrio a San Basileo Arçobispo segũdo de Braga, succesor de Sã Pedro, y la Ciudad de Placencia tiene la fè Catolica dela Iglesia de Tuy, regada con la sangre de su Santo Obispo.

LOs martyrologios, y Breuiarios, que hacen mencion del glorioso San Epitacio Obispo desta Sãta Iglesia, y martyr juntmente con San Basileo Arçobispo de Braga, y tambien martyr su compañero, demas del fragmento referido, son el antiguo Romano, que se imprimio año de 1498. dice. *In Hispanijs Epitatij Episcopi, & Basilei.* Cesar Varonio, los pone en su martyrologio a 23. de Mayo, y los santorales de España: dos martyrologios manuescritos de edad de 250. años, que tiene la

la ſanta Igleſia de Braga, en poder del licenciado Gaſpar Albares de Loſada, que tiene muy bien trabajada eſta verdad, y otro del moneſterio de Roris, dela miſma antiguedad, que fue de Canonigos Reglares Auguſtinos, quatro leguas de Braga, que tienen los Padres dela Compañia de IESVS de aquella Ciudad en ſu libreria. La Igleſia Cathedral de Placencia tiene vn Martyrologio de mano, que fue eſcrito año 1357. dice. *A 23. de Mayo S. Epitatij primi Epiſcopi Tudẽſis, & Ambratiæ.* Eſto es en el Calendario deſte libro, y en el Martyrologio dice en el miſmo dia. *Hiſpaniæ natale ſanctorum Epiſcoporũ Epitatij, & Baſilei, illius noſtri Tudẽſiq; Epiſcopi, Petri Bracarenſis diſcipuli.* El Obiſpo Equilino lib. 11. nummero 148.

148. dice. *Epitatius, & Basileus Episcopi, in Hispanijs clarent 10. cal. Iunij.* Y es de mucha cõsideraciõ el verbo clarẽt, q̃ quiere decir resplãdecẽ, por ser tã significatiuo ẽ los Martyrologios, quãdo hablã de santos esclarecidos, ẽ vida, y milagros; y lo q̃ mas confirma esta verdad es, que ningun autor, ni Iglesia de España dicen, que San Epitacio fuese Obispo de otra parte, sino de Tuy, esto confiesa tambien la de Placencia, con celebrarle por autor, y pimer Predicador dela fè Catolica que tiene, y que San Basileo, fuese Obispo dela primera silla de Braga, lo dice expressamente Dextro, Iulian, y los libros de plomo, que se hallarõ junto a Granada.

FVe el martyrio delos dos en el prin-

principio dela perſecucion de Nerõ, que fue por los años de 57. o 58. de Chriſto, como dice Dextro por eſtas palabras. *Año 277. Floret memoria Tude Sancti Epitecti, ſui primi Epiſcopi, diſcipuli Sancti Petri Bracarenſis, creditur paſſus grauiſſima tormenta ſub principio Neronis.* En otro lugar affirma, como tambiẽ le conocian por ſu Obiſpo los de Ambracia. Sus palabras ſõ las ſiguiẽtes. *Año 268. Ambratiæ in Luſitania Sãcti Epitecti, vel Epitocli, vel Epitatij eiuſdẽ ciuitatis ciuis, & martyris Chriſti, floret memoria.* Iuliano Arcipreſte dice. *Año 252. Tude, & alibi (q̃ yo entiendo en Ambracia, o Placencia) floret memoria Sancti Epitatij primi Tudẽſis Epiſcopi, & martyris.* Gouernaua ẽtõces en eſtas tierras Gallo el puſo la piedra Romana, q̃ eſtuuo

uo en Tajo cerca de Alcantra, en q̃ se descubre la fiereza dela persecucion de Neron, que viene bien con aquello que dice Dextro. *Creditur passus grauissima tormenta.* Y q̃ se daua por acauada en España de todo pũto la christiandad, la qual piedra pone Morales 1. p. tempore Neronis, y el Cardenal Varonio tom. 1. y otros. He aqui como tenemos, q̃ Sã Epitacio, o Epitecto fue primero Obispo de Tuy, y como hiço el officio de Apostol en ella, dicipulo de San Pedro primero Bracarense, y martyr, dicipulo del Apostol Santiago, y assi vino a ser San Epitacio dicipulo delos dicipulos de Santiago, cõsagrado en Obispo antes del año de 45. del nacimiento de Christo, pues es cierto por autoridad delos

los fragmentos de San Athanasio, y de Dextro, q̃ en este año padecio Sã Pedro ẽ Rates, cinco leguas de Braga, que por no auer otro Santo en nuestra España, y Europa, que se sepa padeciese primero q̃ el, le deuemos cõ mucha raçõ llamar Protomartyr de toda ella.

PAdecieron martyrio en esta misma persecucion de Neron los Sãtos martyres Crispulo, y Restituto, ẽ Aguas Celenas deste Obispado, que fu la primera samgre, q̃ se derramo por la Fè de Christo en el. Dice pues dellos el ya dicho Martyrologio Placentino. 12 *die Aprilis in tractu Tudensi ad Aquas Celenas Sãctus Crispulus, & Restitutus sub Nerone passi.* En Beda, y en el Romano estan a 10. de Iunio, en Ado a 11. del mismo.

No es de espãtar auer esta variedad en los autores de Martyrologios, por raçon delas inuenciones, traslaciones, y dias en que padecieron los Santos, pues vemos se festejan en vnos dias por otros, Beda los hace Españoles, aunque no les da lugar, y assi dice. *In Hispanijs Sanctus Crispulus, & Restitutus sub Nerone passi.* El año en que padecieron; con lo demas de sus cosas, ha borrado el tiempo. Parece ser el lugar de Aguas Celenas, los Vaños, o fuẽtes Caldas deste Obispado, adonde algunos enfermos se uan acurar, que está frente dela Villa de Melgaço, entre el monesterio de Melon, y el Miño.

S. EVASIO SEGVNDO
Obispo de Tuy, y martyr.

Mu-

Mucho me he valido delas grãdes diligẽcias, y curioſidades dl maeſtro Ieronymo Romã dla Higuera, pues de ſu mano he goçado del ſegũdo Obp̃o deſta Santa Igleſia, eſte fue San Euaſio martyr, y aſſi dice del vn Martyrologio manueſcrito dla Cathedral de Placẽcia, que vino a manos deſte doctiſſimo Padre. 1. *Decembris Caſali in Luſitania Sãctus Euaſius ſecũdus Epiſcopus Tudenſis martyr.* A dos leguas dela villa de Carceres, eſtà vna villa principal, llamada el caſar de Carceres, adõde ay ruynas, y ſeñales de antiguedad Romana, y inſcripſiones, que ſin duda es el lugar en que padecio San Euaſio, de q̃ habla eſte Martyrologio, y q̃ llego aqui deſde Tuy predicando eſte varon Apoſtolico, a imitacion de ſu ãteceſſor

tece ſor San Epitacio, q̃ no contento con la prebicaciõ, y fruto, que tenia hecho ẽ Tuy, ſe vino, como piadoſamente ſe puede penſar, predicando por aquello de Ciudad Rodrigo, y Coria haſta Ambracia, o Placẽcia. Engañoſe Galaſino, y deſpues del el Cardenal Varonio en deciren, que fue Obiſpo de Caſali, ciudad de Italia, pues es cierto por lo dicho, que fue Obiſpo de Tuy, y que padecio en Caſali de nueſtra Luſitania: que aquel de que habla Galaſino, y Molano, y los Martyrologios Romanos antigo, y nuebo, es otro del miſmo nõbre, que bolo para el cielo a dos de Deciembre, y el nueſtro padecio primero de Deciembre, y aſſi pienſo q̃ aquel es conocido en Italia principalmente en las Igleſias de Bergamo,

mo, y Verſelle. El particular dela vida de San Euaſio, martyrio, y años en q̃ fue ha borrado el tiẽpo, como acaecio a otros muchos ſantos, demas delas quemas de papeles, y libros ſagrados, que deſpues ſe hicieron en tiempo de Diocleciano. Parece padecio San Euaſio en tiempo de Domiciano, y que fue muy conocido por eſtas partes; dedicandole Igleſias, como parece fue la de San Eruas, que es del moneſterio real de Sahagũ: parece mas, que vſauan los Catolicos de ſu nombre, como vnos delos Santos martyres compañeros de Santa Engracia la de Çaragoça, natural dela Ciudad Auguſta de Braga, que ſe llamo Euancio, o Eruaſio ſegun otros, que tambien San Epitacio es llamado de vnos Epita-

cio, y de otros Epitecto, como San Basileo segundo Arçobispo de Braga, que es conocido de vnos por Basileo, y de otros por Basilio.

DElos tiempos de Domiciano, y principio de su Imperio, que fue por los años de 82. hasta el Concilio Niceno, y Constantino Magno, no he hallado cosa, q̃ toque alos Obispos, y Iglesia de Tuy, mas que lo que ya se apunto en lo de San Epitacio, q̃ estaua esta Iglesia muy pujante, y muy adelante por los años de 252. pues en ellos como dice Iuliano, se celebraua en Tuy la festa de San Epitacio, y por los años de 277. afirma Dextro, q̃ fue en tiempo, en que perseguian los tyranos la Iglesia Catolica por todas partes, y embi-

embiauan martyres para el cielo. Assique desde estos años, y tiẽpo de Domiciano, hasta el Concilio Niceno no hallo memoria dela Iglesia de Tuy, ni de sus Obispos, hasta los años que aqui dire, y el mismo silencio se halla en casi todas las sillas Obispales de España.

FVe Cõstãtino Magno Emperador en los años de Christo, poco mas, o menos de trecientos hasta quarenta, y dos, en el qual dicẽ que murio, celebro el Cõcilio Niceno, segun la cuenta de Genebrardo año de trecientos y veynte y ocho. Diuidieronse aqui las dieceses, o terminos delos Obispados, q̃ auia en la Christiandad, y vno delos que se nombrã, es Tuy, como dicen todos los Auto-

res hasta Rasis Moro Cordobes, que con ser infiel, escribe muchas cosas delos Christianos. Este Moro dice, q̃ Constantino señalo seis Obispos en España, q̃ libremente predicasen la Fè Catolica, alos muchos christianos que en ella auia, y algunos dicen, que estando Constantino en España, el año quarto de su Imperio, constituyo las seis sillas, que son las Arçobispales, con las Iglesias sufraganeas, que señalo a cada vna, y entre las q̃ se señalan, sufraganeas al Arçobispado de Braga, es vna la de Tuy. Por manera, que ha este año de mil, y seiscientos, y nueue, mil y docientos, y ochenta años, que Tuy tiene silla Episcopal, afuera la que tuuo en la primitiua Iglesia: siendo Obispo San Epitacio, esto es sin se-

Los años q̃ ha que Tuy tiene Obispo.

1609
1280
329

saber,

saber, los q̃ antes del Concilio Niceno, tuuo esta Iglesia. En el año de 526. parece tenia Tuy su Obispo, y que se hallo ala consagracion, y dedicacion, que hiço el Arçobispo de Braga San Autberto, de vn templo en la Isla Tãba, frente del Padron, de que habla San Maximo Obispo de Çaragoça.

EN tiempo delos Sueuos, reynando en Galicia Theodomiro (que fue vn principe catolico) congrego ẽ la Ciudad de Lugo vn cõcilio, delos Obp̃os de su Reyno, y les escribio vna carta estando ya juntos diciẽdo, que ẽ la prouincia de Galicia auia muchas Iglesias, y pocos Obispos, y que por auer tãta distãcia entre ellas, a penas podian ser visitadas cada Era 607. Año 569.

cada año, que seria bié distribuirlas de manera, que comodamẽte pudiesen ser regidas, por sus Obpos, y assi mismo les dixo, que no era bien, que en vn Reyno tan grande, vuiese solo vn Arçobispo, que era el de Braga Metropolitano; que proueyesen en esto, lo que mas conuenia: y primero dia de Enero deste año de 569. estãdo ẽ la ciudad de Lugo, los perlados del Reyno, la hicieron Metropolitana, y nõbraron las sillas Obispales, y las Iglesias, que a cada Obispo pertenecian, y ala de Tuy dieron, que fuesẽ suyas, la de Turedo, Tabolela, Locoparre, Aureas Tabulela, y los campos Aunone, Sacrea, Erbilone, Gauda, Ouinia, y Cortese.

Iglesias de la silla de Tuy.

EN la historia General 2. p. tratando

rando dela diuiſion, que hiço Vuãba, delos Obiſpados, que auian antes hecho los Reys Hermerigo, o Hermerico, año de quatrocientos, y ocho, Requila año de quatrocientos, y ſeſenta, Remiſmundo año de quatrocientos, y ochenta, y dos, Theodomiro año de quiniẽtos, y cinquẽta y ocho, a quien loa, como a Catolico, y ſanto Rey, y el Rey Vuamba dice, que confirmò lo q̃ eſte Rey hiço, y ſeñala los terminos, y nõbra las Igleſias de Tuy, diciendo aſſi.

EL Obiſpado de Tuy, tenga deſde eſe lugar, en todas las Igleſias, en deredor, faſta Correlle, Toluẽga, Luda, Parra, eſta es Eſpaga, Aynome, Sagrica, Eluilione, Cabda, y todo lo al, que y es, y pertenece al Obiſpado de Bretonica.

Y doña Tereſa Alonſo, Reyna de Portugal, muger del Conde don Enrique, madre de don Alonſo Enriques, primero Rey de Portugal, dio (como adelante veremos) al Obiſpo de Tuy, todas las Igleſias, que el Rey Theodomiro, en ſu tiempo, auia dado, a eſta Igleſia, y las nombra como dire.

Año 666. ERa ſetecientos, y quatro, principio del Reyno de Vuamba, eſtãdo diſcordes los Obiſpos de Eſpaña, quitãdoſe, y vſurpãdo vnos a otros, las Igleſias, que podian, quiſo el Rey reducirlos, a concordia, y paz, y para eſto mando leer las hiſtorias delos Reys paſſados, queriendo ſaber como ſolian ſer antiguamente los terminos delas Parrochias: para q̃ cada Igleſia, tuuieſſe, lo que ſegũ derecho, era

era ſuyo. Y començando deſde Lugo, le cõfirma lo que los Reyes Gũderico, Feſerico, Vnerico, Gutamundo, Iſores, Igimel, Reyes Vandalos, auian dado ala Igleſia de Lugo, y en eſta forma va dãdo alas demas, y ala de Tuy dio la miſma ciudad, con las Igleſias de ſu contorno, que nõbra, Torelo, Torouera, Ludo, Patre, Agnoue, Sagrea, Erbilione, Aureas, Langetude, Caraſino, Toruca, y los Pagos de Cauda, Ouinia, y Carteſe. Hiçoſe eſta diuiſion en Toledo, en el Concilio que ſe celebro en la Igleſia ~~de~~ de Santa Leocadia, era 710. año 672. y en vn libro manueſcrito, q̃ ſe traxo de Seuilla, al Eſcurial, y ſe eſcribio año 962. entre las Igleſias Metropolitanas, nombrando ſade Braga, pone por ſufraganea ala de

La ciudad d Tuy dio el Rey Vuãba ala Igleſia añ. 672.

de Tuy. Y en otro libro ãtiquiſimo dela Igleſia de Ouiedo, cujo principio buelto en nueſtra lengua dice. *En el nombre de nueſtro Señor IESV Chriſto, comiença el numero delas ſillas Epiſcopales delas Eſpañas, y delas que en cada prouincia, ſon ſujetas a ſu Metropolitano, haſta el rio Rhodano.* Pone aſſi miſmo a Braga, Dumio, Porto, Tuy, Orenſe, Iria, Lugo, Bretona (que es Mondoñedo) y Aſtorga. eſtas ſon las memorias mas antiguas, que he podido deſcubrir deſta ciudad de Tuy, y de ſu Obiſpado, y terminos del. Dexo la que el Rey don Alõſo el Magno hiço enel Concilio de Ouiedo, era 917. q̃ dire en otro lugar. Reſta agora digamos los Obiſpos, q̃ deſde ſu principios haſta el preſente ha tenido. Dire los que por Concilios,

lios, escrituras, piedras de sepultu ras, y otras memorias dignas de credito, he hallado. Y antes de comẽçar, quiero decir, como la ciudad de Tuy, no està al presente en el sitio ãtiguo, donde la puso Diomedes, ni aun donde estaua en tiempo del Rey Vuitiça, sino que, desde q̃ se perdio España, y a esta ciudad asolaron los Moros, las reliquias della se baxarõ con su Obispo, cerca de vna Vega, que està riberas del Miño, y poblaron vn lugar, que entre la gẽte vulgar se llamo Buenauentura, que deuio de ser barrio dela antigua Tuy, si bien el Obispo y su Iglesia, siẽpre se llamaron de Tuy. En el sitio antigo, arrimado ala mõtaña, no quedo rastro, ni memoria de ciudad, mas del nombre de Paços de Rey.

Como se mudo Tuy dõde agora està.

Buenauẽtura.

Ay

Ay caſerias de gẽte pobre, labradores,con muy buenos prados,y heredades, huertos, naranjos,y otros arboles,que cria la tierra. Caſi contino con ello, eſtà vna hermita muy deuota, de nueſtra Señora del Camino, y cerca della vnas caſas pobres,donde dicen nacio, y fue martyrizada Santa Eufemea Virgen,cuyo ſanto cuerpo,dicen, eſtà en Orẽſe. Aqui,dicen, llegaba la poblaciõ de Tuy, que era vn pueſto harto deleitoſo,ſano,y bueno,y jũto del (demanera, que podria eſtar cõtinuada con la ciudad principal) eſtaua Buenauẽtura. La Igleſia Cathedral, digo el Obiſpo con ſu Cabildo, ſe recogieron a vn moneſterio de monges Benitos, poco apartado dela Igleſia de Santa Eufemea, donde eſtuuo

tuuo muchos años, hasta los tiẽpos de la Infanta doña Vrraca, hermana de don Alonso el sesto, y los Canonigos guardaron la regla de S. Benito, hasta el tiempo que dirè, y oy dia se llama vna Capilla del claustro, dela manera qne se vsaron en esta orden los capitulos, Capilla de San Benito, la qual esta desecha, y las sepulturas, que de cuerpos principales en ella auia.

Fue esta Iglesia de S. Benito.

EN tiempo de don Fernando el segundo de Leon, se mudo este lugar al puesto que agora tiene, por ser el de santa Eufemia, y el de San Bartolome (que se llamaua Buenauentura) abierto, y poco fuerte, y el Rey viendo lo q̃ le importaba guardar esta frontera, planto la ciudad

donde agora està, cercandola cõ muro fuerte, y haciendo la Igleſia, y palacio Epiſcopal (como adelante dirè) vna fortaleza inexpugnable, ſegun las fuerças, y armas, que los mas valientes tenian en aquellos ſiglos. Eſtaua en el monte donde agora eſtà Tuy, vn caſtillo antiguo, cuyas ruynas ha poco ſe acauaron y deshicieron.

ANILA, O AVILA.

ESte es el tercero Obiſpo, que conocidamente ſe nombra de Tuy, halloſe en el Concilio ſegundo Bracarenſe, que ſe celebro en la era de ſeys cientos y diez, que es año de Chriſto de 572. primero de Iunio, en el año ſegundo de el Rey dõ Miron,

Año 572.

rõ, hallandoſe, y preſidiendo los Metropolitanos, Sã Martin Arçobiſpo de Braga, y Nitigio, o Nitigioſo de Lugo. Deſpues deſto año de 584. por la noticia q̃ tenia eſte Obiſpo Neufila de San Epitacio, y que le conocia muy bien por primero Obiſpo deſta ſanta Igleſia, hiço las diligencias deuidas en las ruinas de Ambracia, que parece eſtaua ya deſtruida por los Alemanes, cerca delas reliquias deſte ſanto Apoſtol, y fuerõ ellas tan buenas, que las hallo, y traxo a Tuy: eſto es de Sã Maximo Obiſpo de Caragoça en ſu chronicõ. *Año dice el Sãto 584.)ex ruinis Ambratiæ vbi ſanctus Epitatius, primus Epiſcopus Tudenſis paſſus eſt, Neufila Epiſcopus Tudenſis, Tuden reliquias trãſtulit: Anaſtaſius Epiſcopus ædem illi ſarauit.*

NEVFILA GARDINGO, o Cardingo fueron Obiſpos deſta ſanta Igleſia Neufila Catholico, y aſſi quedo con ella, y Gardingo Arriano.

Gardingo ſegũ las leyes antiguas queria decir Rico ome, y era entre los Godos, titulo d dignidad deſpues de Conde.

Año 583.

LEbantoſe eſte año en Eſpaña vna perſecucion tan terrible con los Catholicos, que llego la fama della, y aun las lagrimas, haſta los Reynos eſtraños. Dicen Gregorio Turonenſe Ado, y otros, que Leuuigildo Rey de Eſpaña valeroſo, cruel, y Arriano perſeguia cõ tanto furor los Catholicos, que deſterro a vnos, quito las haçiendas a otros, encarcelando, açotando, y haçiendo mil oprobrios enlas perſonas delos fieles, y a muchos cõ crueles tormentos quito las vidas.

vidas. Confirma esto S. Isidro enla chronica q̃ escriuio delos Reyes Godos encareciendo la valẽtia, y otras virtudes morales de Leuuigildo dice, *sed offuscauit error impietatis gloriã tantæ virtutis*. Finalmente lleno del furor de su perfidia persiguiendo los Catholicos desterro a muchos Obispos, quito alas iglesias los bienes, y priuilegios q̃ tenian, y con los miedos que ponia peruirtio a muchos, y los hiço caer enla heregia Arriana, a otros acariciandolos con dadiuas, y ofertas que les hacia, hiço de Catholicos hereges. Atreuiose entre las demas maldades de su heregia a rebautizar a muchos, no solo seglares, y gente plebeya, sino sacerdotes, como a Vincente, que de Obispo de Caragoça, le hiço Apostata, y como

ſacãdole del cielo lo hechò a los Infiernos. Eſto dice el bendito San Iſidro, la cauſa principal que en eſte año le mouio a tãto furor, dice Gregorio Turonenſe, que fue la cabeça della, o el origen Goyſuintha ſegunda muger del Rey Leuuigildo, y viuda del Rey Atanagildo, pero no q̃do ſin caſtigo, porque la que fue cauſa de humillar los ſieruos de Dios, caſtigandola el cielo, quedo ſeñalada notablemente a viſta de todos; porque ſe le cubrio vn ojo de vna nube blanca, de manera que la que auia perdido la luz interior del entendimiento perdieſe la delos ojos corporales. Tenia pues Leuuigildo dos hijos, auidos en Teudoſia ſu primera muger, hermana (ſegũ todos dicẽ) de S. Leandro, y S. Iſidro, Fulgẽcio, y Flo-

Florẽtina. Eſtos fueró el Sãto Hermenegildo, y Recaredo. Caſò Hermenegildo cõ Ingunda, hija del Rey Sigeberto, la qual vino a Eſpaña, cõ aparato, y põpa real, recibiola Goyſuintha ſu abuela, madre de ſu madre Bruniquilda, cõ gran demõſtracion de gozo, y amor, y luego cõ palabras amoroſas, y halagos procuró peruertir ſu Fè Catholica, y quiſo q̃ ſe rebaptiçaſe. Pero la Santa Reyna Ingunda jamas lo quiſo haçer, diciẽdo a ſu abuela. *Baſtame auerme lauado vna vez del pecado Original, con el ſaludable Baptiſmo, y cõfeſſar la igualdad de la Santiſima Trinidad, eſto cõfieſo de todo coraçon, y jamas boluere atras deſte propoſito y Fè.* Oyendo eſto Goyſuintha, encendida en furor diabolico, aſiẽdo por los cabellos ſu Santa nieta, dio

con ella en el ſuelo, meſandola, y dã do coçes, y llena de ſãgre, y mal tratada; la mãdo deſnudar, y hechar en vna piſcina, pero no baſto para apartarla de ſu firme Fè. Dio el Rey Leuuigildo a ſu hijo Hermenegildo, y nuera Ingunda; vna ciudad en q̃ rey naſſen, que yo entiẽdo fue en Caſtilla la vieja. No eſtaba limpio Hermenegildo dela macula heretica de ſu padre, y la Santa Ingunda con la eficacia q̃ pudo, y fabor q̃ tubo del cielo, predicãdole la verdad le ſaco del error en q̃ eſtaba, y le reſtituyo ala Fè Catholica, y aun dicen q̃ mudo el nombre, quando ſe cõfirmo en ella, y ſe llamo Iuan: Aunq̃ el vulgo, y todos los que del hablan, le llamã el nõbre primero que tubo Hermenegildo, y el bienauenturado S. Leandro

Hermenegildo Catholico.

andro procuro fortificar enla Fè Catholica a ſu ſobrino, demanera, que nueſtro padre Sã Gregorio le atribuye, y da la gloria dela conuerſion deſte principe, y con raçon.

PEro como el Rey Leuuigildo ſu padre fueſe tan tenaz en la heregia, ſabiẽdo como ſu hijo ſe auia apartado della, no ſiẽdo poderoſo para ſacarle dela Fè Catholica, venieron a encõtrarſe de manera padre, y hijo, q̃ hecharõ mano alas armas, y el reyno pueſto en ellas, ſe partio ẽ dos vãdos, ſiguiendo los Arrianos a Leuuigildo, y los Catholicos a Hermenegildo, era mayor la parte delos hereges, y mas poderoſa, y ſi bien la cauſa del Sãto Hermenegildo era juſta, y ſanta, preualecia la maldad, como

Guerra entre los Reyes padre y hijo.

mo de ordinario suele. Apretado el Santo Hermenegildo, pidio fabor al Emperador Tyberio, embiãdo de su parte a San Leandro Arçobispo de Seuilla, aun que entiendo, que quando San Leandro hiço esta Embaxada, no tenia la Iglesia de Seuilla, ni era mas, que vn monge docto, y Santo; como ni San Gregorio era aun Papa; esto parece por el palio, que despues desto le embio San Gregorio, y por los monges, que San Leandro lleuo cõsigo, como dice Sã Gregorio en la prefacion delas Morales. *Dudum te (frater beatissime) in Constãtinopolitana vrbe cognoscens, cum me illic sedis Apostolicæ responsa cõstringerent, & te illuc iniuncta pro causis fidei Regis Vuisogothorum legatio perduxisset &c.* * Y parece como lleuo Sã Lean-

Leandro en esta jornada, monges en su compañia, pues dice, que los monges fueron los que mouieron el pedirle San Leandro la expoſicion delos Morales, y ſegun lo que Gregorio Turonenſe dice, aun que el Emperador eſtaba muy ocupado contra los Perſas, le embio algunas cõpañias de Griegos a San Hermenegildo, con las quales el ſanto hiço roſtro a ſu padre, y le puſo en cuidado. Pero Leuuigildo como viejo en la milicia, ſagaz, y aſtuto, tubo tales mañas, que con dadiuas, y otras traças, ſaco, y gano para ſi la parte de Griegos, que Hermenegildo tenia, dando al General que trayan treynta mil ducados (que nunca los Griegos fueron mas leales.) y ordenoſe la traycion en eſta manera, que ſalien-

Los monges de San Benito fuerõ a pedir ſocorro al Emp. y pidierõ a S. Greg. la expoſicio de los Moral.

saliendo a darse la batalla padre, y hijo con sus campos los Griegos se pasaron como traydores al de Leuuigildo, y Hermenegildo se hiço fuerte en vna Iglesia, donde debaxo de condiciones, y juramentos que el padre le hiço se rindio, y entrego a su padre, el qual no guardando su palabra le lleuo a Toledo, y de alli le embio preso a Seuilla donde glorioſamente fue martyriçado dia de Pascua año de 584. Siguerō la parte catholica los Castellanos, Gallegos, y Asturianos, donde la Fè estubo siempre muy entera, pues hallamos dentro en Galicia mas de quatrocientos monesterios, sin las Iglesias Cathedrales, que casi todo el Reyno se dio por los nobles desta prouincia ala Iglesia. Boluio las armas

mas rabiando Leuuigildo contra estas partes hechò del Reyno a San Leandro, y San Fulgencio su hermano a Mausona Arçobispo de Merida, a Liciniano Obispo de Cartagena, y a Iuan, que fue vn varon santissimo Obispo de Girona, y de nacion Portugues, y a otros muchos Obispos. Entrò enla ciudad de Leõ, martiriçò al bienauenturado Sã Vicente Abad de San Claudio, confesando la Fè como Catholico, entrò como vn rayo por el Reyno de Galicia, y quitole a los Sueuos, forçando tomar el habito de monge al Rey que teniã, llego a Tuy, y hechò dela Iglesia al Santo Obispo Neusila, que como Catholico auia seguido la parte de Hermenegildo, y puso en esta Iglesia a Cardingo, o Gardingo.

S. Vicente Abad de S. Claudio martyr de Leon, año 584.

dingo,que era Arriano,como lo hiço en otras muchas. Parece que siendo ya muerto Leuuigildo, y segun algunos conociendo su pecado,y cõfesando la Fè Catholica, y llorando la muerte de su hijo Hermenegildo, sucedio en el Reyno su hijo Recaredo,que como Catholico,mãdo voluer a sus sillas los Obispos Catholicos,guiandose en todo lo que era reformar el Reyno, por el parecer de su tio San Leandro, y para plantar la Fè,y extirpar la heregia de Arrio, cinco años despues dela muerte del Santo Hermenegildo, mando juntar vn Concilio de todos los Obispos de su Reyno,hasta Narbona de Frãcia,hallaronse en esta junta, que fue a ocho de Mayo era de seyscientos y veynte y siete, setenta y dos Obis-

Año 589.

pos

pos Catholicos, y otros que auian ſido Arrianos, y conociendo ſu error, ſe reduxeron ala Fè Catholica. Dela Igleſia de Tuy eſtuuieron en eſte Concilio Neufila Catholico, y Gardingo Arriano, y deſpues que los Padres del Concilio ordenaron la Fè Catholica, que ſe auia de tener y guardar, deteſtando la Arriana, juran, y firman los Obiſpos, y Caualleros que auian ſido Arrianos, conociendo, y deteſtando ſu error en eſta forma. *Gardingus in Chriſti nomine ciuitatis Tudenſis Epiſcopus anathematiza is hereſis Arrianæ dogmata fidem hanc ſanctam catholicam, quam in Eccleſiam catholicam veniens credidi manu mea de toto corde ſubſcripſi.* Bien claro conſta por eſta firma al error en que eſtuuo Gardingo, y el conocimiento

cimiento, y arrepentimiento que del tubo. Despues destas firmas se ordenaron otros Capitulos de importancia, y en fin del Concilio firman todos los que en el se hallaron Catholicos: y assi mismo los que ya auian abjurado, y detestado la seta Arriana, y assi estan en estas firmas dos Obispos de Tuy, y el primero que firma, que es en numero diez y siete, es *Neufila Tudẽsis Ecclesiæ Episcopus subscripsi*, y en el numero quarenta y nueue. *Gardingus Tudensis Ecclesiæ Episcopus subscripsi*: que ya como Catholico firmaua llanamente. Fueron tambien delos conuertidos Becila Obispo de Lugo, y Argiouito de Porto. Consta lo que digo cõ euidencia por lo que en fin delas subscripciones delos cõuertidos

dos dice el Concilio. *Similiter & reliquipresbyteri, & diaconi ex heræsi Arriana cõuersi ſubſcripſerunt.* Y nombra Afonſa, Aguila, Eyla, varones illuſtres que anathematizan, y ſubſcriben, y luego dice. *Similiter & omnes Seniores Gottorum ſubſcripſerunt.* No ay mas memoria deſtos dos Obiſpos, ni qual murio primero, ni como quedaron con la Igleſia de Tuy, aunque por las firmas parece que Neufila es primero que Gardingo.

ANASTASIO.

FIrma en el Concilio Toledano quarto, que ſe celebro, hallandoſe en el los ſeſenta y dos Obiſpos, que eran dela Corona de Eſpaña, cõ la Galia Narbonenſe era de ſeys

cientos y setenta y vno a nueue de
Año 633. Deciembre, enel año tercero del glo
rioſiſimo Principe Siſenando. Fue
eſte vn celebre Concilio, y halloſe
en el el bienauenturado San Iſidro
Doctor de Eſpaña: ordenaronſe ſe-
tenta y cinco conſtitutiones impor
tantes ala reformacion dela Fè Ca-
tholica, y buen gouierno del Reyno.
La ſubſcripſion dice. *Anaſtaſius Tu-
denſis Eccleſiæ Epiſcopus ſubſcripſi.* Y
el miſmo Anaſtaſio ſe hallo en el
Concilio ſexto Toledano, que ſe ce-
lebro en la Igleſia de Santa Leoca-
dia, era ſeyſcientos y ſetenta y ſeys,
Año 638. a cinco de Henero, en el año ſe-
gundo del orthodoxo, y glorioſo
Rey Cinthiliano, ſubſcribe, *Ana-
ſtaſius Tudenſis Eccleſiæ Epiſcopus
ſubſcripſi.*

Flo-

FLorecio (siẽdo Obispo desta Iglesia Anastasio) la bienauenturada virgen Santa Phara, o Fara, de cuya virtud, y santidad no se halla mas noticia por su gran antiguedad, y por las guerras, y destruycion delos Moros, de lo que dice Eutrando autor grauissimo de Toledo, demas de setecientos y cincuenta años de antiguedad, el qual dice *Era 677. Anno Christi 639. Sancta Phara virgo Benedictina fugiens patrem, Tuden venit sub Episcopo Tudensi Anastasio ædificat monasterium, moritur anno 650. septima Decembris.* Haçe mencion desta Santa el Martyrologio de Placencia manuescrito, y dice, *Tude, & in pago Meldenensi Sãctæ Pharæ virginis.* Fue a mi parecer este monesterio Meldense, o Meldenense el que agora es de Me-

lon, ocho leguas de Tuy, y dos de Ribadauia delos monges de Ciſtel, muy principal, y rico, porque es moneſterio tan antiguo, que no ſaben ſu origen, y eſcrituras le llamã Meldon, y de ay Meldenſe. Podria tambien eſtar adonde eſtà la Franquera, y que ſe llamo aſſi de Fara: o adonde eſtà vna muy antigua Igleſia alli cerca en campo de Moro, donde dicen eſtan Santos, y ſepulturas muy antiguas, todo dentro en eſte Obiſpado, ~~y caſi frente~~ dela villa de Melgaço, ~~el~~ rio Miño en medio que es ~~en~~ Portugal, ~~y fue antiguamẽte~~ deſte ~~Obiſpado~~. Deſtruyeron los Moros eſte moneſterio año 770. como lo dice Iuliano Arcipreſte. *Monaſterium Sanctæ Pharæ, prope Tuden ad Aquas Calidas, diruitur a Mauris anno* 770.

770. y alli està vna hermita, en que dicen està vna Santa. Estan las Caldas vaxando la montaña de Melon, riberas del Miño. Vsado era este nõbre por estas partes, pues hallo por informacion que en el monesterio de San Simon de Iunquera, junto a Rates, en el Arçobispado de Braga, ay vna escritura de vna Fareira Egidia, hecha era 1305. Consagro este Obispo Anastasio en Tuy, la Iglesia en que estauan las reliquias, y sancto cuerpo del martyr S. Epitacio, traydas por el Obispo Neufila, como ya se dixo.

SANTAS PROTOMARtyres de España, que vbo en esta ciudad y Obispado.

CO n ocasion de Sãta Phara quiero dar relacion delas nueue Santas niñas que nacieron en esteObispado, y assi digo que aunque no cõsta con euidencia que Santiago estuuo, y predico en Tuy, y su Obispado mas que por conjectura deduzida de lo que afirman Dextro, y Iulian Arcipreste de Toledo que estuuo en Braga, y en la Coruña, cierto y mas que cierto es, que embio nueue Sãtas Martyres para el cielo despues del martyrio delos Santos Martyres Crispulo, y Restituto, las quales de buena raçon vbieran de se poner junto a estos Santos Martyres. Muy conocidas son estas nueue Sãtas niñas Martyres (que illustraron todo el mundo con su sangre) nacidas de vn parto, en los Martyrologios,

gios, y en muchos Breuiarios de Eſpaña, y mucho mas lo ſon en los Breuiarios antiguos de Toledo, y Cuenca, y en vn lectionario de Siguença, y en vn libro de mano dela libreria de Toledo, que ſe llama el Eſmaragdino, a fuera Dextro hijo de Sã Paciano, Obiſpo de Borcellona, aquiẽ el glorioſo Doctor San Ieronymo dedico el libro de Viris Illuſtribus, y Iulian Arcipreſte de Toledo, por los años de mil y ciẽto, el mas raro ingenio que ha auido en Eſpaña, cuyo libro de letra Gothica, eſtà enel Eſcurial. Dicen pues que fueron eſtas ſantas niñas hijas de Lucio Catilio Seuero Conſul, que fue vn grã Principe, natural dela ciudad de Braga Auguſta, y en ella gouerno por los Romanos las dos prouincias de Lu-

sitania, y Galicia. Dicelo assi Iulian hablando de vna dellas, que es Santa Quiteria. *AEtate mea colebantur magna religione Sancta Quiteria, & octo sorores eius per Hispanias, quæ fuerunt filiæ Lucij Catilij Seueri, Consularis, & Præsidis Gallæciæ, & Lusitaniæ, ciuis Bracarensis, & eius terræ Reguli.* Sus nombres pone el mismo Iulian, y Dextro, desta manera, Geniuera, Eumelia, Victoria, Germana, Gema, o Marina, Marciana, Quiteria, Basilissa, Vuilgefortis, o Liberata. Iulian dice que nacieron en Bayona, cerca de Tuy (que se ha de entender dela vieja, pues esta se edificò despues, como adelante se vera) añade que se llamaua Bayona en aquel tiempo Valcagia. *Natæ sunt* (dice Iulian) *istæ diuinæ sorores Geniuera, Eumelia, Victoria,*

Nõbres de las Santas Niñas.

ria, Germana, Gema, Martiana, Quiteria, Basiliſsa, Vuilgefortis, vel Liberata vno partu, in ciuitate Gallaciæ Valcagia, quæ nunc dicitur Bayona, prope ciuitatem dictam Tudenſem. La madre ſe llamo Calſia, y auergõçada (como ya acaecio a otras) de ver vn parto tan admirable, perdiendo el amor maternal, y el dela belleza delas niñas, trato delas ahogar en la mar, y para eſto encargo el negocio con todo ſecreto que pudo ala partera, que como Catholica, y Santa, que deſpues fue Martyr; (cuyo cuerpo deſcanſa en Portugal junto ala villa de Tomar) no cumplio el mandato dela Princeſa Calſia, antes las dio a criar, y fueron vnas grandes Santas, y Martyres dela Igleſia. La Geniuera padecio en Tuy, año 130.

pri-

primero de Nouiembre, segun Iulian, en Portugal la llaman Ianebra la Eumelia en Abobriga ciudad antigua que vbo en este Obispado año 139. primero de Deciembre: otros quieren que Eumelia es lo mismo que Eufemia, y que padecio en la ciudad de Calcedonia en el Obispado de Orense: otros que nacio, y padecio junto ala hermita de nuestra Señora del Camino en este Obispado, como ya se dixo enlo de Tuy, y Buenauentura. La Gema, o Marina padecio martyrio en Amphilochia, ciudad Griega, y antigua enel Obispado de Orense, aquien llaman con engaño los Breuiarios Bracarense Toledano, Compostellano, y otros Antiochia; y alli descansa su santo cuerpo: padecio a 18. de Iulio: Quedo

Plinio habla della, lib. 2. c. 4.

do la memoria deſta Santa mas viua en eſte Obiſpado, q̃ delas otras hermanas por las muchas parochias, y hermitas, que della ay. Santa Quiteria padecio en Margueliza, que es en el Arçobiſpado de Toledo, año 130. Santa Marciana en Toledo, año 155. Santa Victoria en Cordoba, Sãta Vuilgeforte, o Liberata en Caſtraleuca de Portugal; Santa Germana en Carthàgo de Africa, Santa Baſiliſſa en Syria. Por manera, q̃ delas nueue Sãtas niñas las dos (ſino fuerõ las tres) illuſtraron, y enoblecieron con ſu ſangre eſta ciudad, y Obiſpado, y aſſi les cupo la mayor parte, pues nacieron en ſu caſa. El lectionario de Ciguença en la vida de Santa Liberata, relata muy bien el nacimiento, y hiſtoria deſtas

Santas

Santas en lectiones, que son las siguientes.

LECTIO QVARTA.

BEata Liberata ex patre Castillio, ex matre Calsia Regulis Gentilibus inter finitimos Occidentis, in ciuitate Belcagia, cũ alijs octo ſororibus, Geniuera, Victoria, Eumelia, Germana, Gema, Marciana, Baſiliſſa & Quiteria, vno mirabili, & inaudito partu, diuina diſpoſitione nata fuit, quod Regina Calsia pudore acta, & mente confuſa, vt partus celaretur, de filiarum interitu cogitauit.

LECTIO QVINTA.

VOcata Sila conſcia obſtetrice omnes paruulas illas latenter in profundũ

Gut=

Gurgitis extra pietatem maternam demergi iubet. Accepto tamen ſæuo mandato, de paruularum peremptione cæpit obſtetrix meditare qualiter, & quomodo poſſet perficere, quod ſibi fuerat imperatum. Interim autem reuerſa ad cor cogitat, & recogitat matris ſæuitiam, infantularum innocentiam attendit generis nobilitatem, & puellarum pulchritudinem, conſiderat etiam magnitudinem criminis, tot animas innoxias, perdere ſine cauſa.

LECTIO SEXTA.

His omnibus attonita, & naturali pietate conturbata, hæret, horret, & nũc mandatum Dominæ ad mentem reuocans, & nunc Dei timorem ante oculos ponens trepidat, fluctuat, hæſitans quid inter hæc ſibi ſit agendum, & tandem inſpiran

te

De aqui se saca los muchos christianos que auia en este Obispado.

De aqui se puede sacar q̃ S. Eumilia, siue Eufemia fue dada a criar jũto a nuestra Señora del Camino, pues alli muestran sus casas, o el sitio adonde estuuieron las amas.

te Deo, & pia deuotione commota, innocentium vitæ parcere disposuit, & ad vicum christianorum accedere decreuit, vbi pias inueniens nutrices, singulas singulis tradidit nutriendas. Christianæ igitur nutrices, illas pie, ac fideliter alere, & Christianorum baptismi sacramentis regenerare, sub prædictis nominibus studuerunt.

LECTIO SEPTIMA.

SVccessu temporis ortum suum, & genus capientes, Deo gratias referentes, se ipsas ei hostiam mundam perpetua virginitate obtulerunt. Exorta deinde à Romanis, in Christianos sæua persecutione, has nouem virgines orationi vacantes repertas exploratores ad Regis tribunal, ac patris Catellij partim raptim pertrahunt, qui

qui eius admirans pulchritudinem similitudinem fidei, & pariter, & ætatis paritatem, de genere, & conditione eas interrogat. Geninera respondet, si genus quæris, filiæ tuæ sumus, si conditionē Christi famulas nos profitemur, & deinde rem omnem illi patefecerunt, &c. Porque van tratando las otras lectiones del martyrio de Santa Liberata, o Vuilgeforte.

Esta era la mas Vieja, y es la que padecio en Tuy.

QVe sea verdad consagrarse todo el mundo con la sangre destas Santas niñas açucenas desta ciudad, y Obispado, dicelo expresamente Iulian por estas palabras. *Año 130. sub hæc tempora Quiteria, Geniuera, Marina, Marciana, virgo Vuilgefortis, seu Liberata, & aliæ quatuor virgines, & martyres, filiæ Lucij Catilij Bracarensis viri*

viri Consularis, Lusitaniæ Reguli, cum alijs, scilicet Valentino Episcopo, qui apud Vescetaniam cum Quiteria prouinciam Toletanæ proximam, meridiem versus oppido vero Adure, vel Aeria, quod nunc Margalica dicitur, martyrium celebre in Hispania passus est, die 21. mensis Maij, & sancta Quiteria in pretio habetur. Y en otro lugar dice assi. Martiana passa est Toleti, anno 155. aliquanto post sorores huius fit mentio in Martyrologijs, & licet obierit à tauro dilacerata, tamen hæc alia longe vetustior. In Syria sanctæ Basilissæ, sororis sanctæ Quiteriæ Hispanæ, martyrium celebratur prima die Nouembris. Sancta Germana, soror harum Carthagine in Africa, sic in Martyrologijs, die 19. Ianuarij. In Africa, sanctorum martyrum Pauli, Gerontij, Saturnini, Iulij, Successi, Piæ, & Germa-

næ.

næ. Sancta Geniuera Tude patitur, colitur prima Nouembris. Eumelia ciuitate Abobrigensi, prima Decẽbris, anno 139. Marina prope Amphilochiam vrbem, passa esse dicitur. Victoria passa dicitur Cordubæ, cum Zoilo iuuene, & Vuilgefortis, vel Liberata in Lusitania ad Castraleuca.

S. Geniueua padece en Tuy.

DExtro habla de Santa Liberata, y dice assi. *Anno Domini 138. Vuilgefortis, vel Liberata Catilly Lusitanorum Reguli filia, passa est.* Engañose Villegas, en decir que fueron estas Santas Francesas, que es el mismo engaño en que cayeron los Autores que reformaron el Breuiario de Pamplona, que tambien lo dice: pues es cierto por lo dicho que fueron Gallegas, y Portuguesas, hijas

de padre ciudadano de Braga, y ellas nacieron en Bayona, segun Iulian. Todo esto q̃ arriba se dixo de Dextro, Iulian, y del Lectionario de Ciguença, es del padre Ieronymo Roman dela higuera dela compañia de IESVS, para Gaspar Albares Losada ẽ vna de sus cartas, escrita en Velmonte en 11. de Setiẽbre, año 1607. añadiendo q̃ puede muy bien decir cõ verdad enla historia que ha muchos años traça dela santa Iglesia de Braga, q̃ son estas Sãtas las primeras martyres, q̃ vbo ẽ España: el mismo Gaspar Aluares me dice ẽ vna de sus cartas, q̃ tãbien se engaño vn Portugues mõge de Cistel ẽ su 2.p.li. 5.c. 18. de su Monarchia Lusitana, en decir q̃ padecierõ estas Sãtas 140. años adelante deste tiempo, y en poner su naci-

nacimiento fuera de Braga; y no es de espantar el parto ser de nueue, q̃ por eso se llama inaudito, pues a fuera aquello que se cuenta de vna Cõdesa de Flandes, bien se sabe quien pario treynta, como dice Taciano Assyrio in Oratione contra Grecos qne trae Sixto Senense in Bibliotheca sancta, tom. 4. fol. 1263. Y assi concluye el mismo Ieronymo Roman su carta con estas formales palabras. *Mire V. merced que tres partes que lleua España, la Lusitania lleua tres Santas, Tude, Abobriga, y Castraleuca, la Betica vna, la Tarraconense tres. Orense, Toledo, y Margueliza, una la Asia, otra Africa; y siete en Europa, que quiso Dios consagrar todo el mundo, con esta sangre Portuguesa: y es mucho de notar que las primeras Santas que en España padecie-*

ron martyrio, y entre las mugeres q̃ fuerõ Prothomartyres, fueron estas, y yo no me acuerdo auer le̅do, auer auido primero que ellas otras mugeres martyres, hõbres ſi, pero tal maestro tubieron (entiende de San Ouidio, Arçobiſpo dela ſilla de Braga, que concurrio con ellas) primero fueron que ellas SS. Xantippe, y Polixena, y aunque las haçe Marieta Martyres, no ſe adonde lo leyò, q̃ el Martyrologio Romano, y Menelogio, y Horodogio Griego las haçe Confeſſoras. Todo el bueno parece que guardò Dios para eſa tierra, que parece que de Ieruſalem ſe le peguo el bien. La primera predicacion en Eſpaña de Santiago en lo mas Occidental, las primeras mugeres, y virgines, en ella, ſalen dela parte Occidental. Vt verum ſit illud a Solis ortu vſque ad Occaſum laudabile nomen Domini, qui eſt mirabilis in San-

Sanctis ſuis in infinita ſæcula ſæculorũ. Amen. Tambien le embio en eſta miſma carta el miſmo Padre vn Hymno que tiene hecho en loor de algunas deſtas Santas, y es eſto.

QVid ni ſorores aureæ
(Nec pauciores quatuor)
Hinc coner hymnis totidem
Tot celebrare laureas.
O vos propago nobilis
Catilli Luſyadæ
Nobilioris, ac fide
Quam vos eratis ſanguine.
Geniuera ac Eumelia
Germana, & Baſilia,
Felix quadriga virginum:
Et forte calcar martyrum.
Gaude ſacerdos Ouidi,
Tu Bracarenſis Pontifex,

Qui meruiſti filias
Tot ad polos tranſmittere.
Quibus ſorores reliquas
Si quinque velles addere
Cætum beatum facerem,
Nouem etiam Pyeridum.
Iſtæ nouem Muſæ optimæ
Nonne profanis melius
Vatum ſacrata pectora,
Calore dio aſcenderent?
Non ſic Olympus faſcibus
Irradiat fulgentibus
Cum nox facunda ſubrrigat
Artus ſopore languidos.
Te Syria o Baſilia
Colitq; Germanam Africa,
Et Geniueram proxima
Tudenſis vrbs Oceano.
Eumeliamq; Abobriga
Colit caput Gallæciæ

Cultu frequentans annuo
Cantu reſultans debito.
O vos infractæ Martyres
Et Virgines caſtiſſimæ
Signum veſtris virginibus
Tuliſtis ad martyrium,
Per Africæ, perq; Aſiæ
Europæ, per confinia
Diſperſæ nutu delico,
Orbem ſacratis ſanguine.
O ter felix Hiſpania
Tribus contenta partibus
Tres partes ſuas conſpicit
Veſtra rubentes purpura.
Adeſte ſacræ Virgines
Nec vota ſupplicantium,
Voces, preceſq; temnite
Quas fundimus ex animo.
Fauete veris lacrymis
Quas ante Chriſtum fundimus,

Vt ille veſtris precibus
Mitis det indulgentiam.
Peccaſſe nos ſat pœnitet
Veſtro rogatu martyres
Optata pœnitentia
Accedat indulgentia.
Deo Patri ſit gloria,&c.

TRES SANTOS MARTYres de Viana, que aqui ſe ponen por no ſe hallaren otros mas vecinos alas Santas Niñas.

EN Viana que fue deſte Obiſpado,y de ſu juriſdicion antigua,padecieron martyrio .130. años deſpues delas Santas nueue niñas,Theophilo,Saturnino,y Reuocata, ſegun lo hallo en Dextro el doctiſimo Ierony-

ronymo Roman dela Higuera. Las palabras de Dextro son estas: *Anno Domini 260. viij. kal. Februarij, Vianæ in Gallæcia prope Tuden passi sunt SS. Martyres Theophilus, Saturninus, & Reuocata, sub iudice Minerio in persecutione Imperatoris Valeriani.* Haçen mẽciõ destos Santos Martyres muchos Autores, y Martyrologios. Esta Viana es la Vieja, cuyas ruynas parecen en lo alto de vn monte al Norte, de quien habla Festo Rufo Auieno, cuyo libro de letra Gothica està en el Escurial.

ADIMIRO.

BOluiendo a continuar con mis Obispos, digo que se hallo Adimiro en el Concilio Toledano septimo,

timo, que se celebro a diez y ocho
Año 646. de Octubre, dia de San Lucas. Era de seyscientos y ochenta y quatro, en el año quinto del clementissimo Principe Chindasuindo. *Firma Adimirus sanctæ Ecclesiæ Tudensis Epi, copus similiter subscripsi.*

BEATO.

DEste Obispo ay memoria en el Concilio octauo, que se celebro en Toledo a diez y seys de Decembre. Era seyscientos y nouēta y vno,
Año 653. en el año quinto. *Orthodoxi atque glorioſi, & vera clementiæ dignitate perſpicui*, que assi dice el titulo del Rey Recesuintho. Parece que el Obispo de Tuy no pudo hallarse personalmente ē este Cōcilio, o por ēfermedad,

dad,o otra ocasiõ, y vbo de embiar Vicario que assistiese en el Concilio en su nõbre,como lo hiçieron otros nueue Obispos.Subscribe el Vicario que se llamaba Victorino. *Victorinus presbyter Beati, Episcopi Ecclesiæ Tudensis subscripsi.*

GENITIVVS, O GENTINVS.

HAllose en el Concilio Bracarense tercero, que se celebro Era de seyscientos y trece en el año quarto del glorioso Rey Vuãba, en el qual se hallaron solos ocho Perlados cõ el Metropolitano de Braga, y entre ellos este Obispo Firma *Genetiuus in Christi nomine Tudensis Ecclesiæ Episcopus similiter.* Hallose assi mismo este Obispo enel Concilio duodecimo Año 675.

mo de Toledo, que se celebro a nueue de Henero. Era de setecientos y diez y nueue, en el año primero del
Año 681. Ortodoxo y serenissimo Rey Eruigio, o Eringio.

OPPA.

NO se si es este aquel mal auenturado hermano del Conde don Iulian, que vendio a España, que aun
Año 683. que en estos tiempos no se vsaba, ni aun permitia pasar de vna Iglesia a otra: la ambicion de Oppa pudo rõper esta ley, como rompio los dela Fè, y assi ascender ala Iglasia de Seuilla, y uender a España, porque no le dieron la de Toledo. Esto no pudo ser ascendiendo immediatamente de Tuy a Seuilla, porque en el Cõ ci-

cilio quince de Toledo firma Adelfio Obiſpo de Tuy, y Floreſindus de Seuilla: y de Oppa no ay memoria en eſte, ni en otros Concilios. Hallo a Oppa, o Eppa, que parece lo meſmo, Obiſpo Illicitano en el Cõcilio diez y ſeys de Toledo. Era de ſetecientos y treynta y vno, que es año de ſeyſcientos y nouenta y tres, a dos de Mayo, ſiendo Rey Egica. Y eſta ſilla Illicitana era cerca de Carthagena donde tenia ſu tierra el Cõde don Iulian ſu hermano (ſi lo era, que otros dicen que era hijo de Vetiza) de aqui pudo Oppa paſar a Seuilla, y como no ſe hallan mas Concilios, con firmas de Obiſpos deſpues deſte: no puedo haçer mas que adiuinar. Pudo muy bien Oppa alcançar los tiempos dela triſte deſtruy-

Año 693.

Vna hiſtoria muy antigua de mano, ſacada de Autores Moros, q̃ vieron la perdida de Eſpaña, dice q̃ era hijo del Rey Egica, y hermano de Vuitiza.

truycion de Eſpaña, ſiendo en Tuy moço. Halloſe en el Concilio trece de Toledo, a cinco de Nouiembre. Año 683. Era de ſetecientos y veynte y vno en la Igleſia de San Pedro, y San Pablo, en el año quarto del Rey Eruigio: ſu firma dice, *Oppa Tudenſis Epiſcopus.*

ADELFIO OBISPO, Y Martyr de Tuy.

HAlloſe en el Concilio quince de Toledo, que ſe celebro a onçe de Año 686. Mayo. Era de ſetecientos y veynte y ſeys, en la Igleſia Pretorienſe de San Pedro y San Pablo, donde ſe juntaron ſeſenta y vn Obiſpos: en el año primero del ſereniſimo, y Orthodoxo Principe Egica. Firma *Adelfius Tu-*

Tudensinæ sedis Episcopus subscripsi. Y el mismo se hallo en la Synodo decima sesta, donde se juntaron sesenta Obispos, a seys de Mayo. Era de setecientos y treynta y vno, en el año sexto del Rey Egica, subscribe en la forma sobredicha.

DEsde este año de Christo 639. hasta que se perdio España, corrieron veynte y vn años, porque segun los Autores mas acertados, Tarif Capitan Africano, hiço la primera entrada, año 712. y acabo de ganar lo principal destos Reynos, año 714. Assolaron los moros a Tuy, y martyrizarõ al santo Obispo Adelfio, con algunos de su Iglesia, que no huyeron. He visto los Archibos, y papeles mas vjejos de toda España, libros

Año 639.

186. Años no se halla Obispos en Tuy.

libros, piedras, y otras antigue-
dades, y no he hallado memoria de O-
bispo de Tuy, desde el tiempo de A-
delfio, ni desde el año de 693. hasta
don Diego Obpo de Tuy, año 875.
por manera que se perdio la memo-
ria delos Obispos que vbo en 186.
años, q̃ corrieron desde Adelfio hasta
el Obispo dõ Diego. Es verdad que
enlos docientos años primeros desde
la perdida de España, no dexarõ las
Iglesias de eligir Obispos, como Ti-
tulares, aunque las Iglesias estaban
en poder de Moros, quiça con espe-
rança de cobrarlas presto, pero co-
mo el rescate se alargaua, no trata-
ron los Christianos (que eran muy
pobres) de sustentar mas estos Obis-
pos, que me parece serian, como los
que agora llamamos de Anillo. Fue-
ron

ron demas desto cortos en firmar, no diciendo las Iglesias donde eran Obispos, otros se retiraban alos desiertos, y viuian con los monges, como religiosos, que presto veremos dos Obispos Santos desta Iglesia, entre los nueue, que tiene el monesterio de San Esteuan de Ribas del Sil, de la orden de San Benito, y a Hermoygio tambien retirado en el monesterio de San Esteuan, y de ay en el de San Christoual de Labrugia, que el fundò en su Obispado, donde murio. Estos Perlados quando firmaban, decian que eran Obispos, y por ser religiosos, se llamauan Confesores, y por lo que auian padecido por la confesion dela Fè.

SEbastiano Obispo de Salamanca Autor antiguo, dice q̃ el Rey don

146. Años estuuo Tuy desierta, despues q̃ los Moros la asolarõ.

Alonso el Catolico, lançò los Moros de Galicia, y les ganò muchas ciudades, pero no las poblo, faltandole gente, y fuerças para sustentarlas: vna delas que nombra es Tuy, y que estubo desierta, y sin gente hasta el Rey don Ordoño, primero deste nombre, que la poblo en el año de Christo 860. poco mas o menos. Lo mesmo dicen otras memorias de libros Gothicos, escritas casi en estos tiempos. De suerte que vienen a ser cerca delos 146. años, que dixe los dela soledad de Tuy, o quarẽta años menos si don Ordoño la poblo año 860. Y es muy notable vn preuilegio que tiene la Iglesia de Santiago en que el Rey dõ Ordoño segundo, con su muger la Reyna doña Eluira cõfirman a Santiago algunas donacio-

Poblo dõ Ordoño a Tuy. Año 860.

ciones, fecho en 30. de Henero, año de Criſto de 915. ſacado fielmente, dice aſſi.

EN el nombre del Señor, que permanece Dios en Trinidad, y honra del Apoſtol Santiago, cuyo bendito cuerpo ſe ſabe eſtà ſepultado en la prouincia de Galicia, en arca de marmol, en los terminos de Amaea, y en honra tambien dela ſantiſima VirgenEulalia, en cuya Igleſia de muy antiguo, eſtà conſtituyda la ſilla Epiſcopal de Iria. Noſotros los pequeños ſieruos vueſtros, el Rey don Ordoño, y la Reyna Eluira deſeamos la ſaluacion perpetua con el Señor. Por relacion de nueſtros paſados ſabemos, como los Criſtianos poſeyeron a toda Eſpaña, y que por todas ſus prouincias eſtubo muy adornada de Igleſias y ſillas Epiſcopales en ellas.

Rey don Ordoño 2.

No mucho tiempo despues creciendo los pecados delos hombres, fue poseyda delos Moros, y destruyda con su poderosa mano, muriendo a cuchillo muchos delos Cristianos. Los que pudieron escapar se fueron alas costas dela mar apartadas, metiendose a viuir en las cauernas delas peñas, y porque la silla dela Iglesia de Iria, era la postrera, y mas apartada de todas, y por los grandes lexos de tierras que hasta alla auia, apenas fue inquietada delos Infieles. Assi algunos Obispos desamparando sus proprias Iglesias viudas, y llorosas en manos delos maluados, pusieron los ojos, y su camino en el Obispo dela dicha Iglesia de Iria. El por honrra del Apostol Santiago les recibio con mucha humanidad, y les ordeno ciertas Decanias, donde pudiesen tener su mantenimiento, hasta que Dios fuese seruido mirar la afliciõ de

Muçagino a Galicia, destruyo a Braga, y Tuy, martyrizo su Arçobispo Torquato con 27. catolicos y al Obispo Adelfio y muchos de su Igle-

de sus sieruos, y les restituyse la heredad de sus abuelos, y visabuelos. Despues desto fauoreciendo su misericordia, cõ que suauemente dispone las cosas, y las rige todas, dio su ayuda a sus sieruos, por las manos delos Reyes mis abuelos, y mis padres: y començaron a quitar el jugo delos cuellos delos Infieles, y por sus proprias manos ganaron no peqneña parte de sus heredades dellos: y yo tambien animandome con la buena ayuda de nuestro Señor, y su esfuerço, quebrante muchas cabeças delos dichos nuestros enemigos, y dexando con amargura nuestras tierras, fueron sumidos en el Infierno: y los que escaparon ya piensan en boluerse adonde vinieron, dexandonos lo que fue nuestro, teniendo mucho plazer por auer escapado. Todo esto se ha hecho, obrando la immensa bondad dc Dios, y porque las sillas de algu-

sia, pudo faltarle tiẽpo para llegar a Iria, y si llego no tuuo lugar de destruyrla, dmanera q̃ el Obispo, y christianos quedaron para poder recoger los que aqui dice donOrdoño.

La Iglesia de Tuy se sustẽ o en la de Iria, hasta que Tuy se restauro.

nos Obispos, que hasta agora han sido assi sustentados en la Iglesia de Iria, se han cobrado, y estando ya sus Iglesias adornadas de Clerigos Christianos resplandecẽ, quiero decir la de Tuy, y la de Lamego, con consejo delos demas Obispos padres nuestros, siguiendo el exemplo, y doctrina de los padres antiguos, que ordenaron los sacros Canones, que fueron hombres regenerados por el Espirito Sãto, como nosotros entendemos ser necesario que buelba cumplidamente, y con seguridad, todo lo que alas dichas Iglesias, por los sacros Canones les pertenece: y los Obispos con quien esto comunicamos, fueron Recaredo de Lugo, Froarengo de Coimbra, Iacobo de Orense, Genadio de Astorga, Sauarigo de Dumio, Asurio de Auca, Attila de Camora, Frunimio de Leon, Oueco de Ouiedo, y Anserico de Viseo, y porque la santa sede de

de Iria, conjunta con el lugar de nuestro patron el Apostol Santiago, recobre sus terminos, y los conserue enteramente, como por los padres antiguos sabemos, que los tuuo señalados: queremos y mãdamos, &c. Prosigue señalando lo que su padre, y abuelo dieron, y confirmanlo todo, y sobre las doze millas, añade otras doze en derredor del sepulcro del santo Apostol: que es lo que agora posee el Arçobispo, sino es lo que por feudos muy antiguos tiene enagenado.

PVes no se nombra en esta escritura Obispo de Tuy, firmando los mas de Portugal y Galicia, señal es que la Iglesia por estos dias estaba sin el, aunque ya con Clerigos, y haçienda para poderse sustentar el O-

biſpo ſin ayuda dela de Iria : y conforme alos años,y buenas correſpõdencias en ellos Hermoygio fue electo en eſte dela Era de 953. que
Año 915. es el año de Chriſto 915. y viene bien con el año en que Hermoygio fue cautiuo enla rota de Val de junquera,que fue. Era 960. año 922. ſiete deſpues deſta eſcritura.
Año 922.

Cõcilio de Ouiedo. Año 879.

YEn el año dela Encarnacion de Chriſto de 879. y a cinco de Mayo , ſe celebro en Ouiedo vn gran Cõcilio con autoridad del Papa Iuan. Reynando don Alonſo el Magno,hiçieron Arçobiſpal aquella ſilla,y el Rey aſento en ella ſu Corte,por donde vino a llamarſe Ouiedo. *Ciuitas Regia,& Sacerdotalis.* Ordenoſe que en aquella ciudad ſe juntaſen

taſen todos los Obiſpos delas Galicias a celebrar Concilio, y tratar las coſas dela Fè: y para que no tuuieſen neceſidad de yr cargados de diñeros para ſuſtentarſe, ſeñalaron a cada Obiſpo vna Igleſia, delas que erán del Obiſpado de Ouiedo, dice la eſcritura aſſi con ſu mal Latin.

ECce ſcriptura quæ docet qualiter cum conſilio Regis domni Adefonſi, & eius vxoris Xemenæ Reginæ, & totius Regni poteſtates, domuus Hermigildus Eccleſiæ Ouetenſis Archiepiſcopus, ad Hiſpanos Epiſcopos, ex hæreditatibus dictæ ſedis dedit, vt eſſent ad ſupplementum illorum, cum ad ſtatutũ tempus, ad celebrandum Concilium in Metropoli Ouetenſis Sedis veniſſent, vt ad manducandum, & bibendũ nihil eis defeciſſet. Va dãdo las Igle-

Conde Hermenegildo abuelo de San Roſendo vbo la guarda, y defenſa de Tuy.

Iglesias, y dice. *Ad Bracarenſem Archiepiſcopum, & Dumienſem Epiſcopum, & Tudenſem Epiſcopum, Eccleſiam Sanctæ Mariæ de Luco.* Tuuo el gouierno de Tuy haſta la ciudad de Porto, el Conde Hermenegildo, pariente muy cercano del Rey don Alonſo el Magno, y ſu Mayordomo mayor, y abuelo del bienauenturado Sã Roſendo, fundador del moneſterio de Celanoua, lo qual conſta por papeles, y eſcrituras del miſmo Santo. Y eſte Principe tuuo el gouierno deſta ciudad deſde los tiempos de don Ordoño el primero, porque en tiẽpo de don Alonſo, ya era muy viejo, y el fue el que la lebanto, de manera que pudo ſuſtentar ſu Obiſpo, y ſe dio a Hermoygio, que ſeria ſu deudo.

DON

DON DIEGO OBISPO.

EL Obiſpo primero que deſpues del Santo Obiſpo Adelfio hallo, es don Diego, del qual en eſta Igleſia no ay memoria, ni eſcritura con nõbre de Obiſpo de Tuy le he hallado, ſino en la hiſtoria de Sampiro Obiſpo de Aſtorga, donde trata como el Rey don Alonſo el Magno, tercero deſte nõbre, junto los Obiſpos de ſu Reyno, para conſagrar el templo del Apoſtol Santiago, que auìa mandado haçer de hermoſa, y fuerte canteria: la qual conſagraciõ hiçieron 14. Obiſpos. Lunes a 7. de Mayo, Luna vndecima, y a tres de Aureo numero, puntos ſeñalados q̃ concurren en el año 876. Dedicaron Año 876.

rõ el Altar mayor al Saluador: Los dos colaterales, el vno a San Pedro, y San Pablo, y el otro a Sã Iuan Euangeliſta; el qual cubria los hueſos del Apoſtol, no conſagraron, por ſaberen que ſus ſiete diſcipulos le auian conſagrado, ſolo dixeron Miſſa ſobre el, en vn monte, que entiendo es el Picoſacro, conſagraron vn templo a San Sebaſtian. Con eſto començo a crecer la deuoción, y cõcurſo de perigrinos, que viſitan el Apoſtol Santiago, y once meſes deſpues deſto por mandado del Rey, y con autoridad del Papa Iuan octauo, que para ello embio ſus breues, y ſu Legado Reynaldo, pidiendo aſſi miſmo al Rey cauallos, y Caualleros, Ginetes moriſcos, que llamauan Alfaraces, para que enſeñaſen alos Ca-

Caualleros de Italia a pelear al vso de los Moros, delos quales (dice el Papa) eran fatigados en Italia, como los Christianos en España. La data destos breues, fue en el mes de Iulio, en el año de Christo 874. Y en cumplimiento deste año 876. se juntarõ en Ouiedo, Iuã Obispo de Oca, que es Burgos, Vincencio Obispo de Leon, Gomero, Gomadio, o Genadio Obispo de Astorga, Hermenegildo Obispo de Ouiedo, Dulcidio Obispo de Salamãca, Iacobo de Coria, Nausto Obispo de Coimbra, Argimiro Obispo de Lamego, Theodomiro Obispo de Viseo, Gumado Obispo de Porto, Argimiro Obispo de Braga, Diego Obispo de Tuy. Egila Obispo de Orense, Sisnando Obispo de Iria, Recaredo Obispo de

de Lugo, Theodosindo Obispo de Bretoña, que es Mondoñedo, y Eleca, o Ecta Obispo de Çaragoça. Vino assi mismo el Rey con su muger, y hijos, y los Grandes del Reyno, entre los quales nombra a Hermenegildo Conde de Tuy, y de Portucale, que fue abuelo de San Rosendo Obispo de Dumio, fundador de Celanoua. En este Concilio hiçieron Arçobispal la silla de Ouiedo, señalaron ciertas Iglesias, para que los Obispos quando se juntasen en Ouiedo, tuuiesen de que se sustẽtar. Confirmaron la jurisdiciõ espiritual del monesterio de San Vincente del Piño, dela orden de San Benito en Monforte, que deste año, y Rey se ha de entender su priuilegio, que cõ engaño piensan muchos es del tiempo

po del Rey don Alonſo el Caſto. Vencio en eſte año el Rey don Alõſo a Mugay, que con poderoſo exercito entro en Aſturias, penſando acabar los Criſtianos, y en el Valle de Lunego le degollo ſeſenta mil Moros, como ſe dice enel priuilegio de Monforte: no hallo otra memoria del Obiſpo don Diego, a quien parece ſucedio.

HERMOYGIO Obiſpo.

EN los tiempos que reyno en Galicia don Ordoño el ſegundo, en vida de don Alonſo el Magno ſu padre, fue Hermoygio muy acepto a don Ordoño. Debio de entrar en eſte Obiſpado Hermoygio ſiendo moço

moço por la larga memoria que del ay. Parece esto porque se halla en la dotacion que los Reyes don Ordoño, y doña Eluira hiçieron al monesterio de San Pedro de Montes en el Vierco a ocho de Mayo. Era 936. Luna 14. donde cõfirma *Hermoygius Tudensis sedis Episcopus*. Acompaño el Obispo Hermoygio al Rey don Ordoño, en todas las jornadas peligrosas, que hiço, siendo Rey de Galicia. Y en la rota de Val de junquera, siendo ya don Ordoño Rey de Leõ, se hallo Hermoygio, y fue preso, y lleuado cautiuo a Cordoua, cõ Dulcidio Obispo d Salamãca, la qual rota sucedio. Era 960 poco mas o menos, porq̃ soliã haçerlas en aquellos tiẽpos, por seren estas jornadas tã santas, y contra Infieles, y en restauracion

Año 898.

936
32
898

960
932
902

cion dela patria; que auian los Cristianos perdido, acompañar los Perlados Obispos, y Abades a sus Principes, no para pelear como soldados, sino para animar, y esforçar la gente: que si bien no sienten desto algunos estrangeros, me parece ser tan licito, como lleuar las imagines de Christo, y de Maria, y la santa Cruz en los pendones, en cuya presencia pelean con feruor los Fieles. Dela jornada de Val de junquera escribe Sampiro Obispo de Astorga. *Iterum Rex Cordubensis, cum alijs Agarenis Regibus, & cum multis Saracenorum exercitibus, contra Regem dominum Ordonium, venit ad locum, qui dicitur Mindonia, & inter se dimicantes, & prælium mouentes, corruerunt ibi multi ex nostris. Et vt ait Dauid, varij sunt euentus belli.*

Los Perlados acõpañauan los Reyes ẽ las guerras.

Iornada de Val de junquera.

Ex hinc in anno tertio, innumerabile agmen Sarracenorum, venit ad locum qui dicitur Mohis. Quo audito Pampilonensis Rex Garsea, Santij Regis filius, misit velociter ad dominum Ordoninm, vt adiuuaret eum, contra acies Agarenorum. Rex vero perrexit cum magno præsidio, & obuiauerunt sibi in Valle, quæ dicitur Iuncaria: & vt assolet (peccato impediente) multi corruerũt ex nostris, etiam duo Episcopi Dulcidius Salmanticensis, & Hermoygius Tudensis ibidem sunt comprehensi, & Cordubam adducti: & pro isto Hermoygio Episcopo ingressus fuit obses, sobrinus eius Sanctus Pelagius Cordubam. Deinde posuerunt eum in carcerẽ, qui postea peruenit ad martyrium.

PArece que despues que Hermoygio salio dela prisiõ de Cordoua, (no

(no sabre decir en que tiempo) renuncio el Obispado de Tuy, y se recogio al monesterio de San Esteuan de Ribas del Sil, dela orden de San Benito, donde era Abad San Franquila, y estuuo alli algun tiempo, o por la santidad del Abad Franquila, o quiça por ser Hermoygio religioso del auito, o acompañando a San Rosendo, y de San Esteuan saco mõges, y los traxo a vn nueuo monesterio, que el auia fundado, dedicado a San Christoual en tierra de Labrugia, a legua y media de Pontelimia, junto ala via militar de Antonino Pio, que sale por alli para Tuy, que aun serue oy dia de camino, y estrada a todos los que de Braga vienen a esta ciudad. Aqui acabo su vida, y enterro su santo cuerpo, que por tal

Hermoygio se retira al monesterio de s. Esteuan.

Año 942.

le veneran, y conocen en aquella comarca, aunque no le saben el nõbre, ni haçen fiesta, ni tienen leyenda, ni oràcion: afirman por tradicion, que desde aquellos tiẽpos viene de vnos en otros, que fue Obispo de Tuy, y que se recogio alli, y que fue tal su vida, y de tanto exemplo, que acabo con opinion de Santo. Està sepultado en vna Capilla de nuestra Señora, en el mismo monesterio que representa su gran antiguedad, su sepultura estuuo eleuada dela tierra hasta el año de 1560. En el qual don Fray Bartolome delos Martyres, Santo Arçobispo de Braga, visitando esta Iglesia, no sabiendo cierto qual era el cuerpo que estaua en la sepultura, la mando poner rasa por tierra, como estauan otras muchas

chas de perſonas illuſtres, que por deuocion del Santo deſearon tener ſepultura, junto ala ſuya. Pero ya que el Arçobiſpo humillo la ſepultura, como hiço a otras de otros cuerpos tenidos por Santos, no quito la veneracion, y deuociõ que los animos pios (que grandemẽte lo ſon los de Portugal) tenian con ſus Santos. Y lo miſmo hiçieron los Obiſpos de Tuy, quando eſta tierra de Labrugia era de ſu juriſdicion.

COnſta la fundacion de San Chriſtoual de Labrugia, por vna eſcritura, que eſtà en el tumbo antiguo dela ſanta Igleſia de Braga, que ſe llama. *Liber fidei ſanctæ Bracarenſis Eccleſiæ.* Es de el Rey don Ordoño el ſegundo, y ſu muger la Reyna

Año 915. doña Eluira. Fecha primero de Setiẽbre. Era 953. quando ya era Rey de Leon, y delas Galicias, dice assi. *Monasterium Sancti Christophori, quod est constructum in hæreditate nostra, à domno Hermoygio Episcopo in territorio Tudensi, loco vocato Labrugia riua Limia, & nobis sub tuitione, & dominia ab ipso Episcopo est traditum iure hæreditario.* Va diciendo el Rey, que le dá assi, y dela manera que á el se le dio el Obispo Hermoygio ala Iglesia de Lugo, y a su Obispo Recaredo con otras Iglesias, y bienes de aquel Arçobispado, con condicion q̃ el Obispo de Lugo, y sus sucesores den la tercera parte de los reditos de todas las Iglesias del Condado antiguo Nauiense, ala Iglesia mayor de Leon por estar sita enla ciudad, dõde

de tiene su silla, y Real asiento del Reyno. Boluio despues este monesterio con sus rentas, a ser dela Iglesia de Tuy, quando la Infanta doña Vrraca la restauro, como adelante veremos, y hiçieron deste monesterio, y rentas, la dignidad de Arcediano de Labrugia, que oy dia tiene, aunque sin renta, ni visita, ni los acrecentamientos que en el puso el Obispo don Lucas, como parece por papeles dela Iglesia de Braga, donde al presente ay otro Arcediano con visita, y rentas, que le valen mas de setecientos ducados.

EN la Era de 980 a 24. de Setiembre, el glorioso San Rosendo, doto el su monesterio de Celanoua, y en la confirmacion desta escritura

980
38
942

dice, Reynaua don Ramiro, y que era el decimo año que tenia la silla delos Reyes de Quiedo, confirman assi mismo otros Principes, y Perlados, y despues de don Inigo Obispo de Quiedo, el primero que confirma es Hermoygio, llamandose Obispo, y Confesor, por los trabajos que padecio en el cautiuerio de Cordoua, y porque era monge, que assi se nõbra en otras partes, y juntamente confirma esta escritura Dulcidio Obispo de Salamanca, el que fuè cautiuo con el en Cordoua, que se llama Obispo de Numancia (que es Camora) q̃ en este tiempo era vn mismo Obispado cõ Salamanca por serẽ pobres las Iglesias, y aunque fue cautiuo no se firma Confesor como Hermoygio, porque no era religioso, y

Salamanca y Camora era vn Obispado.

despues delos Obispos Hermigildo de Santiago, Herus de Braga, Oueco de Leon, Diego de Orense, Dulcidio de Viseo, Gondesindo de Coimbra, firma Guimara Obispo de Tuy, por dõde parece que fue el que sucedio en este Obispado por renunciacion de Hermoygio, si bien es verdad, que he hallado por sola vna escritura del monesterio de San Isidro al Obispo don Oueco antecesor de Vimara, que pudo ser elegido por la renunciacion de Hermoygio, y murir luego, y elegir a Vimara, q̃ para todo da lugar la larga vida de Hermoygio. Y antes de pasar adelante con la tabla delos Obispos, me parecio ser conueniente, para la honra desta Iglesia, y ciudad, y toda Galicia, escribir la vida, y martyrio del

Guimara Obispo de Tuy, o Vimara.

Oueco Obispo de Tuy.

del bienauenturado San Pelayo, natural desta ciudad, y dela sangre mas illustre del Reyno, aquien con justa raçon deuemos reconocer por patron, y amparo, pues aqui tuuo la sangre, con que derramandola por Christo en tan tiernos años, mereció ser glorioſamente martyr, entre los mas escogidos, que Dios tiene en el cielo.

SAN PELAYO MARTYR natural de Tuy.

AMbroſio de Morales, trata la vida deſte glorioſo Martyr, en el tratado que añade a las obras de Sã Eulogio, donde pone el martyrio de algunos Santos, que padecieron en Cordoua, fol. 112. Y enla parte vltima

ma q̃ escribio delos Reyes de Leon, en la vida de don Alonso el monge, fol. 214. cap. 5. Estima en mucho auer hallado escrito el martyrio deste Santo, en vn libro de San Pedro de Cardeña, que dice se lleuo al Escurial, y en otro lectionario desta Iglesia de Tuy, y en otro dela Iglesia de Toledo, que llaman el Smaragdino, lo qual todo es lo que escribio Raguel sacerdote de Cordoua, que vio, o oyo lo que dice a muchos, que en la prision, y martyrio conocierõ al santo niño, cuyo martyrio fue tã celebre, que dentro de tres años, despues del, vuo templos dedicados a su nombre en Galicia, y Castilla, y aun volo la fama hasta Alemaña, donde viuia entonces Rosuitha en Saxonia monja de San Benito, santa

ta illustre, y docta, que en versos heroycos escriuio su martyrio, afirmãdo tuuo relacion del, de persona natural de Cordoua, que se hallo presente, quando le martyrizaron. Podre yo decir mejor esto por estar en mis manos vn libro de tanta antigue dad, que se puede tener por cierto, auerse escrito en aquellos mesmos tiempos, porque la letra es dellos, tiene el oficio con sus Antifonas, y canto no inteligible, Hymnos, Psalmos, Oraciones, el martyrio del Santo, cómo lo escriben los demas; distribuydo en las Visperas, Maytines, Missa, y otras horas, que luego, que el Santo padecio se le ordenaron, y reçaron en las Iglesias de España: por lo que merece esta memoria, porque por ella consta ser este Santo natural

Y otro de la misma antiguedad, q̃ dice sola la vida, o martyrio del Santo.

ral de Tuy, que ser de Galicia no ay duda, sacare dela letra Gothica, dexando el punto, este oficio.

OFFITIVM IN DIEM Sancti Pelagij, ad Vesperum.

ADesi testimonijs tuis Domine, noli me confundere: viam mandatorum tuorum cucurri, cum dilatasti cor meum. Viam veritatis elegi, iuditia tua commemoraui. — cum. Alleluya; In memoria æterna erit iustus, ab auditione mala non timebit Alleluya Alleluya I I
Paratum est cor eius sperare in Domino Alleluya, Alleluya
I I I idem
Alleluya.
Iustus velut palma, florebit, & sicut cedrus, quæ est in Libano multiplicabitur:

Escribese con la mala ortographia, y latin del original.

℣. *Beatus qui intelli..*
In memoria æterna erit iuſtus, ab audi-tione mala non timebit Alleluya, Alleluya, Alleluya.
℣. *Beatus vir qui timet Dominum.*

IMmenſe cœli conditor
Hæc precum vota ſuplicum
Clementer iam reſpicias
Idem qui ſemper permanes.
Hæc plebs alumna patronum
Canit ſibi præcipuum
Tuum teſtem Pelagium
Regnum æternum qui meruit,
Qui in ætate paruulus
Infeſtum hoſtem proterit
Caduca tenendo Regna
Peruenit ad celeſtia.
Quem ſeculi blandities
Nec gladij ferocitas

In licere præualuit
Vt te negaret Domimum.
Aurum nam ſibi reſpuit
Collatum à Tyranico
Fugaſq; ſimul epulas
Pompoſaſq; delitias.
Adgreſſus namque principem
Chriſtum laudare non deſit
Pro quo nec mori timuit,
Nec decolari vetuit.
Nam ille cœlo animum
Cum terreretur, dirigens
Paratas ſibi aureas
Calcauit vectes fortiter.
Hic te omnis eccleſia
Immenſa poſcit trinitas
Quo Martyris ſufragio
Omni reſiſtat vitio.
Ergo ſancte Martyr adeliens
Pelagij, preces ſuſcipe

Tudenſium fidelium
Defertq; vota ſingulis.
Per te meſcijs auxilium
Suum egenus ceſpitem
Simulq; plebs catholica
Cœli petat præſidia.
Vt ortuſq; Galletia
Paſſuſq; ſiſtis Corduba
Pro nobis Chriſtum ſuplica
Superna patiens gaudia.
Non nos obſcura paſsio
In celebra eueniat
Nec vocet, & ad inclyta
Hoſtis tetri perfidia
Præſta pater &c.
Iuſtum deduxit.

ADtende Domine tuorum in hac feſta famulorum, tuiq; Martyris Illuſtris patrocinia requirentium, votum adcumula,

la, & dum eius triumphis, nostra adiungimus, gaudia infinita, cum eo exultemus letitia. Par. BHO.

Intercessu Martyris sui illustris, benedicat vos Dominus, benedictione perenni. Amen.

Vota nostra, libens accipiat & crimina placatus ignoscat. Amen.

Quicunque hunc diem, celeberrime colitis, cum eodem Martyrem in cælestibus gaudeatis. Amen.

Gloria mea Deus, exaltans caput meum. Cantado.

Gloria nostra, Deus noster, da nobis, vt in te sine fine gloriemur.

Quos qui fecisti de capitis exultatione sublimes, quæsumus, vt efficias, de totius corporis consumata salute securus.

Eleuet abiectionem nostram, tua magnifica celsitudo, vt qui humilitate tua, à

terrenis erigimur exaltatione quoque tua, ad cœlestia prouehi mereamur. Amen.

Cantãdo. *Antiph. Circundederunt me omnes impij, & non turbauerunt me, quoniã Deus mecum est, quia circundederunt me canes multi.*

Interueniente beatissimo Martyre tuo illustri, custodi nos Domine ab inimicis. Dum aut certandi instantiam sumimus aut periculi foueam euitamus. Ostende mendaces, qui nos odijs malignis infestãt, dum maculas, quas infigunt, benignus emundes. Amen.

Antiphona cãtada. *Pelagius in carcere exclamauit Deum in ore eius, Dominus exaudit eum in aures eius, & dedit ei auxilium de altissimo ij. Os iusti medabi: Domini.*

Domine Deus, qui Martyre illustri, post patratam Victoriam concessisti regni poten-

potentiam, circa nos: perpetuam defensionis tuæ pone custodiam.

Vt quibus regnandi felicitas non debetur, delinquenti facilitatem sublata, in te requiescenti securitas conferatur. Amẽ.

Aspectus erat candidus, vultus quoq, angelicus, in fide Domini mortuus est. Alleluya, Alleluya. . . . . Antiphona cãtada.

. . . . . .

. . . . . ℣. sit nomen Domini, &c.

Fortitudo nostra esto Domine, & laudatio sempiterna, qui laudabilis Martyris tui triumphis ostenderis: & dum in illo vincendi fortitudinem exequeris: his eodem intercedente salutem in nobis plenitudinemque virtutum consequaris. Amen. Or.

Iam quem percusserunt infantulum, & dinumerauerunt ossa eius, & dispergerunt Antiphona cãtada,

gerunt per tempestas aquæ, quoniã Deus Israel assumpsit. Amen. Alleluya.

Infixus sum in limo profundi vbi non est substantia, deueni in altitudinem maris, & tempestas demersit me.

Quoniam.

VITA VEL PASSIO, SANcti Pelagij Martyris Christi, qui passus est in ciuitate Corduba, sub Abderrahamen Rege. vj. kal. Iul.

INlustre quidem cuiusque operis, tunc habetur exemplum, cum eius narrationis textus, cæptum bene tenuerit initium. Quia ex hoc maxime ad laudem prolationis proficit subsequentis, si vltima haud discrepauerint primis. Vt quæ fuit cæpti

ti causa initij, sit etiam ad complementum operis peragendi. Et licet nostra scriptio martyrium disponere nititur fidelissimi testis sui, tamen primordijs non disiungitur, vbi suplitium paratum extitit populis Christianis. Vnde autem orandus est Dominus, vt loquendi nobis in laudem sui præbeat initium, quod consumato opere, nullus penitus habeat discidium. Quo tandem ille foris resonet in lingua, qui auctor erat intus in conscientia.

IGitur temporibus illis, cum seuissima orta fuisset tempestas Christianis contigit, vt totius Hispaniæ hostes contra Galliciã mouerentur, vt si fieri posset funditus ea subuersa, fideles omnes, dominatio possideret externa. Sed non destitit diuinum omnino auxilium

teneritatem reprimens, indebite contra suos venientium. Ad quendam itaque locum, cum prædicti hostes peruenissent, e contra Christianorum exercitus occurrit, & se se vtrique obuiauerunt. Mos est autem Regis fidelium Christianorum, vt sua simul secum in expeditione Episcopos habeat: confertо itaque prælio, ita populus Dei in fugam versus est, vt etiam ipsi Episcopi cum aliquantis fidelibus captiui tenerentur. In quibus autem vnus nomine fuit Hermoygius, qui ferro vinctus Cordubæ, carcere mansit clausus. Porro, quia diuinitus varia sunt inditia his, quos omnipotens Deus ad regna vocat cælestia. Fessus iste Hermoygius Episcopus, carceris angustijs, ac ferri ponderibus obsidem pro se suum dedit sororium nomine Pelagium, ea quoque

spe

ſpe retenta, vt ipſo abeunte captiuos mitteret quibus hunc, ſobrinum redimere poſſet. Verum ſolita diuinitus aſſuere beneficia, quæ hunc Pelagium, ita illuminarunt, vt carcerem haberet probationem, vel cotidianorum ſine quibus humana fragilitas viuere non poteſt, caſuum limam, vt eo etiam ſibi hoc ergaſtulum ad ablutionem induceret peccatorum, quo antea in propria poſitus patria cum eſſet, quamuis puer abſque illecebris vitam nequibat ducere incentiuorum, quia vix homo in honore poſitus, Deo placere poteſt, cum ſibi quæ ſua ſunt quiſque vult vendicare. Vnde Dominus dicit viam eſſe arctam, quæ ducit ad vitam, latam vero & ſpatioſam, quæ ducit ad perditionem. Reuera quanto facilius eſt ex proſperis ad ima dilabi, tanto vnicui-

que congruentius extat, ad sublimia per aspera, & confragosa proxebi. Quinimo vnde morti similis extat, inde Angelorum opportunius curiæ associatur.

IGicur iste beatissimus Pelagius, sibi diuinitus hæc omnia inspirata, iuxta quod eius narrant indicia examinans caute in carcere viuebat, vbi ferme decem annorum ætate clausus fuerat, porro qualem ibidem se gerebat sodales non tacent, & fama non silet. Erat enim castus, sobrius, quietus, cautus, orationibus vigil, lectioni assiduus, dominicorum præceptorum non immemor, bonorũ colloquiorũ ascitor, malorũ expers, risui non facilis. Elegerat enim sibi magistrum Paulum Apostolorum in doctrinis vigilantem †, de-

† Lio Dicit nam imitantem. non pericram se audientem

præcationibus instantem, angustijs communicantem, in præsuris non deficientem.

Qua-

Quapropter solers erat in lectione, ac facilis in doctrina: Eadem quippe illius extabat conuersatio, de illa nihilominus responsio qua (eo reluctante) si quando forte quiuis dissimilis fidei garrulus aderat, reputatus abibat. Sic præterea mente, vel corpore seruabat integritatẽ, vt putares eum, non nisi futurum martyrium præmeditantem, vtpote cum talia præberet indicia, quæ nullatenus cælestia amitterent gaudia. Quis vero talem indolem plausibus non offerret, quam species foris pulcherrima paradisigena prærogatiua iam decorauerat. Cui sane intus manebat instructor Christus, qui foris erat formæ illuminator: quo ipsum etiam celebraret magistrum speciem vultus, qui mente haud dubie dignum regebat alumnum. Purificabat quoque vas suum, dignum parans habitaculum, in quo

quo post paululum, vt sponsus lætaretur: & de quo sacro laureatus cruore: sibi, suisque amplexibus, inter sanctorum curias, dignus honore, famulus iungeretur, vt bina tam virginitatis, quam passionis, vberius corona ditatus, duplicem ferret de hoste triumphum, & cum & diuitias aborreret, & vitijs non cæderet. Ergo merito duplum pertingit ad brauium, qui cum suis satellitibus hostem calcauerat tetrum. Manens vero Sanctus Pelagius promissionibus resistendo fortis, ac vitijs sane non cædendo laudabilis: quantum interea ille antiquus hostis, suis cristatus nequitijs, cum irretire, nunc aperte, nunc tacite conabatur, tantum propriæ malitiæ callidiate, sub ipsius Deo annuente, prostrabatur pedibus infirmus.

HIs vero per trium annorum, & semis circulum probabiliter gestis, forte quodam die Regij Tyronis cuiusdam satellites assuere, qui huius beatissimi Pelagij venustiorem vultus pulchritudinem suo Domino esse nunciauerunt. Nec immerito pulcher foris intuebatur, quia Domino Iesu Christo intus pulchrior diligebatur. Hoc pacto stulti homines, & veritatis nescij, eius formam gurgitibus vitiorum putabant obruere, quam idem Dominus noster inter sanctorum virginum choros, suis à dextris policebatur stare, non vtique intelligentes miseri Domino non posse contraire, qui nec suum album, aut nigrum vnquam capillum posset facere.

QVæ interea fama Regis auribus innotescens, ei optime, sed non re-

cle

cte placuit : cum Dei famulus Pelagius, in carceris etiam angustijs, pulcher apparuit. Rex itaque inter epulas positus, apparitores misit, qui futuram Christi hostiam suis sisterent conspectibus intuendam, sed quia omnipotenti Deo possibilia manent cuncta dicta factis, complentur, & Dei famulum Pelagium præcipites satellites cum vinculis rapuere, ita vt stridentes in aula Regis, cum amputarentur, cathenarum tumultus audirentur. Gaudentes itaq; mente, cæci, Regi offerre mortali, cuius iã sibi Christus animã, nexu dispensauerat inseparabili, eum Regis conspectibus trabea indutũ regali obtulerunt beatissimi auribus pueri mussitantes, quod ad tantum perduceretur honorem eius species. Ad quẽ illico Rex (inquit) Puer grandis te honoribus fascibus sublimabo, si Christum negare,

&

& noſtrum volueris prophetam verum eſſe dicere. Nonne qualibus, quantiſuê potiamur regnis vides? inſuper addam tibi numeroſam auri, vel argensi copiam, veſtes optimas, ornamenta præcioſa. Sumes præterea tibi, qualem ex his tyrunculis elegeris, qui tuis ad votum moribus famuletur, ſed & cortes offeram ad habitandum, equos ad vtendnm, delitias ad fruendum. Porro, & de carcere quantos petieris educam, & parentibus etiam tuis, in hanc ſi volueris regionem aduocatis, immenſas dignitates conferam. At vero Sanctus Pelagius vniuerſa deſpiciens, ac ridenda eſſe intelligens, hæc ait, quæ demonſtras (o Rex,) nihil ſunt, & Chriſtum non negabo, Chriſtianus fui, ſum, & ero, nam & hæc omnia finem habent, & cum ſuis ſpatijs tranſeunt. Verro Chriſtus, quem ego colo, neſcit

ſcit habere finem, quia nec initium habet vllum. Ipſe namq; eſt qui cum Patre, & Spiritu Sancto, vnus permanet Deus, qui nos ex nihilo fecit, & vniuerſa poteſtate continet.

INterea cum eum ioculariter Rex, tangere vellet: tolle cauis (inquit) Sanctus Pelagius, nunquid me ſimilem tuis effeminatum exiſtimas? & illico veſtimenta, quæ indutus erat, ſcidit: & fortem in paleſtra ſe athletam conſtituit, eligens digne pro Chriſto mori, quam turpiter cum diabolo viuere, & vitijs inquinari. Ipſum vero adhuc ſuaderi poſſet, Rex exiſtimans, ſuis præcepit tyronibus, vt eum ſuaſoribus delinirent lenocinijs, ſi forte apoſtatando, tantis acquieſceret regalibus pompis: ſed ille (adiuuante Domino) fortis ſtetit, & intrepidus permanſit, Chriſtianum ſe ſolummodo prædicans

dicans, eiusq; per secula præceptis obse-
cundare se dicens. Cuius feruentissi-
mum Rex spiritum contra se persistere
videns, atque in suis se desiderijs spre-
tum esse intelligens, ira stimulatus ap-
pendite (inquit) illum in forcipes fer-
reas, ac strictim, tandiu sursum, deor-
sum, vicissim leuantes, deponite, quous-
que aut animam exhalet, aut Christum es-
se Dominum deneget. Quod beatus Pe-
lagius forti animo pertransiens, stabat
intrepidus, qui adhuc pro Christo pati,
penitus non recusabat. Cuius cum im-
mobilem, Rex, constantiam videret, iuss-
sit eum membratim gladio scindi, & in
flumine projci. Qua ministri potesta-
te accepta, per tam immania in eum, exer-
to pugione ludibria deuacati sunt, vt eos,
puta Rex, sacrificia cõponere de eo, quem
immolari eis insciijs, in cõspectu Domini

nostri

noſtri Ieſu Chriſti erat neceſſe, & qui iam electus manebat in cælis, adhuc duriter patiebatur in terris. Nam alius brachium radicitus amputauit, alius tibias deſecauit, alius etiam ceruicem ferire non deſtitit. Inter ea ſtabat Martyr intrepidus, ex quo gutatim ſanguis deſtillabat: pro ſudore profluus, nullum interim præter Dominum Ieſum Chriſtum inuocans, pro quo pati non recuſabat dicens. Domine eripe me de manu inimicorũ meorum. Quem ſane diuina poteſtas non deſeruit, faciens illum in pœnis confeſſorem: ac ſub gladij mucrone glorioſum in cælis Martyrem. Porro, manus quas ille ad Deum leuabat, illi ſceleratiſſimi, gladio amputabant: Inter quæ beatiſſimus Pelagius feſſus anhelabat. Et quia qui hominum miſereretur, non aderat: Deum ſolummodo inuocabat. Clamabat quidem athle-

athleta fortissimus, sed præsens certaminis præerat Dominus, veni, (inquiens) accipe coronam, quam tibi ab initio promissi.

Inter hæc Spiritus migrauit ad Deum, corpus vero proiectum est in fluminis alueum. Sed post hoc nullatenus defuere fideles, qui illud quærerent, atq; ad sepulchrum honorifice deferrent. Cuius quidē caput, cemeterium tenet sancti Cypriani, corpus vero Cespes sancti Genesij.

De aqui cõsta como se escriuio esto ẽ Cordoua, y antes que se trãsladase el santo cuerpo a Leon.

O vere dignum Deo martyrium, hora septima cæptum, vespere autem eodem die consummatum. Quis vnquam tale donum, vllis compensare valebit sermonibus. Nam pro carceris squalore, redita est ei cæli gloria, pro angustijs temporalibus, meruit cæli munera, pro patria, quam reliquit, possidet paradisum, quem optauit: Dimisit sane parentes, vel fratres, sed nunc

Angelos habet consortes. Omnis (inquit sermo diuinus) qui dimittit Patrem, aut matrem, &c. Propter nomen meũ, centuplũ accipiet, & vitam æternã possidebit. Sustinuit membris gladium, qui nunc cælorum obtinet regnum.

O *Beatissime testis Pelagij, qui inter delitias, minasq; Christum confiteris, ac blanditijs cadere nolus: eligens magis mori pro veritate, quam viuere sæculo & carere iustitia, & quem iam Christus in sorte habebat electorum: promissionibus noluit cedere perditorũ. Vnde quæsumus sancte Martyr, Ecclesiæ patrocinare, eamque foueto indefessæ præsidijs, quam tibi famulari conspicis votorũ obsequelis. Quatenus te coram Deo habeat patronũ, quem Galletiæ oriundum, sed martyrij sanguine Corduba tenet gloriosum.*

Igitur

IGitur hic beatissimus Pelagius, ætate circiter tredecim, & semis passus est annorum Corduba (vt dictum est) in ciuitate, Hab lerrabaman Rege imperante: die videlicet Dominica, hora decima sexta Calendas Iulias. Era 964. regnante Domino nostro Iesu Christo, qui viuit, & regnat cum Deo Patre, in vnitate spiritus sancti, vnus in trinitate Deus, in secula seculorum: Amen.

Ant. Can. Libera me de viri sanguinum Deus salutis meæ, liberame Domine de viri sanguinum, & à telis hostium, defende propitius, clypeo tuo. Mitte nobis Domine de cælis inuictum auxilium, & conculcantes nos redige in opprobrium. Quatenus ad officium matutinum liberi consurgamus, & vota nostra tuo sancto nomini fideliter impendamus.

Esse año fue el de Cristo 926 fue letra Dñical B, y a vj. de las Cal. de Iulio, q̃ es 26. Iunio fue Domingo: no se porque se cansa, y engaña sobre esto Morales.

Alla cant. *Fluctus tui, Domine super me transierunt, & ego dixi expulsus sum, ab oculis tuis, putans videbo templum sanctum tuum. ℟. Clamaui de tribulatione mea, benedictio Domini in mercem iusti festina. ℟. Benedictus es Domine Deus.*

En canto. ℣. HO: *Beati qui custodiunt iuditium, & faciunt iustitiam in omni tempore. Alleluya.*

En canto. *I I. Attª. Memento nostri Domine, in beneplacito populi tui, vsita nos in salutari tuo, vt lauderis cum hereditate tua in omni.*
Laudate Dominum in sanctis eius, Alleluya, laudate Dominum.

Imnum.

Oratio.

Te

TE inuocamus, æterne omnipotēs Deus, & laude qua possumus tibi gratias agimus, qui fidem nostram, Martyre tuo illustri, virtutibus corroboras. Præsta quæsumus, vt hic matutinæ solemnitatis gratia tuæ benedictionis adiungas: & exultantem hunc populum tuum pro illius suffragio ad superna subsiolas.

Ptr. BHO. Benedicat vobis, Rex æternus Dominus Iesus Christus, qui suum glorificauit Martyrem. Amen.

Ipsius quoq; intercessione vestras exaudiat præces, cuius hodie sacra celebratis solēnitatē. Amen. Fidē augeat, vota suscipiat, peccata dimittat, & requiē æternam omnes fruere concedat. Amen.

Beatus vir. Alleluya, qui impleuit, Alleluya, desiderium suum, Alleluya. En canto.

Deus qui sanctam nobis diei huius solemnitatem beatissimi Martyris tui, illus-

tris passione fecisti. Adesto familiæ tuæ precibus, vt cuius hoc festo celebramus, eius meritis intercessione, ad ea quæ imitari cupimus, aplicemur.

LECTIO LIBRI SAPIENtiæ Salomonis.

Filij in omni opere crede, ex fide animæ tuæ, hæc est enim conseruatio mandatorum, qui credit Deo adtendit mandatis, & qui confidunt in illū, non minorabuntur, timenti Dominum nō occurrunt mala: sed in tentatione Deus illū conseruat, & liberabit a malis. Amen.

En canto. Saluum me fac Domine, quoniam ingressæ sunt aquæ, vsque ad animam meam.

R. Infixus sum in limo profundi, & non est substantia, deueni in altitudinē maris, &

& tempestas demersit me. Vsque.

Exaudi me Domine, quoniam benigna est misericordia tua super me. Deo gratias.

Intende mihi, & libera me, quia tribulor vsque animas.

EPISTOLA PAVLI APOStoli ad Corinthios. 1ª.

CHarissime, Dominus mihi astitit, & confortauit me, vt per me prædicatio impleatur, & vt audiant omnes gentes, & liberatus sum, de ore Leonis liberauit me Dominus ab omni opere malo, & saluum faciet in regnum suum cælestem, cui gloria in secula seculorum.

LECTIO SANCTI EVANGELII secundum Ioannem.

IN illo tempore, Dominus noſter Ieſus Chriſtus loquebatur diſcipulis ſuis dicens, quis putas eſt fidelis ſeruus, & prudens; quem conſtituit Dominus ſupra familiam ſuam, vt det illis cibum in tempore, beatus ille ſeruus, quem eum venerit Dominus eius, inuenerit ſic facientem. Amen dico vobis, quoniam ſuper omnia bona ſua conſtituet eum. Alleluya: Ecce ſeruus meus ſuſcipient illum electus meus, complacuit ſibi in illo animam meam.

Cantado.

s ſ i c m.

EGo Dominus creaui te, & dixi tibi puer meus es tu elegit te, nolli timere egeni, & pauperes querunt te, & tu exaltabis eum in Domino Deo tuo. Alleluya.

Vocauit te Dominus ad iuſtitiam, &

tenens

tenens manum tuam exaltabit te, & constituit te in lucem gentium, vt aperires oculos cæcorum; vt populus direti, & bastatus inuocans me, & tu exaltabis eo in Domino Deo tuo. Alleluya.

MISSA IN DIE SANCTI Pelagij.

PRæclarum, præcelsumque diem, quem sancti Martyris Pelagij nobis sacer cruor consecrauit, passio inuexit, meritũ sublimauit, fratres charissimi, intente votis debeamus, ac virtutum plausibus adtollamus, in quo quidem iste beatissimus Martyr, carnem deposuit tunicam, & cæli adeptus est gloria, sicq; de numero asscitus fidelium prosapia genitus Christianorum, pro Christo moriens supernum scandit tronum.

Pareceme q̃ faltauan algunas hojas, porq̃ el titulo està en fin de vna, y en la figuiẽte entra præclarum, y no parece prĩcipio de Missa, aunque sea la Mozarabe.

Hic

Hic namque carceris perpessus angustias, ferri compeditus oneribus non adhesit secuil blanditijs, sed pro hoc regnum mercauit, nullis vnquam finiendis seculis.

Perierat autem appetitus ab eo seculi, cesserat amor mundi, quia nullis pœnis subcumbere adquieuit fragilitatibus seculi humani.

Nam ergastulis conclusus, cum eius consodales voluptuose viuerent, hisce, vno eodemque modo. corpus seruabat intactũ, soliq́ue Deo suum indefessæ mentis dirigebat obtutum.

Hunc igitur apud Deum, dilectissimi, aduocemus in auxilium, vt suis mereamur præcibus, quæ nostra nobis subtrahunt merita, ac scelera abdicunt consueta: Deponamus namque quod ipsi male ingessimus, viuendo diaboli suadetis, ac diuinis decidendo a præceptis.

Et

Et quia nostris nō confidimus meritis, huius præcemur ſuffragiū Martyris, qui gladio deſectus ſempiternæ gloriā obtinet beatitudinis. Amen. O vitulante ipſius miſericordia Domini noſtri, qui viuit, & regnat in ſecula ſeculorum.

Æternæ Deus omnipotens, qui vllis abſque præcedentibus meritis, vocas ad te peccatores, ac tuos miſericorditer ditas famulos, tu nobis hunc teſtem tuū beatiſſimum Pelagium proroga patronū, qui pro te (ſanguine fuſo) incomparabile meruit peruenire ad præmium.

Habeat (te concedente) fidelis curā gregis, qui ſuplitiū nō renuit ſubire paſſiones atq; perfido, qui veritatē nō tacuit Regi, nomine ſolūmodo gloriās vnigeniti tui indefeſſe pro nobis interceſſor accedat tibi.

Vt inter ærumnas ſeculi carea nus vitijs, nullisque inhereamus deceptionum in-

incœlebris.

Sic per hunc Martyrẽ tuũ te Dñm habeamus propitiũ, quo offerentium fructus multiplices, & vberes frugũ reditus efficere solita pietate digneris.

Nullis igitur a te præcipitemus lapsibus, nullis euocemur scandalis, qui proprijs emergere a pedoribus, nequemus omnino viribus.

Quapropter te rogamus esse nobis placidum, qui nos ad tuam fecisti imaginem, & pro baptismatis reformasti tinctionem. Amen. Te auxiliante.

Largire propitius immense Deus votis Ecclesiæ tuæ, tui Martyris Pelagij suffragium supplicantes, quam alacriter ad tuum altare, munus deferre inspicis proprium.

Etenim alter, tacite fundit suspiria, alter in lachrymas prorupit mente compun-

puncta. Hisce quoq, simpliciter orat: ille genis pauimentum barride non desinit.

Sed vtrorumq, tu Deus noster inspicis mentes, ac probas singulorum conscientias. Ideo quæ umus tuis oculis effice placidũ, quod humana miseria, vtcumque offert compunctum.

Reuera nuda conscientia te coram, quis nostrum stare poterit, quem sancti tremunt, ac multiplices Beatorum cõuentus expauescunt.

Quapropter credimus, vel adcliens rogamus, vt nostra præueniat misericordia, & nobis ad te reditum conferendo, & defunctis fidelibus, sempiternam requiem largiendo.

Vt vtrumque habeat gratiam indefessa, quos tremulus ante te propria esse carnis conscientia. Amen.

Accedentes ad te Domine exigui famuli

multi sacerdotes, quos ex offitio, debitũ cũ-
ctos cogit commendare fideles, non incur-
ramus merita, nullo modo propria, sed (te
præstante) crimina mereamur euadere
parrata.

Exaudi quæsumus precẽ Ecclesiæ Tu-
dæ, quam tuis natibus in honore Martyris
sui Pelagij delibat, ac singulorum occur-
rere præcantibus: qui hunc Martyrẽ tuũ,
vitij pugnantem dignum tuis, fecisti esse
conspectibus.

Deferat nostra corã te, quæsumus obse-
quela, qui tibi placuit pro passione.

Succurrat miseris prece, eruat prostra-
tos assidue, qui te infideli confessus est co-
ram Principem.

Quis nostrum sane ad te facile oculus
audebit erigere, quos tabo conscientiæ
præteritæ passus inclinat, fœda indecenter
consuetudo curba lenta quoque animi re-
missio

missio erigere non sinit, sed quod peius est inlicitam impudente agere propellit.

Adclines ergo inde rogamus, & omnibus in cõmune adsit patronus, qualiter te propitio, dissidentes pacem, & pacifici indefessam charitatis retentet vnitatẽ. Amen.

p te qui es, in latio.

Gratias tibi omnipotens Deus agere dignum est, pulchrumq; satis, ac sanctum est, valde congruum; ac nobis semper commodum esse conueni, per Iesum Christum filium tuum Dominum nostrum, per quem vtique, hic Martyr Pelagius, nec vitiorũ inhæsit gurgitibus, net delitiarum cessit flagitijs, sed tibi semper extitit intrepidus, cui ante passionem fortiter famulabatur inluminatus.

Hic enim occidentali plaga oriundus Gallætiam patruum habuit fundum, sed Cordu-

Corduba (dante Christo) præspicuũ susce-
pit martyrium.

Et quia varijs occultu, arcanoq; Dei
consilio electi occasionibus, ad cælum ra-
piuntur, patula extitit proculdubio actio-
nis causa, quæ hunc nostrum patronum,
Martyrem tuum corpore passum Corduba,
Tuda suscepit letabundum.

Erat quidem huius Pelagij patruus,
Hermoygius Episcopus, Cordubæ carcere
tentus, qui vt euaderet ergastuli periculũ
pro se, hunc dedit puerum, testem alum-
num. Vnde (illo euadente) Pelagius iste
susceptus est in carcere, qui facturus e-
rat testis pro veritate. Vbi vero ferri
onere præpeditus, futurum quoddamodo
præmeditabatur martyrium, cuius sæpe
animus intente penetrabat cælum, & li-
cet ad patriam, adhuc humanitus re-
dire disponeret: à proposito sibi tamen
rigore,

rigore, aut quaquam mollescebat, quia carcerem ardua pro penitentia esse cogitabat. Nam psalendi cotidie modũ adhibuerat, cui tanta Christe gratia intus illuminatrix aderat. Verum cuius præcordijs abdito ipse naturæ sonueras. Audi filij, & vide: quia concupiuit Rex speciem tuam. Hunc impudice tyrannus foris auderat redamare, putans cum suis aptum vitijs fore. Sed stetit vtique intrepidus, cui tu non decras omnino intus. Qui namque aduocatus veniens, ac persuasus vt Christum negare mallet audiens, illico cuncta sibi spreuit regna illata. Eundem Christum Dominum nostrũ, voce prædicans libera. Habeto (inquit o Rex) tuisq; cum perditis, solus munera nam me tibi acquiescerem non posse, intus mauet qui dicet, nam ego Deum habeo, quem tu miser ignoras: cui omnia genu-

flectant: qui sanctis, Regnum, ac perditis æternum promisſit ſuplitium. Verũ quia per multas nos tribulationes peruenire oportet ad Regnum: ideo paratus ſum, quale uis, pande, interitu. Cui Rex o (inquit) puer aut Chriſtum nega, aut membra gladium ſuſcipiens, ac duriter animam inter penas exalabis. Vnde Pelagius Sanctus Chriſtianus ſum, ac fui, & ero, idcirco mori non timeo. Quem fortiter ſtantem poſt multas pœnas ..... membratim gladius deſercuit, atque inde cœlum ſpiritus petijt, qui inter ſuplitia, Chriſtũ confiteri non deſtitit ... O vere Martyr in cœlis, quia teſtis fuiſti in terris clementiſſimus ſautor, occurre noſtris: per te lapſus veniat ad pœnitentiam, ignarus ad doctrinam, eger ad ſalutem, defunctus ad requiem. Quare adclines petimus æterne Deus, per hunc Martyrem

tuum

tuum, nobis faue propitius, clemens occurre, interpellatus noſtris tibi oblatis muneribus, ſemper adeſto pius: cui merito. Pſ. SCS.

Iſte hymnus, Domine in excelſis ab angelis: iſte hymnus a ſanctis præcinier . . . . . Omnibus vere eſt ſanctus, vere benedictus Dominus noſter Ieſus Chriſtus filius tuus, à quo eſt roboratus Pelagius, vt ne mori timeret, neque veritatem interrogatus taceret.

Perſuaſus namque â Præſide, vt copioſa Regni munera acciperet: & Chriſtum negaret, & ita Regis corpus ſeruat honorandum. Vnde petimus per huius interuentum, hæc ſanctificentur munera data, ac multiplicis ditentur tuo altari ſacrificia impoſita, qualiter omnis qui ex his iubauerit muneribus, per te . . . . . atur ab aduerſis qui . . . . . .

. . . . eni ſancte ſpiritus, & in laud.
Sacrificijs quæ omnis . . . . . .
eccleſia in honorem Martyris tui Pelagij
ſacratiſſimæ paſſionis. quique à te adiu-
tus penas ſuperauit, terrores vicit, gladiũ
non timuit perferri, quo tecum ſine fine
regnare meruit, iſte tuus eſt Domine fa-
mulus in agone præcipuus, in vita cau-
tus, in doctrina ſtrenuus, in morte lauda-
bilis, in regno ſublimis. Per quem te peti-
mus habere propitium, quo nos, & de ma-
nu eruas diaboli, & conſortes efficias reg-
ni tui. Noſti igitur Domine quantum
nos hoſtis inſidiatur antiquus, & ideo
nullum de nobis habeat quem lucretur,
quos vna mater eccleſia, per regeneratio-
nis vndam ablutus eſſe gloriatur, floreat
in nobis gratia doni æterni, à quo hæc mu
nera ſanctificentur, & per quem ſanctifi-
cata ſummantur. Redundet quidem in

viſce-

viſceribus, noſtris oblatio tua, ſicut multiplitius ſancti Martyris tui Pelagij proſuit ad coronam.

Suſcipe omnipotens Deus, huius preces fideliſſimi conuentus, qui ſe tuis cotidie adclines commendat conſpectibus, quo hunc Martyrum tuum beatiſſimum Pelagium, quem prompta celebrat obſequela, apud te habeat, interuentorem; cuius tu largire dignatus es martyrij palmam . . .

. . . . . ,

Reſcinde quæſumus dura noſtræ mentis præcordia, & ariditate inrriga, benedictionis vbertate gratuita quatenus (te fauente) libera noſtra tibi ſeruiat vita, quæ malæ conſuetudinis more, in . . . . .

. . . er labitur ad inclyta . . . . .

de manu inſidiantis, ac tuis ſemper ſerua in caſtris, cui nos abijcias à facie . . . . .

. . . . . quos conſueta bonitate, e terris

docuisti orare . . . . . , ere . . .

. . . . . ,

qui vos de suplitio eruit mortis communicare faciat Pelagij meritis beatissimi Martyris. Amen . . . . . .

Vt per quem ille passus cælorum . . . . .

regnum . . . , . . .

Atque . . . . . .

perpat . . . . . .

sus, ex . . . . . .

cia testis . . . . . .

Magna est . . . . . .

ris tui, co . . . . . .

sionis, o beate qui sui . . . . .

nos quos carni in me , ... ,

tate aspicies flagiles & . . . . . opere

iustifices, & gratia votorum exornes . .

. . . . . .

. . . . . .

Et qni non habemus bonorum operum fiduciam

duciam ſuſceptione eius feſtiuitatis, remiſſionem criminũ capiamus obtutam. Deus omnium ſanctorum ſplendor mirabilis, qui præſentem honorabilemq; Martyrem tuum prædicare iuſiſti. Da populo tuo eruditionem gaudiorum, vt qui hunc colimus diem, & voces pſalimus verbis, minera capiamus regni cæleſtis. Amen. . . . .
Dominator Deus mitiſſime kirie eleiſon.
. . . . . .
fons, origo lucis perpetuæ . . . .
. . . . . .

LOs muchos años que ha que eſte quaderno y oficio de San Pelayo ſe eſcribio, y el deſprecio con que ha eſtado por no ſe leer, ni entéder, ni vſar, le trataron tan mal, que ſin duda le faltan hojas en el medio, y en el fin, y algunas délas que tiene

eſtan mojadas de alguna gotera, y que ya no ſe pueden leer. Fuera de harto guſto, que eſte oficio eſtuuiera cumplido, para que vieramos como reçaban, y decian Miſſa los Criſtianos cautiuos, ſin Obiſpos, ſin Papa, ſin Letrados, ni libertad, para buſcar, y guardar lo que tenia la Igleſia Catolica Romana. Seruira alomenos para que conſte a todos la deuocion grande, que luego que padecio ſe tuuo con eſte Santo, y como era de Galicia, y natural de Tuy, de donde fue lleuado a Cordoua, que en eſto no puede auer duda, ſi bien ha auido deſcuydo: pues dela haçienda del Santo ſe fundo vn moneſterio de mongas Benitas, cinco leguas deſta ciudad, que agora eſtà ſin monjas, y es anexo delas de San Payo Beni-

Benitas de Santiago, ſu aduocacion fue San Saluador de Albeos. Y el inſigne moneſterio de San Martin de Santiago dela miſma orden tiene otra haçienda en eſte Obiſpado, y todos dicen que la vna, y la otra, era dela legitima del Santo Niño. Y es claro que ſu tio el Obiſpo Hermoygio era natural deſta tierra, porque lo vno eſta Igleſia eligio ſiempre ſu Perlado haſta muchos años adelante, y no le eligirian eſtrangero, y mas ſiendo los deſta Igleſia en eſtos tiempos peligroſos de San Benito. Lo otro el Obiſpado era pobre, y en lugar peligroſo, y no lo codiciariã los de fuera. A Dios gracias que conſeruo eſtos pergaminos tantos cientos de años, y ſe ſeruio de darmelos, para que con ellos cõſtaſe con

con euidencia lo que los trabajos de Tuy, y el descuydo ponían ya en duda, o alomenos no se afirmaua por cierto.

No quiero contentarme cõ auer puesto aqui en Latin el martyrio del Santo, sino ponerle tambien en Romançe, para que todos goçen del, como es raçon.

MARTYRIO DE San Pelayo.

EN el tiempo que la maluada tempestad delos Moros, descargaua muchas veces, sobre los Christianos con gran crueldad, sucedio q̃ se mouieron con muy poderoso exercito contra Castilla la Vieja, y parte de Galicia, para acabar de destruyr de vna

vna vez todos los Christianos, y ponerlos debaxo de su señorio. Mas no falto la ayuda del cielo, para amparo delos suyos, contra tanta ferocidad, y poderio. Auiendo algunas veces defendido bien los Christianos, y hecho daño en sus enemigos, al fin se juntaron otra vez los exercitos, y peleando fueron vencidos, y puestos en huyda los Christianos, y muertos, y cautiuos muchos dellos, y por ser costũbre delos Reyes Christianos lleuar consigo a estas santas guerras algunos de sus Obispos, sucedio que fue preso en esta batalla con otros Hermoygio Obispo de Tuy, y lleuado a Cordoua, principal silla, y asiento del Reyno delos Moros, y fue puesto en la carcel muy aprisionado, y porque ya Dios por los

los secretos caminos de su prouidencia aparejaua la corona del martyrio a su sieruo: sucedio que fatigado el Obispo con la prision, trato con los Moros de dar por su rescate algunos cautiuos Moros que tenia, y para entre tanto que los embiaua, dexo en la prision por rehenes a vn sobrino llamado Pelayo, niño pequeño de diez años, y de hermosura verdaderamente celestial. Fauoreciole la diuina bõdad mucho al niño en aquella prision, y auiendole de haçer al fin su Martyr, quiso que la carcel le fuese exercicio de probacion, para haçerse digno de serlo. Porque començo el bendito Niño, que entro enla prision como de diez años, aperficionar alli sus grandes virtudes con el aspereza de aquella tribu-

tribulacion. Assi cuentan del los que se hallaron con el en la misma carcel, como se mostraua estremadamente honesto, templado, y con grã reposo, prudente, velaua con oracio, leya muchas cosas santas, y siempre mouiã platicas virtuosas, y escusaua las notables con misura, y grauedad apaçible, y muy agena de risa con disolucion. Con este concierto conuersaua, preguntaua, y respõdia, y si alguno se queria desmandar cõ parleria, lo amonestaua, y reprehendia, con seueridad de hombre entero: y quanto mas el demonio trabajaua de destruyr le estas sus grandes virtudes con muchas tentaciones, tanto el mas firmemente las fundaua con el resistirles.

Assi

ASsi paso el santo niño Pelayo tres años y medio enla carcel, acrecentando siempre sus virtudes, y mereciendo siempre mas de veras, que Dios (aquien tan loablemente seruia) le hiçiese la alta merced de la corona del martyrio, la ocasion que para esto vuo fue esta. Hablando con el Rey Abderrahamẽ de Cordoua, tercero deste nombre, que entonces reynaua algunos delos suyos, estando comiendo le alabarõ la grã de hermosura del niño Pelayo, con todo el encarecimiento que la verdad les daua. Con esto encendieron el deseo del Rey, para querer luego verlo, y assi mãdo se lo traxesen alli ala mesa. Esto se hiço cõ tanta priesa que lo truxeron al alcaçar aherrojado, como estaua en la carcel. Quitan-

tandole pues las prisiones, y poniendole vna rica vestidura, lo pusieron delante del Rey, auiendole dicho primero mucho al niño de su buena dicha, q̃ por su grã hermosura alcançaua, en quererlo ver el Rey, y seruirse del. En viendolo el Rey espantado de su belleza, y encendido en torpe amor della, le dixo, niño yo te ensalçare con grande honra, y riquezas, si dexando de ser Christiano, quisieres seguir la ley de nuestro propheta Mahoma. Bien ves lo que soy, y lo que puedo, de todo tendras lo que quisieres, y destos muchachos mas principales de mi palacio, tomaras el que tu quisieres, para que te sirua, y dela carcel sacare quantos me pidieres, y si quisieres traer aca tus padres, yo los honrare con grandes

des cargos, y dignidades. El ſanto niño le reſpondio conſtantemente, todo lo que (Rey poderoſo) me prometes, no es nada, yo ſoy Criſtiano, y lo ſere, como lo he ſido, ſin negar jamas a Ieſu Criſto. Todo lo que me ofreces, tiene ſu fin, y ha de acabarſe con el tiempo. Mas Ieſu Criſto mi Dios, y mi Señor, aquien yo adoro, y ſiruo, no puede tener ningũ fin, porque tampoco no tiene principio, y auiendo criado todas las coſas de nada, es Señor dellas, y las tiene debaxo de ſu poderio.

TRas eſto ſe llego el Rey al bendito niño, con mucho halago, quiriendo tocarle, con alguna mueſtra de deshoneſtidad. Ya entonces San Pelayo, no como niño, ſino como varon

varon esforçado, echo desi al Rey ferozmente con dicirle: Aparta perro, pienſas q̃ ſoy yo vno deſos tus afeminados? diciendo eſto, raſgo la rica veſtidura, y echandola de ſi, ſe puſo como mas deſembuelto, y aparejado para qualquer lucha, y pelea, en que tras eſto fuera meneſter entrar, y morir por leſu Criſto en ella. Era tanto el peruerſo amor que al Rey le fatigaua ya, que con eſte deſden, ni con las injurioſas palabras, no ſe pudo mouer, ni mudarſe. Aſſi mando alos ſuyos que trabajaſen todauia de tratar blandamente con el niño, y perſuadirle dexaſe la Fè Criſtiana. El eſtuuo ſiempre firme, y conſtante, reſpondio ſolamente q̃ era Criſtiano, y que haſta la muerte perſeueraria en confeſar la ver-

dadera Fè de ſu Dios, y en obedecer ſus ſantos mandamientos.

QVando el Rey entendio la gran conſtancia del Santo, y el reſiſtira ſus malos deſeos, buelto ſu mal amor en peor rabia, dixo alos ſuyos con furia impetuoſa. Colgadlo luego en la garrucha de hierro, y alçaldo, y ſoltaldo muchas veces, haſta que acabe la vida, o dexe de confeſar a Ieſu Criſto por ſu Señor. Eſto ſe hiço con gran crueldad, y por todo paſo Sã Pelayo, ſin ninguna mueſtra de miedo, ni flaqueza? antes con ſemblante de poder ſufrir mucho mas para alcançar ſu corona. Supo el Rey eſto, y creciendo ſu furia, mãdo que le fueſen cortando todos los miembros vno a vno, y deſpues de auer-

auerlo assi muerto lo echasen en el rio Guadalquiuir. Con este mandamiento de el Rey se encarniçaron tanto aquellos maluados ministros de crueldad, que parece se deleytauan en despedaçar aquel bendito cuerpo, como si fuera vna res para su comida, vno le cortò vn braço del todo, otro le cortò las piernas, y otro le heria feamente en la cabeça.

ENtre todas estas crueldades estaua San Pelayo firme, y muy sosegado, y viendose hacer pedaços estaua tan entero en su constancia, y sufrimiento, como si no corriera del a chorros toda su sangre, sino que le saliera vn sudor muy suaue. No se le oyo gemido, ni voz ninguna, sino

ſo'o la; con que inuocaua a Criſto en ſu ayuda, deciendo libra me Señor delas manos de mis enemigos: y quã do podia leuantar las manos al cielo para decir eſto, los verdugos ſe las cortauan luego, y con tales tormentos, y con cortarle al fin la cabeça, embiaron la bẽditiſima alma al cielo. El ſanto cuerpo echaron luego en Guadalquiuir, mas no faltaron Criſtianos, que con deuociõ le buſcaron, y le recojeron, y con mucha veneracion, y ſolenidad ſepultaron el cuerpo en la Igleſia de Sã Gines, y la cabeça en la de San Cypriano, ſin que nadie con palabras pueda dignamente encarecer los grauiſimos tormentos, que el ſanto niño padecio, ni la fortaleza que ſe le dio del cielo para ſufrirlos. Auiendo co-

men-

mençado su martyrio ala vna de medio dia, y durado casi seys horas hasta la tarde. Era ya San Pelayo de treze años y medio, quando le martyrizaron en Cordoua, alos veynte y seys de Iunio, reynando Abderrahamẽ tercero deste nõbre, en la Era de noueciẽtos y sesenta y quatro. Y reynando nuestro Señor Iesu Crisſto Dios verdadero, con el Padre, y con el Espirito Santo, en los siglos delos siglos. Amen.

DEscansaron las reliquias deste glorioso Martyr en Cordoua, desde la Era de 964. en que padecio, hasta la de 1005. Poco antes deste año fue echado de Leon don Sancho el gordo, que por serlo tanto, y por otros vandos, los Leoneses se alçaron contra el, y leuantaron a

1005
964
41

Era 994. Año 956. don Ordoño el malo, hijo de don Alonſo el monge. Don Sancho ſe fue a Cordoua, para curarſe, y valerſe de el Rey Moro, como ſe hiço, y boluio a cobrar el Reyno. En el tiẽpo que don Sancho eſtuuo en Cordoua, tomo deuocion con las reliquias de San Pelayo, y luego que ſe vio pacifico en el Reyno, las pidio al de Cordoua, que ſe las dio, y las traxo con gran goço del Reyno. Y las puſo en vn moneſterio de monges Benitos, que ſe decia San Iuan Bautiſta en Leon, y agora es el de San Iſidro de Canonigos reglares de S. Auguſtin. Alli eſtuuieron haſta q̃ Almanzor deſtruyo a Leon, que los Criſtianos ſe retiraron a Ouiedo, y lleuaron a S. Vincente Martyr Abad de S. Claudio, y a S. Pelayo, cõ otras re-

reliquias, y cuerpos de Reyes, el cuerpo de S. Pelayo puſierõ en vn moneſterio de monjas Benitas, q̃ ſe llamaua S. Iuan Bautiſta, y agora ſe llama Sã Pelayo, por eſtar aqui el cuerpo ſanto. Sãpiro Obiſpo de Aſtorga, dice en ſu hiſtoria. *Rex vero Sancius ſalubre inijt conſilium, vna cum vxore Tereſia, & cum ſorore ſua Regina Geloyra, vt nuntios mitterent ciuitati Cordubæ, vt peterent corpus Sancti Pelagij Martyris, qui martyrium acceperat, in diebus Ordonij Principis, ſub Rege Arabum Habderraghman, & dum legatos, vna cum Velaſcone Legionenſi Epiſcopo, illuc pro pace, & ipſius corpore Sancti Pelagij miſerunt. Egreſſus Rex Sancius ex Legione venit Gallætiam, &c.*

DEla retirada cõ el Santo de Leõ, a Ouiedo, diee el Obiſpo de O-

uiedo don Pelayo, que fue cercano a estos tiempos. *Cum verò audiuissent, & cognouissent Legionenses, & Asturicenses ciues, illam plagam venturam super eos acceperunt ossa Regum, quæ erant sepulta in Legione, & Asturica, vna cum corpore Sancti Pelagij Martyris, & intrauerunt Asturias, & in Oueto in Ecclesia Sanctæ Mariæ dignissime sepelierunt ea. Corpus autem Sancti Pelagij, posuerunt super altare Beati Ioannis Baptistæ.*

ALgunas veces dixe Missa delante de vna arca de plata, donde està el cuerpo Santo, de casi vna vara de largo, y en proporcion alta, obra al parecer muy antigua, y por vn priuilegio que las monjas tienẽ, parece auer hecho esta arca en aquel

quel tiempo rica, y coſtoſa, los Reyes don Fernando el Magno, y ſu muger doña Sancha, el priuilegio dice deſpues de vn deuoto exordio.

NOs exigui famuli Chriſti Fredinandus Rex, & Sancia Regina vobis dopnos eximios patrones noſtros præcurſor, & Baptiſta Ioannis, necnon & vltimus martyr Pelagius, cuius corpus tumulatum manet iuxta aulam Sancti Saluatoris ſedis Oueto. In ipſius Ieſu Chriſti honorem, & hunc ſanctum Martyrem amorem inſpirauit Dominus in cordibus noſtris, & hanc famulam vernulamque tuam coniuge mea Sancia ſpiraculum prudentiæ in cordibus noſtris commiſit, vt in melius reſtauremus ipſius cemeteriũ, vbi ipſum corpuſculum Martyris ſanctiſſimi requieſcit. Deniq; venimus in hunc ſan-

Aſsi eſtà enel original.

ſanctum locum, cum Epiſcopis & proles noſtri, & omnes magnati terræ noſtræ, & fecimus tranſlationē mirificam ipſius corporis ſancti, vt maiori ſurgat in culmine, cuius anima ſublimiori exultat in requie. Ideoq; nos iam ſæpe dicti famuli veſtri, ad honorificentiam corporis ſancti concedimus in hunc locum ſanctum pro ſuſtentatione fratrū, & ſororum ibidem degentium, &c. Es la data vj. Idus Nouembris. Era 1091.

ESTO ES.

NOſotros los pequeños ſieruos de Ieſu Chriſto, el Rey don Fernando, y la Reyna doña Sancha, a vos otros ſingulares ſeñores, y abogados, el Precurſor San Iuan Bautiſta, y el poſtrero delos Martyres Sã Pelayo, cuyo cuerpo eſtà ſepultado en Ouie-

Ouiedo, cerca dela Igleſia de San Saluador. Para honra de Ieſu Criſto, y amor deſte ſanto Martyr, inſpirando nueſtro Señor en los coraçones, mio, y deſta ſu ſierua, y como eſclauilla nacida en ſu caſa, mi muger la Reyna doña Sancha vna inſpiracion de prudencia, para que reſtauraſemos, y puſieſemos en mejor forma el templo, donde el corpezito deſte ſantiſimo Martyr eſtaua. Venimos pues a eſte ſanto lugar con algunos Obiſpos, y con nueſtros hijos, y con todos los Grandes de nueſtra tierra, y hiçimos vna marauillo ſa traſlacion, o eleuacion del cuerpo Santo, para que ſe leuante en mayor alteza aquel, cuya alma ſe goza en mas alto repoſo. Por tanto nos los ſuſo dichos ſieruos vueſtros, por honra

honra del ſanto cuerpo concedemos a eſte lugar para ſuſtentacion delos monges,y monjas que moran en el &c. año 1053. a 8. de Nouiembre.

OVECO.

BOluiendo a continuar con mis Obiſpos, digo que el nõbre deſte es Oueco, y que fue muy vſado en los tiempos antiguos, y entiendo quiere decir lo miſmo que Diego. Ay memoria del en vna carta de donacion que hiço el Rey don Ramiro de vna Villa, que eſtaua debaxo del Caſtillo de Dueñas, diola a don Año 935. Pedro Abad de San Iſidro, y al Conuento deſte moneſterio, ſu data es a 29. de Iunio. Era 973. en el año tercero de ſu reynado; hallandoſe en

en el monesterio de Sahagun, otro dia despues que la Iglesia fue consagrada: que todas estas señas pone el priuilegio: Firma entre los demas Perlados. *Oueco Tudensis sedis Episcopus.*

VIMARA.

HAlloſe en Astorga donde se juntarõ todos los Obispos del reyno. Era 975. a 15. de Hebrero, en el qual dia Salamon Obispo de Astorga, hiço donacion al monesterio de Santiago de Penalua dela Iglesia, y lugar de Santa Coloma. Confirma entre los demas Perlados. *Vimara Tudensis.* Fue vn Santo el Obispo Vimara, y renunciando el Obispado, se retiro al monesterio de San Este- Año 937.

Esteuan de Ribas del Sil: donde acabo sus dias santamente, y se sepultò, y esta su santu cuerpo con otros Obispos eleuados, venerados, y reuerenciados por Santos, y lo mismo hiço su sucesor Viliulfo, que es vno de los nueue cuerpos Santos, que el monesterio tiene, como consta por la tradicion, y veneracion que enel monesterio siempre ha auido, y por vn priuilegio del Rey don Alonso de Leon, padre de don Fernando el Sãto. Fecho en Salamanca. Era 1258. en que dice estas palabras. *Notum facio per hoc scriptum, tam præsentibus, quam futuris, quod ego do, & concedo monasterio Sancti Stephani, & nouem corporibus sanctis Episcopis, quæ ibi sunt tumulata pro quibus Deus infinita miracula facit, &c.* Por manera que en vn tiempo

tiempo hallaremos dos Obiſpos de Tuy, que viuián, porque en la Era de 980. a 26. de Setiembre, en vna donacion que el bienauenturado Sã Roſendo Obiſpo de Dumio, hiço a ſu moneſterio de Celanoua, de muchos bienes, con que doto eſte inſigne moneſterio, y la confirma el Rey don Bermudo, y otros muchos Principes, y Perlados, entre ellos firma *Hermoygius Epiſcopus & Confeſſor*: que es llamarſe ya monge de Sã Benito, en el moneſterio de San Eſteuan, donde al preſente eſtaua: y vino acompañando a ſu Abad Franquila, que por ſer tambien Santo, le traxo San Roſendo para Abad dela nueua fundacion de Celanoua, queriendo aſegurar aquel ſolemne edificio, fundádole ſobre tales piedras: Año 942.

firma

Firma assi mismo esta escritura. *Vimara Tudensis Episcopus.*

BALTARIO.

Año 949. EL monesterio de San Vincente de Ouiedo, dela orden de San Benito, tiene vna escritura por la qual parece como el Obispo Vimara, hablando con vn hermano suyo, llamado Adefonso, dice ser notorio, que vn tio delos dos de diuina memoria dicho Adaulfo, que fue Obispo, tuuo vna Iglesia dedicada a Sã Iuan Bautista, en el lugar de Neba, en la costa del mar dela tierra de Asturias, en la qual Iglesia se auia sepultado el dicho su tio, y desta Iglesia haçe el Obispo Vimara donacion al dicho su hermano Alonso. La fecha es a

27. de Mayo. Era 987. reynando el Rey don Ramiro, firma el Obiſpo Vimara, con otros muchos Perlados, y Caualleros, y los dos vltimos ſon el Rey don Ramiro, y Baltario Obiſpo de Tuy deſta manera. *Sub Chriſti nomine Baltarius Dei gratia Epiſcopus Tudenſis ſedis ſcripſit, & confirmat locum Sanctæ Mariæ in Legione.* Y lo miſmo parece por otra eſcritura, fecha octauo Calendas Iunij. Era de 991. La qual confirman Oueco Obiſpo de Ouiedo, Licinínio Obiſpo de Bamba, Oueco Obiſpo de Leon. Año 953.

987
38
949

VILIVLFO.

LA primera eſcritura que ſe halla deſte Obiſpo, es vna que eſtà en Año 960.

la Collegial Real de Guimarais en Portugal,en vn libro manuescrito,que se llama de dona Munia, hecha.7. kal. Feb· Era 957.que es año
Año 957. de Christo,dice . *Sub redemptoris clementia Vuiliulfus Præsul Tudensis*. La
919 segunda es otra escritura del monesterio de San Iulian de Samos , que es vna concordia en vn pleyto que auia pasado entre el Obispo Sã Rosendo , y don Nouidio Abad de Samos , firman el Rey don Sancho , y Viliulfo Obispo de Tuy , la data es
Año 960. a 9.de Mayo.Era de 998.y enla Era de 1000. a 17. de Iunio, parece su memoria,por otra escritura del monesterio de Samos,en que el Rey dõ Sancho el gordo confirma la milla y media de termino al rededor del monesterio, que los Reyes sus pasados

dos desde don Fruela le auian dado. Firma *Vuiliulfus Tudensis Episcopus.* El primero despues de Sã Rosendo. Halloſe este santo Obiſpo en vn Cõcilio prouincial, que en la Era de 1007. se celebro en Nauego, con los Obiſpos que nombra Teomiro de Mondoñedo, Hermigildo de Braga, Rodesindo de Dumio, y Celanoua, Gonçalo de Leon, Siſnando de Iria, Viliulfo de Tuy, a 17. de Iunio. Y firma la carta de fundacion, y donacion que el santo Conde don Oſorio hiço del monesterio de Lorenzana. Llega la memoria deste santo Perlado a la Era de 1031. a 13. de Agoſto, como parece por vna eſcritura, en que el Rey don Bermudo confirma los priuilegios del moneſterio de Samos, que ſus paſadosauiã

Año 969.

Año 993.

dado: el primero que firma de todos los Perlados junto al Duque dõ Bermudo hijo del Rey don Ordoño es Viliulfo Obiſpo de Tuy, y deſpues Pelayo de Lugo, Pedro de Iria, Froylan de Leon. Aqui acaba la memoria deſte Perlado, parece auer dexado el Obiſpado de Tuy, y retiradoſe al moneſterio de S. Eſteuan de Ribas del Sil, porque es vno delos nueue, que quando ſe deſcubrierõ ſus ſantos cuerpos, ſe hallaron eſcritos en vn pergamino muy viejo, que eſtaua con las ſantas reliquias, aunque otros dicen que fue Obiſpo de Orenſe, pero no ſe hallara tal Obiſpo entre los que Orenſe ha tenido.

DEſde eſta Era de 1031. que es año de 993. no hallo en los pa-

pe-

peles que he visto memoria de Obispos de Tuy, hasta la Era de 1109. que es año de 1071. por manera que 78. años corrieron en silencio los Perlados desta Iglesia. Vna tabla que ay en ella, que dicen se saco de otra muy antigua, pone despues de Viliulfo.

78. Años esta Tuy sin Obispo q̃ se sepa.

Pelayo Obispo de Tuy, año 1034. Era 1072.

Alonso Obispo de Tuy, año 1070. Era 1108.

No lo prueua, ni dice mas destos dos Obispos.

GEORGE OBISPO.
Era 1109.

DEste santo Obispo ay memoria en los papeles desta Iglesia, y de su

Año 1071

ſu mucha virtud, y delos grãdes trabajos, y tribulaciones que padecieron el, y ſus Canonigos perſeguidos por los enemigos dela Fè, y dela mucha pobreza dela Igleſia, y de ſus preuendados.

Poblacion de Buenauentura.

YA la antigua ciudad de Tuy arruynada delos Moros, y demas de dos mil y quinientos años que tenia, ſe auia baxado cerca dela Vega, que agora llaman del Ouro, o ſe auia reſumido en vn barrio donde agora llaman Santa Eufemia, y eſta la hermita de nueſtra Señora del Camino, el qual barrio, o poblacion, reliquias de Tuy, ſe decia Buenauentura, y tuuo eſte nombre haſta los tiempos del Rey don Fernando ſegundo de Leon, ſi bien el Obiſpo, y

y Igleſia ſiempre ſe llamauã de Tuy. Pues cerca deſte lugar eſtaua vn moneſterio dela orden de San Benito, dedicado al Apoſtol San Bartolome: que ſe anexo quando dire a eſta nueſtra Igleſia. Y ha quedado del vna Igleſia parochial pobre, y caſi yerma. Deuio de ſer grande el moneſterio, porque el Obiſpo George viuia en el con el Abad, y monges, como lo haçian los Obiſpos ſantos dela primitiua Igleſia. El Rey don Fernando el magno, primero de Leon, dexo a ſus hijas las Infantas doña Vrraca, y doña Eluira, para ſu dote, y ſuſtento ſi ſe caſaſen (que no lo hiçieron) los patronazgos de Caſtilla, y de Leon, y Galicia, que los Reyes tenian en las Igleſias, y aſſi he viſto muchas donaciones, que eſtas

Moneſterio de San Bartolome.

Infantas hiçieron a monesterios, y a Iglesias cathedrales, desde la de Burgos, que la sacaron delos montes de Oca, y la pusieron en Santa Maria de Gamonal, hasta esta de Tuy, donde la Infanta doña Vrraca, hallandola muy pobre, y acabada, y al Obispo don George, retirado en el monesterio que dixe de San Bartolome, queriendo leuantar al ser que solia tener, hallandose en esta ciudad a 13. de Henero. Era 1109. q̃ es año 1071. doto esta santa Iglesia con la carta, y palabras, que aqui dicen, sacada de su mal Latin como pude.

DOTA LA INFANTA doña Vrraca, esta Iglesia. Año 1071.

Rey

REy de los ſig'os, hacedor omnipotente de todas las coſas, fuerte, que eternalmente, ſiendo tu eterno, y ſin tiempo con el Padre, y con el Eſpiritu Santo, que riges los pueblos, y igualmente gouiernas los Reynos, en cuya preſencia reſplandece la blancura: como con la luz reſplandecen los cielos delante de quien tiembla la tierra, y ſe rinden los Infiernos, que con tan gran virtud reprimes, y enfrenas las rabioſas tempeſtades del mar, y la tierra, aquien ſiruen, y obedecen las coſas viſibles, y inuiſibles: aquien creemos ſer el Verbo eterno, antes delos ſiglos engendrado del Padre, y annunciado por los celeſtiales oraculos, y por la annunciacion del Archangel: concebido por virtud del Eſpirito Santo en las puriſimas, y virginales entrañas de Maria, cuyo nacimiento con celeſtial canto, con mil lenguas, y alabanças

banças, fue en los cielos celebrado; y enla tierra loo este nacimiento la multitud de todos los que eran de buena voluntad, y le dieron gloria, en cuyo honor está edificada la silla catbedral de Tuy. Yo cierto minima esclaua, y sierua delos sieruos, o esclauos del Señor Vrraca en Dios, y en hijo de Dios os deseo sempiterna salud. En los tiempos pasados, condoliendose el Señor de su pueblo, que primero criara, embio a su hijo a la tierra, nacido de muger, el que antes delos siglos, fue engendrado del Padre, y en fin delos siglos nacido dela Virgen, sin ayuntamiento de varon: ambas generaciones marauillosas en el: aquel que sin madre, y esto que sin padre nacio de carne, nos hico segun Dios: y como hijo de su madre, nos redimio porque fuesemos hijos de su padre, y nacio de madre porque no pereciesemos, y el Espirito

Santo

Santo procedio de ambas personas (esto es del padre, y del hijo) para que especialmente se mostrase la Trinidad el Padre santo, el Hijo santo, y el Espiritu santo, no q̄ creamos ser tres Dioses. Esto es lo que creemos, ser tres personas, y vn solo Dios. El nos amo, y se dio assi mismo, y padecio por nosotros, fue muerto, y sepultado, y al tercero dia resuscito viuo dentre los muertos, y viendolo todos subio a los cielos, y de ay ha de venir otra vez con gloria, y magestad a juzgar viuos, y muertos, y dar a cada vno segun sus obras: a el se dee la loa, honra, y gloria, y la virtud en vnidad dela vida sempiterna en siglos delos siglos. Otra vez pues, para que buelba a ti nuestra deuccion, por interce-
sion del bienauenturado Apostol S. Bartolome, y delos santos Sixto Obispo, Laurencio Archidiacono, Hypolito capitan
de

delos Martyres, y que siempre dure limpia, y sin macula y en ti mi Señor permanezca en tu amor esta mi deuocion fixa, para que por estas cosas que ofrecemos digna, y santamente al Patron de nuestro pueblo, merezcamos ser libres de la compañia de nuestros aduersarios y potestades infernales. Tratamos de seruiros con agradables dones, deseando la compañia delos Santos. Sabemos cierto por relacion delos antiguos, que los Cristianos fueron señores de toda España, y que cada prouincia estaua adornada con sus sillas, y Iglesias Episcopales: y no mucho despues (creciendo los pecados) fue destruyda por los Moros Africanos: y que la Iglesia de Tuy, y el Obispo, que tenia su gouierno, y regla, con todos los suyos, fueron lleuados cautiuos delos enimigos. A vnos mataron, y a otros vendieron, y

assi

assi mismo destruyeron la ciudad, la qual muchos años estuuo viuda, y cargada de luto. Despues cierto prosperandolo la diuina misericordia, que dispone todas las cosas suauemente, y las rige, fue alumbrada, y reducida en forma regular, y canonica por su sieruo, y Pontifice Georgio. Ofrezco pues en este lugar para el sustento, y vestido delos fieles, que en el viuen la mitad del monesterio de Cluenos, que està en la ribera del Miño, y los terminos del lugar, que llaman San Martin de Ladrones en termino de Tuy, con sus pertinencias, y presentaciones todas, donde quiera que fueren halladas, con todos los que moraren dentro deste termino, el qual monesterio me dio doña Belasquida, dela manera que ella le vuo en la parte de su herencia entre sus herederos, por la carta que della se le hiço, y diomele por raçon de

de que yo siempre le ayude en todas sus neccsidades, y en todo lo que ella quiso valerse de mi. Item concedo a la dicha Iglesia el monesterio de Verga, que es en la ribera de Sorga, la tercera parte enteramente con todas sus pertinencias, donde quiera que sean halladas. Doy mas la mitad del monesterio de San Pelayo de Paderni, de la manera que está en su circuito, con el lugar que se llama Prado, como se diuide por el rio Miño, con sus pesqueras, y con sus hombres, y todo lo a el anexo. Doy assi mismo la mitad del monesterio Palatino, que es en la ribera de Cadauo, territorio de Braga, con todo lo que a el pertenece. (Es este monesterio el de Tybães, vna legua de Braga, cabeça dela orden de San Benito en Portugal, adonde he estado, casa de mucha religion, y virtud.) Concedo assi mismo a la dicha

silla

silla, la heredad de Gutierre Nuñez, que fue de Eluira Nuñez, doi enteramente donde quiera que fuere hallada, en qualquier territorio, assi en Limia, como en Portugal, y en el Valle del rio Vice, fuera de Villela sola que iace en el Valle de Vice, (oy dia se llama Valdeuez, en aquello de Portugal, que fue desta Iglesia) la qual yo Vrraca di al lugar de Santiago Apostol: esta heredad me dio la dicha Eluira Nuñez de su libre voluntad; porque la ayude siempre en todo lo que ella me dixo, y dela manera que ella me la dio, yo Vrraca la doy, y cõcedo a la dicha Iglesia de Tuy, y al Pontifice Georgio, que en esta Iglesia resplandece: Assi concedo, y doy los monesterios, como las Iglesias, y lugares, y hombres, todo esto firmemente dela manera que a la dicha señora en qualquiera parte pertenecian, para que el Obispo lo aya

per

perpetuamente por el remedio de mi alma, por los pecados de mi padre de buena memoria el Principe don Fernando, y por el remedio de mi madre la Reyna doña Sancha aquien Dios dè sempiterno descanso por todos los siglos delos siglos. Amen. Tu pues Georgio Obispo desta Iglesia mandaras hazer oraciones a Christo, para que despues de sepultado mi cuerpo, me dè descanso, y no sea condenada para siempre. Ruegote santo Apostol de Dios, enimigo del demonio, aquien cupo por suerte la prouincia de Licaonia, que si alguno Rey, o potestal en poco, o mucho quisiere quebrantar este nuestro hecho, que tu con todos los Santos, quando con Christo venieres al juyzio, hagas las partes de tu Iglesia, y hagas que el enimigo, y despreciador tuyo y de tu Iglesia sea echado en los Infiernos con el diablo, y con

Nota que destas palabras se colige estar la Iglesia Cathedral en S. Bartolome.

con sus Angeles, y con Datan, y Abyron, y tenga bas partes de Iudas, y sus compañeros en la eterna dammacion, y pague por los daños desta vida transitoria, todo lo que aqui se dice al doble, o tres doble, y a la parte del Rey, que lo juzgare dos talentos de oro: y esta escritura sea firme para siempre en todos los dias. Fue fecha a 13. de Henero. Era 1109. Yo Vrraca que deseo que fuese hecho este testamento le escogi, y firme, y graciosamente le ofreci a mi Redemptor, y con mi propria mano lo señalé, y confirme, debaxo dela gran potencia de Dios: Alonso Rey le cõfirma. En el nombre de Christo Froyla Obispo en la Iglesia de Ouiedo confirma. Con el ayuda de Christo Pelayo Obispo de Leon confirma. Debaxo del Imperio diuino de Christo, Georgio Obispo de la Iglesia de Tuy cõf. Debaxo dela diuina mi

Año 1071

sericordia diuina, Gonçalo Obispo de la Iglesia de Mondoñedo confirma. Debaxo del trino, y verdadero Dios, Diego Obispo dela Iglesia de Iria, teniendo la Cathedra Apostolica, assi lo cõfirma. Debaxo de la voluntad diuina, Pedro Obispo dela Iglesia Bracarense confirma. Debaxo del Imperio de Christo, Pedro Obispo dela Iglesia de Lamego confirma. Debaxo dela diuina misericordia . . . . . Obispo de Orense confirma. Pedro Gonçalez confirma. Martin Gonçalez Primicerio d. la señora doña Vrraca conf. Gonçalo juez confirma. Melendo juez confirma. Fagildo Abad del cimiterio ante altares conf. Adulfo Abad del monesterio de San Martin Obispo conf. Martin Abad de San Lorenço de Carbonera confirm. Froga Abbad confirm. Ramiro Abad confirm. Iuselamundo Arcipreste de la Iglesia de San-

Santiago Apoſtol conf. Gonçalo prsebitero conf. Vimaredo presbitero conf. Froylan presbitero conf. Pedro presbitero confirmo. Ranimiro presbitero confir. Sandemiro Arcipreſte conf. Eſteſano diacono confir. Fagildo diacono confirmo. Martin diacono confirmo. Pedro diacono confirmo. Gulderes teſtigo, Aloyto teſtigo, Iuan teſtigo, Gonçalo teſtigo, Pedro teſtigo, Nuño teſtigo, Permudo teſtigo. El Conde Bermudo conf. El Conde Fernan Feruandez confir. El Conde Pedro Aſures conf. Pelayo Pelaez, hijo del Conde, Martino hijo de Alonſo Armigero del Rey, Rodrigo Oaequez hijo del Conde. Pedro Arcipreſte dela dicha Igleſia de Tuy lo noto, y confirmo.

Eſtos preſbiteros, y diaconos eran los prebendados deſta Igleſia, vſaron confirmar las miſmas donaciones q̃ en ſu fauor ſe haçian.

EN eſte año de la Era de 1109. en que ſe otorgo eſta eſcritura: era Rey de ſolo Leon don Alonſo el

Dudo en las hiſtorias.

sexto, y en Castilla su hermano don Sancho. Lo que me haçe reparar en esta escritura es, si don Garcia, hermano destos dos Reyes, era Rey de Galicia, como no se nombra por cõfirmador della, y si don Sancho le auia quitado el Reyno, porque no se nombra el, pues no murio sobre Çamora, hasta la Era de IIII. dos años despues desta escritura. Por donde antes parece que don Alonso deuio de excluyr a dõ Garcia, y quitarle a Galicia, y despues don Sancho lo quito todo a don Alonso, y le hiço huyr a Toledo, y que dõ Alonso no fuese agora Rey de Castilla es manifesto, porque don Sancho murio sobre Çamora (como digo) dos años despues desto, y entre los confirmadores desta escritura no ay ninguno

guno ecleſiaſtico, ni ſeglar, que ſea Caſtellano. El Rey don Garcia de Portugal, y Galicia, haçe donacion a las reliquias deſta ſanta Igleſia, y al Obiſpo Georgio deſta miſma, del coto de Vilar de Moros, q̃ es enla comarca de Valencia por ſu alma, y del Rey don Fernando, y dela Reyna doña Sancha ſus padres. Era 1109. que es año de 1071. *Singulfus notauit.* Fue deſpues confirmada por el Rey don Alonſo el ſexto, dice. *Ego Adefonſus Dei gratia Legionenſis Imperij Rex, & magnificus triumphator hanc teſtamenti ſeriem, quam frater meus fieri præcepit conf.* Eſtà en el Archiuo de los Arçobiſpos de Braga.

ADERICO, O Auderico.

Año 1074

PArece auer muerto dẽtro de tres años el bienauenturado Obiſpo don Georgio, y auerle ſucedido enla ſilla Obiſpal, y en el moneſterio de San Bartolome, donde eſtaua la ſilla Obiſpal don Aderico, lo qual conſta por vna eſcritura en que doña Hermeſenda dice, que da muchos bienes al moneſterio de San Bartolome, que eſtaua fundado cerca del rio Miño, debaxo dela cueſta que ſe llama Aloyla, o Ayola, y dice, que lo dà, y concede al dicho lugar, muchas veces dicho dela ſilla de Tuy, y al ſeñor padre Aderico Obiſpo, y a todos los ſieruos de Dios, que juntamente con el de dia, y de noche meditan, y contemplan las palabras del Señor

Cueſta de Hoya.

Señor, y que con el fauor de Dios, y dela santa Iglesia rendieron sus cuellos, y perseueraron en haçer buenas obras de heredades, y Iglesias de San Felizes, de Zelarios, San Miguel de Viliati, dice ser hija de Oñeca, hija de Rodrigo Velazquez. Es la data desta escritura a 19. de Mayo. Era 1112. Està esta escritura en el tumbo desta Iglesia, fol. 158. Ay memoria deste Obispo en la carta de dotacion que el Rey don Alonso hiço en el monesterio de Sahagun a 8. de Mayo. Era 1118. Confirma este Obispo con otros muchos Perlados, y Grandes del Reyno, deciendo, *Alericus Tudensis Ecclesiæ Episcopus.* Y en la Era de 1123. a 11. de Deciembre, que fue vn año muy señalado, porque el Conde don Ramon cõ su mu-

Año 1074

Tuy se da a la Iglesia

ger la Infanta doña Vrraca, por la ſalud del Rey don Alonſo, y de la Reyna doña Conſtança ſu muger, dieron a eſta Igleſia, y a ſu Obiſpo Auderico la ciudad de Tuy cõ otros cotos, y bienes, ſeñalan los terminos dela ciudad, como los demarca, y dire en otra donacion del Rey don Alonſo de Portugal, y dice. *Et venitur in caſtrum & al montem Aloyæ, vbi fuit ciuitas antiquitus condita.* Y eſta miſma donacion boluio a cõfirmar el miſmo Conde don Ramon a once de Febrero. Era de. 1133. ſiendo Obiſpo deſta Igleſia el miſmo Auderico. En el tumbo Real, y Archiuo de Portugal, eſtà la fundacion del moneſterio de Sã Roman de Neyua de la orden de San Benito, en el Arçobiſpado de Braga. Fecha iij. Idus Apri-

Monte Alhoya adonde eſtuuo la antigua Tuy.

Aprilis. Era 1126. dice. *Adericus Tudensis Ecclesiæ Episcopus.*

DON ALONSO.

PArece auer sucedido en la silla de Tuy al Obispo Auderico, el Obis- Año 1105
po don Alonso que fue monge y Abad de Sahagun, como ya dixe en la primera parte de mis monesterios. §. 42. titulo de Sahagun, cuya memoria hallò en vna escritura del monesterio de San Iuan del Poyo, en q̃ el Conde don Ramon con su muger la Infanta doña Vrraca, que se llama hija del Emperador don Alonso, dan a este monesterio, y señalan los terminos del coto, que està en su contorno. Es la datà a 16. de Henero. Era 1143. confirma entre los demas Per-

Perlados dõ Alõſo:y enel tũbo deſta Igleſia. Era 1144. a 25. de Mayo, como parece por vna donaciõ de bienes, y del coto de Vilaça, q̃ dio el Conde don Ramon, a Pelayo Gomes, y a ſu muger doña Major: confirma el Obiſpo don Alonſo, y doña Sancha hija delos Condes, y enla Era de 1150. a 28. de Abril. La Reyna doña Vrraca dice, que deſpues dela muerte del Rey don Alonſo ſu padre vino a Tuy, y mouida de piedad, por la pobreza deſta Igleſia, dice. *Quando ego Vrraca totius Hiſpaniæ Regina, poſt mortem patris mei, Regis domni Adefonſi, veni ad Tudam*: le dio por la ſalud de ſu alma, y la de ſus padres, juntamente con ſu hijo don Alonſo, la Igleſia de Santa Maria de Arenas, y otras coſas, ſiendo Obiſpo don Alonſo cõ quien

quien habla la escritura. Y en otra escritura deste mismo año, vltimo de Mayo, estando la misma Reyna en el monesterio de San Iulian de Samos, que deuia ser de buelta de Tuy, suplico el Conuento los desagrauiase del consejo de Parada, que no le querria pagar ciertos tributos, la Reyna los mando pagar: y firma esta escritura el Obispo don Alonso. Prestò obediencia como sufraganeo, al Arçobispo de Braga dõ Mauricio, monge de San Benito, segun se halla en el Tumbo viejo de aquella santa Iglesia que se llama. *Liber fidei sanctæ Bracarensis Ecclesiæ. fol. 151. dice. Professio Adefonsi Tudensis Episcopi, Bracarensi Ecclesiæ, sub Mauricio Archiepiscopo. Ego Adefonsus sanctæ Ecclesiæ Tudensis, nunc ordinandus*

dus Episcopus, subiectionem, & reuerentiam, & obedientiam, a sanctis Patribus constitutam, secundum præcepta Canonum, Ecclesiæ Bracarēsi, Rectoribusq; eius perpetuo me exhibiturum prænitto, & super sanctum altare propria manu firmo. Y ē otra escritura del monesterio de Samos. Su data es en 10. de Agosto. Era 1155. La Reyna doña Vrraca, dio a este monesterio, y a su Abad dō Pedro de pedimiēto del Cōde dō Rodrigo de Lemos, y Sarria. *Llamase la Reyna, Magni Adefonsi Regis filia, & totius Hispaniæ Regina*: Confirma el Obispo don Alonso: y en otra escritura del tumbo desta Iglesia. Su data á 13. de Abril. Era 1156. Onega Fernandez, dio al Obispo don Alonso, y a esta Iglesia la quarta parte de San Pelayo de Paterni, y de S. Martin

tin de Valladares. Parece que esta señora, siendo viuda tomo el habito de monja, y assi se llama Confessa, ideſt monja, y confirman sus hijos esta donacion Pelayo Diaz, y su hija Aragunti Diaz: y en la Era de 1159. a 10. de Agosto. La Reyna doña Vrraca a ruego del mismo Conde don Rodrigo, dio al monesterio de Samos el lugar de Marcenilla, q̃ auia perdido en tiempo del Conde don Fruyla: confirma el Obispo don Alonso. Fue este Obispo don Alonso vn gran Perlado, y por su virtud, y valor alcãçò mucha gracia cõ los Reyes de Castilla, y de Portugal, y principalmente valio, y priuo cõ el señor Rey don Alonso de Portugal, que fue vn gran Principe, el qual hiço señaladas mercedes a la Iglesia de

de Tuy, y fue particular la deuocio̅ que co̅ ella tuuo los dias que viuio, y en vida deſte Obiſpo. Era 1163. a 3. de Setiembre, la Reyna de Portugal doña Tereſa, madre de don Alonſo, los dos juntamente con palabras muy deuotas, deciendo ella. *Ego Taraſia Regina, Adefonſi Imperatoris filia.* Ofrecen, conceden, y confirman a la Igleſia de ſanta Maria de Tuy, y a ſu Obiſpo don Alonſo las Igleſias, y coſas ſiguientes, dela manera que las auia dado el Rey Theodomiro delos Sueuos en ſu donaciõ, que dice. *Teſtamentum Regis Theodomiri Eccleſiæ Tudenſi, quondam factum de eccleſijs, & hæreditatibus (Deo fauente) concedo, & confirmo Eccleſias infrascriptas, quæ in ipſius donatione continentur Eccleſiæ Sanctæ Mariæ Tud. ſedis.*

Larga donacion de los señores Reyes de Portugal.

Lo

Lo primero, la misma ciudad de Tuy, la Iglesia de Sãta Marina de Arcuzelo enteramente con sus pertinẽcias en la ribera de Limia, la Iglesia de San Cristoual en tierra de Labrugia con su coto, y con sus pertinencias, la quarta parte dela Iglesia de Santa Maria de Villar de Ancora en la mariña con sus pertinencias, la Iglesia de santa Olalla de Villar de Moros entera con su coto, en la ribera del Miño. La mitad dela Iglesia de Santa Maria de Colina en Coyra, la Iglesia de Santa-Maria de Palacios en el valle de Vice (que agora se llama Valdeuez) entera con sus pertinencias. La Iglesia de San Saluador de Gandara con su coto en la ribera del Miño. La Iglesia de San Pelayo de Paterni entera en la ribera

del Miño, la Iglesia de San Vincente entera en la ribera del Miño: dice mas. *Concedo etiam vobis, & Ecclesiæ Tudensis sedis in perpetuum, & pannis, vinum, cabaria, animalia, vestimenta, siue ea ex donatione, siue pretio acquisieritis, vel de labore vestro habueritis, libere, & absque pedagia per totum Regnum Portugaliæ ad Ecclesiam Sanctæ Mariæ Tudensis sedis.* Demas desto, que todos los ganados dela Iglesia, y de sus ministros, y criados, puedan libremente pacer en todos los cotos, y prados, saluo en los sembrados, y heredades cerradas. Acotales mas el rio Miño, desde el lugar de Saciano; *vsque ad faucem ipsius Minei*, que ninguno pudiese pescar ẽ este Rio, sin el Mayordomo dela Iglesia. Que ninguno tuuiese naue conducticia en el

puerto

puerto de Tuy excepto la Igleſia. Que ninguno tuuieſe vaſallos en el coto de Azar, ni en otros cotos, ni poſeſiones dela Igleſia, ſin volũtad del Obiſpo, y de ſus ſuceſores. Dieron mas la villa de San Pedro de Turri, y que ningun hombre de qualquier calidad que fueſe, pudieſe entrar en ſus terminos, y da todo quanto era de derecho Real en eſte lugar, y lo rae y quita todo del poder Real, y lo entrega al Obiſpo, y a ſanta Maria, pone las maldiciones ordinarias, contra los que eſto quebrantaren: firma la Reyna: *Ego præfata Regina Tereſa hanc donationis cartam, vel teſtamentum propria manu roboro. Menendus propriæ aulæ notator depinxi, ego Pelagius Bracarenſis Archiepiſcopus conf. Ego infans Aleſonſus ipſius*

Regine filius conf. Ego Comes Ferrandus conf. Ego Comes Gomes conf. Ego Ferrandus Iommidis conf. Qui præsentes fuerunt, & viderunt, & audierunt, Petrus testis, Pelgius testis, Martinus testis. Y la misma Reyna doña Teresa despues desto vn mes, que fue a quatro de Octubre del mismo año, dio al Obispo don Alonso, y a su Iglesia, el monesterio que estaua en Valle de Vez, que se llama Azar, y diole juntamente la Iglesia de San Cosme y Damian con su coto, y Iglesias que en el vuiese, dasele libremente con todas sus pertinencias per infinita seculorum, secula, dice la Reyna que hiço esta merced al Obispo, y Iglesia, porque se haga perpetuamente cada año en el mismo mònesterio, por el remedio de su alma,

ma. *Ordinationem Clericorum*. Para q̃ los ordenantes rogasen a Dios por ella (que es haçer ordenes) si el Obispo no estuuiere muy ocupado, o que haga *Crismationem hominum, & mulierum*, que Confirme, y que a los Clerigos que aqui fueren ordenados que rueguen a Dios por ella, & *præfatum monasterium honorifice possideant*. Dio mas al Obispo, y a la Iglesia, la Iglesia de San Miguel de Aurega, en la Ribera de Limia, y q̃ cada año (si el Obispo pudiere) le diga vna Missa. Dà mas cinco casales con toda la voz Real en Truyte (es Truyte en la comarca de Valencia) que fuesen para el vistuario del Obispo, y de sus sucesores, y que siempre se acordasen en sus sacrificios della, confirman los mismos q̃ en la

Que higie se ordenes el Obispo.

Que confirmase.

escritura antes de esta: Cõ esto se acaba la memoria deste santo Obispo, y entra la del sucesor don Pelayo.

DON PELAYO.

TAnto que fue electo Pelayo por su cabildo tomo là via de Braga en vusca de su confirmacion, y alli dio su obediencia, y hizo la profesiõ dela Fè, en mano del Arçobispo don Pelayo Mẽdez, la qual està en aquel Tumbo antiguo que se llama Liber fidei sanctæ Bracarensis Ecclesiæ, dice assi. *Professio Pelagij Tudensis Episcopi: Ego Pelagius Tudensis Ecclesiæ nunc ordinatus Episcopus, subiectionem, & reuerentiam, a sanctis patribus constitutam, secundum præcepta Canonum Ecclesiæ*

cleſiæ Bracarenſi, Rectoribusq; eius, Archiepiſcopo domno Pelagio, perpetuo me exhibiturum promitto, & ſuper ſanctum altare propria manu firmo. Era coſtũbre haçerenſe ſemejantes obediencias en el altar mayor dela Cathedral. No tiene dia, mes, ni año, por falta del Notario que le traſlado en eſte libro. Ay noticia deſte Obiſpo en vna carta, en que el Emperador don Alonſo, con la Emperatriz doña Berenguela, eſtando en Çamora a 27. de Iunio. Era 1168. dieron al moneſterio de ſanta Maria de Oya, y al Abad don Pedro, y mõges, dice: *Seruientibus ſub regula ſancti Benedicti*, todo lo que les pertenecia en tierra de Turonio, San Colmete con ſu coto: el primero que firma es. *Pelagius Epiſcopus Tudenſis*. Y en la Era de

1175
38
137

1169. a 30. de Iulio, Alonso Nuñez, y sus hermanos dieron vna heredad en el Rosal a Nuño Médez, y al Obispo don Pelayo. Y en la Era de 1175. a 27. de Iunio: estaua en Tuy el Emperador don Alonso con la Emperatriz, y dieron la Iglesia de S. Cosme, y S. Damian a don Pelayo prior, y a los hermitaños, que con el estauan la villa de Erizana (que agora es Bayona) desde el rio Vayna, hasta el Portillo de Anca, &c Dice ser el año tercero, *Quo coronam Imperij in Legione recepi*: confirma Pelayo Obispo de Tuy. Y en este mismo año vltimo de Octubre, don Alonso Enriquez, primero Rey de Portugal, hiço vna donacion a esta nuestra Iglesia, que comiença assi. *Ego Alfonsus Portugalensis Princeps, Comitis Enrici, & Regi-*

Erizana.

Rey don Alonso de Portugal.

ne Tarasiæ filius, magníque Alfonsi Regis Hispaniarum nepos, &c. Dio al Obispo don Pelayo, y a su Iglesia la Villa, y coto de Vinea en Portugal, en satisfacion del daño, que auiendo guerra hiço a esta Iglesia, y por remedio de su alma, cõfirman *Iomes Portugalensis Episcopus*. Egas Munione. Laurencio Venegas. Y el signo desta carta es vna Cruz, y dentro della vnas letras que dicen. Portugal, como la he visto en otras. Y en este mismo año vltimo de Hebrero, queriendo el Obispo don Pelayo reformar su Iglesia, siendo el tiempo en que mas florecia la regla de San Augustin, en se fundar monesterios de Clerigos, principalmente en Francia, quiso que en su Iglesia se guardase esta misma regla: hiço

LL 7 c 32 — 137

Regla de S. Augustin en esta Iglesia.

vna escritura desta reformacion del tenor siguiente.

EN el nombre dela santa, y indiuidua Triuidad, Padre, Hijo, y Espirito Santo Amen. Ninguno puede poner otro fundamento, (como dice el Apostol) fuera del que esta puesto, que es Christo Iesu. Pues sobre este fundamento Pelayo, por la gracia de Dios Obispo de Tuy, deseando edificar algo para loa, y gloria del nõbre de Christo, y honor de su Iglesia, en reformacion delas buenas costumbres, y en remision delos pecados en esta misma Iglesia instituyo la regla Canonica, ayudandome Dios juntamente con algunos delos Clerigos della, y con autoridad delos Principes dela tierra, y consentimiento de buenos hombres con autoridad Real. Primeramente sujeto a mi mismo a esta regla

para

para ſeruir a Dios, y juntamente comigo a otros algunos que vi feruoroſos en la Fè de Criſto, y di, y ofreci a eſta Canonica, y regular vida la mitad de todos mis bienes, y de todas las heredades pertenecientes al derecho deſta Igleſia, &c. Dio aſſi miſmo la mitad de todo el Obiſpado, con tal condicion que deſde eſte tiempo todo lo que alcàn̄aren, y poſeyeren, aſſi el como los Obiſpos ſus ſuceſores, ſea la mitad dela dicha Canonica, con que ſean, y perſeueren, ſiempre regulares obſeruantes, conforme a la regla de San Auguſtin, y obedezcan ſegun la regla dice a ſu Paſtor, y el Obiſpo digna, y honeſtamente (como conuiene) los honre, diſponga, y trate. Firma eſta eſcritura el Rey don Alonſo, llamãdoſe *Toletanus Imperator*, y dice que el

el, y su muger doña Berenguela, firmaron sus proprias manos, y pusieron su signo en esto, que mandaron haçer, que no ay otra confirmacion Apostolica, ni tratauan della, el Obispo firma. *Ego Pelagius, quod fieri constituimus, signo manus propriæ roboraui.* Y en la data dice. *Facta serie scripturæ Canonicæ, in manu Pelagij Archidiaconi, tunc electi Prioris.* Y en la mano de Martin Arcediano, y Alonso Arcediano, y Ramiro sacerdote, y Gonçalo sacerdote, y Pedro sacerdote, qui ipsam Canonicam fecerunt, sub manu Pelagij Episcopi.

La dignidad de Deã es la q̃ fue de Prior, quãdo erã reglares.

TAl fue la reformacion desta Iglesia, y con la condicion, y obligacion de ser religiosos, conforme, a la regla de San Augustin, se dio al Cabildo

bildo la mayor parte delos bienes que tiene, por manera que primero fue esta Iglesia de monges Benitos, que se relaxaron en Clerigos, y despues de Canonigos reglares de San Augustin, por la reformaciõ del santo Obispo Pelayo: del qual ay noticia en otra escritura del monesterio de Oya, aquien el Emperador don Alonso, estando en Sahagun dia de San Iuan Bautista. Era 1177. que dice ser el año sexto de su coronacion: dio a villa Pauca, Gomariz, y otras heredades, y casales en Tabor-da. Confirman Diego Arçobispo de Compostella, Pelayo Obispo de Tuy, y Diego Flores Alferez del Emperador.

YEn el año siguiente, auiendo siẽpre hombres poderosos, casi tyranos

El Conde dõ Gomez se alca cõ el Castillo de Antẽza.

ranos en esta tierra por estar apartados de su Rey. Vn Cõde dõ Gomez se metio en los bienes desta Iglesia, y particularmente se alço con el Castillo de Antenza cerca de Tuy, que era del Obispo, y el Obispo don Pelayo se quexo al Emperador don Alonso, que se lo mando restituyr, prometiendo de venir quitar tyranos de la tierra, y assi en la Era de 1180. vino el Emperador a esta ciudad, por el mes de Agosto con la Emperatriz doña Berenguela, confirmo todo lo que el Conde don Ramon su padre, y la Reyna doña Vrraca su madre, y el Rey don Alonso su abuelo, auian dado a esta Iglesia, y buelue a dar de nueuo todo, quanto en la ciudad de Tuy, y en sus cotos, podia pertenecer al derecho Real, y dice lo dà al Obispo.

Obiſpo, y a ſus ſuceſores, para que ſiempre lo ayan, y tengan. *Vt integram habeatis poteſtatem, dice, & dominationem ſuper ciuitatem Tudenſem, & ſuper omnes eiuſdē ciuitatis ciues, & ſuper homines de omnibus cautis veſtris, & vt recipiatis plene calumnias veſtras ab illis tam paruas, quam magnas, & ipſi nnnquam habeant alium dominum, neque vendant domos, neque hæreditates ſuas alijs ſanctuarijs, vel militibus, aut alijs hominibus maioribus.* Y que paguen los yantares, los quales dice que reciba el Obiſpo moderadamente, y que no entre otra juſticia ninguna en eſta ciudad, ſino la que el Obiſpo puſiere: dice mas. *Do etiam vobis poteſtatē ponendi Iudices, tā in ciuitate Tudenſi, quam in omnibus cautis veſtris qui omnes emergentes cauſas, tam in ciuitate Tudenſi,*

El Empetador da entera poteſtad al Obiſpo ſobre la ciudad de Tuy

si, quam in eius cautis iudicent secundum consuetudinem Regni, & nullus audeat pignorare, neque in cautis vestris, sine Mayordomo vestro, &c. Da otras muchas cosas, y el portazgo dela ciudad. Acota el Rio desde la boca del Miño hasta la villa de Lazoyro, que ninguno tenga Naue conducticia en el puerto de Tuy, sino el Obispo.

Dà el Emperador vna torre fuerte que tenia en Tuy.

Do etiam vobis, & in perpetuum confirmo turrem illam, quam feci fieri in Tudensi ciuitate iuxta vestrum campanile, propter defensionem Regni nostri, vt tam turris illa, quam ciuitas Tudensis cum toto in ea iure Regio, sit in vestro dominio, & a nostro exempta. Da el Realengo de Beneuiuere, y los demas cotos, y que los ganados puedan paçer en todas partes, saluo en lo sembrado, dio el Castillo de Santa Elena en tierra de Minor,

Minor, con todo lo a el anexo, todo lo qual dice dà por el remedio de su alma, y por la estabilidad de su Imperio, y que el Obispo, y los Canonigos sean fieles, y leales vasallos suyos, y de sus sucesores, &c.

MONESTERIO DE SANTA Maria de Oya.

ENtre Bayona, y la Guarda, que son dos villas en la costa del mar, està fundado el insigne monesterio de Santa Maria de Oya, delos monges de Cistel, que primero fue de monges negros de San Benito. Dio principio a este monesterio el Obispo don Pelayo, porque parece que vnos monges hermitaños residiã en vna Iglesia de San Cosme y San Damian,

mian, que agora llaman San Colmado en vnas montañas entre Bayona, y Tuy, y por ser tierra tan aspera, estos hermitaños trataron con el Obispo don Pelayo de pasarse a Loreza, y començaron a fundar en vna Iglesia de San Cosmete, y el Obispo deseando como Snnto, que creciese esta obra, les hiço la donacion siguiente.

IN nomine sanctæ & indiuiduæ Trinitatis, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen. Ego Pelagius Dei gratia Episcopus Tudensis, vna cum consensu totius Conuentus Canonicorum Ecclesiæ Sanctæ Mariæ Tudensis, cartam donationis, vel dimissionis facimus vobis Abbati Domino Petro Initiensi, & omnibus fratribus vestræ congregationis, tam præsentibus

tibus, quam & vestris succeßoribus, de Pontificali iure illius Ecclesiolæ sancti Mametis de Lonrezo, quam vos modo incipistis populari, & monasterium facere, vt neque nos, neque succeßores nostri amplius de Eccleßiola illa, vel monasterio vlterius iam aliquid requirant. Excepto voto sancti Iacobi, &c. Huic etiam donationi addicimus, omnium laborum vestrorum decimas, tam in ipso loco, quam in alia villa vestra, quæ vocatur Oya, vel vbicumque laboraueritis, manibus, vel operarijs vestris, vt libere eos habeatis vos, & succeßores vestri, & ob hoc accepimus à vobis duas marcas argenti, in opus Ecclesiæ sanctæ Mariæ faciendum. Si quis tamen (quod fieri non credimus, & iniuſtum eße decernimus) contra hoc factum nostrum, aliquid violentiæ committere tentauerit, & anathemati subiaceat: & quid

Voto de santiago.

quid præsumpserit, in quadruplum componat, & insuper Regiæ potestati mille morabitinos persoluere cogatur, facta serie instrnmenti, in Era millesima centesima octuagesima tertia, die 13. kalendarum Maij. Adefonso Imperatore imperante in Toleto, & in Legione, & in Gallætia, & in Cæsaraugusta, & in Pampelona, Trans Alpes, vsque ad montem Genicum. In Turonio vero Comite domno Gomes, & Fernando Ioannis. Ego Pelaius Episcopus, quod fieri iussi hoc signo confirmo. Pelagius Prior, confir. Martinus Archidiaconus confir. Vimatu Archidiaconus confir. Adefonsus Archidiaconus confirm. Didacus Canonicus conf. Ramirus Canonicus confir. Gundisaluus Canonicus conf. Omnis conuentus Canonicorum confirm. Comes domnus Gomes confirm. Fernandus Ioannis confirm. Sue-

Año 1145

Largo señorio del Emp. don Alonso.

rius

rius Menendez confir. Ioannes Fernandez confirm. Ioannis Tituant confir. Arias Sauariguiz confirm. Odesarius Sabariguiz confirm. Qui præsentes fuerunt, & testes, Petrus testis, Ioannes testis, Fernandus testis, Martinus testis, Petrus qui ontanit.

ES notable esta escritura, y por eso la puse aqui : lo vno por lo que dice del voto, que se pagaua al Apostol Santiago, que tan antigua es la posesiõ, que tiene aquella santa Iglesia, de que se pague conforme al priuilegio, del Rey don Ramiro, que en algun tiempo me puso duda, por no auer visto tanto como agora, y adelante veremos otra escritura, que paso entre esta Iglesia, y la de Sãtiago, sobre el cobrar deste voto, y halle en el Tumbo desta Iglesia vn transump-

pto autorizado del prinilegio del Rey don Ramiro. Su data en la Era de 972. y con los confirmadores, que verdaderamente como consta por otras escrituras, eran Perlados, y Grãdes del Reyno en este tiempo. Lo segundo que ay que notar es las ciudades, y tierras de donde se intitula ser Rey, el Emperador don Alonso, que es deGalicia hasta Pamplona, y Çaragoça, y des a parte delos Alpes, hasta el monte Genico, que no se qual es.

Año 1149 EN la Era de 1187. a 23. de Abril estaua el Emperador en Salamanca, con sus hijos don Sancho, y don Fernando, y en este mismo dia firmo dos priuilegios, vno en que hiço donacion a doña Aurea Vellida, monja Benita, de vnas heredades en Mo-

Mogardos: y otra en que dio a don Pedro Abad de Oya, y a los monges, *sub Regula sancti Benedicti degẽtibus*, y otras heredades enel mismo lugar, y dice en estas dos escrituras, ser el tercero mes, *post mortem Imperatricis Verengariæ*, y que era Obispo de Tuy don Pelayo, y a 14. de Março, dela Era de 1188. año en que el Emperador (que assi lo dice) peleo cõ los Muzmitas, y los vencio sobre Cordoua, don Pelayo Obispo de Tuy, y Suero Melendez su hermano, y Iuan Tirante, y otros sus deudos patrones del monesterio de San Saluador de Barrantes, pusieron en el monges dela orden de San Benito, y por Abad a don Gudino, y pidieron al Conde don Gomes, que por el Emperador gouernaua esta tierra, los

Año 1150

+ Fue el nombre de los Arnujo: Capa el Abad de Pon. Juan del Sr de Arnujo.

ayudaſe, para que el Emperador acotaſe los terminos, que ſe dauan a eſte moneſterio, y el Emperador lo hiço, y ſu hijo don Fernando lo confirmo, como Rey jurado de Leon. Finalmente conſta auer viuido el Obiſpo don Pelayo, haſta la Era de 1190. fin de Henero, como parece por vna carta de foro, de vn caſal de Peſegueyro, y que en ſede vacante era Prior deſta Igleſia don Nuño, y
Año 1152 Abad de San Bartolome don Pedro, y que reynaua en Portugal dõ Alonſo, y don Fernando en Leon, que aſſi lo dice vna eſcrituia del moneſterio de Oya. En el Archiuo del moneſterio de Roſoyos de Lymia en el Arçobiſpado de Braga, comarca de Valencia, que es de Canonigos Auguſtinos, eſtà la eſcritura del coto que dio

dio el Rey don Alonso Anriquez a esta casa en Agosto. Era 1178. que es año 1140. que como es transumpto, y no original, nõbra a este Obispo, por don Pedro, auiendo de decir don Pelayo. En tiempo deste Obispo, y delos dos siguientes florecio el bienauenturado San Theotonio, la summa de su vida es la siguiente.

S, THEOTONIO FVNDAdor del monesterio de Santa Cruz de Coimbra.

ES San Theotonio muy conocido en Portugal, y por ser este, me le communico el Licenciado Gaspar Aluarez Losada, digno de loables honores, en vna de muchas cartas llenas de erudicion, y no sauidas curiosidades

sidades de que me he yo valido, que me escriuio, y esta en 28. de Março deste año de 1609. dice pues. Fue San Theotonio Cõfesor natural del monestdrio de Gamfey, que por la vicindad que tiene con Tuy, fue ocasion de afirmaren algunos Breuiarios, que nacio en Tuy. Fue sobrino de vn Obispo de Coimbra, que se llamo don Cresconio, nuestro Breuiario Bracarense, tiene rezo deste Santo: el Eborense lo saco al piè de la letra del nuestro: el Breuiario de los Canonigos de San Augustin, tiene su vida muy mas a la larga. La Iglesia cathedral de Viseo tambien reça del, por ser su primer Prior, o Dean, en tiempo que aquella silla no tenia Obispo, por estar adjudicada, autoritate Apostolica, a la de Coim-

Coimbra. En el monesterio de Santa Cruz de Coimbra, que es edificio deste Santo, y del Rey don Alonso Enriquez de Canonigos Augustinos, adonde iace su santo cuerpo, por ser el primer Prior, que tuuo aquella Real casa, tambien se reça del, y con particular fiesta, y ẽ todas estas Iglesias se haçe a 18. de Febrero, que fue el dia de su felice transito. Dice pues el rezo de nuestro Breuiario Bracacarense, que es el mismo que el Eborense.

IN NATALI S. THEOTONij Confessoris, primi Prioris Sanctæ Crucis Colimbriensis.

Die 18. Februarij.

LEC-

LECTIO I.

THeotonius de prouincia Gallæciæ, ciuitate Tudensi oriundus, honestis parentibus, patre videlicet Oueto, & Eugenia matre natus est. Ab his Cresconio auunculo Episcopo Colimbriensi, sub eo mirabiliter profecit, ibique sub Tello Archidiacono, ecclesiasticum vsum memoriter plenarie didicit. Tu &c.

En otros se dice Oueco, y es mejor lection.

LECTIO II.

DEfuncto Cresconio, in Visensi Ecclesia receptus, & gradatim ad sacerdotium promotus est: vocatus, ob humilitatem, & simplicitatem, quas semper per-se tulit: non autem im-

imprudenter ingeſtus, ſacerdotij officium, oratione, & opere impleuit, placabileſq; hoſtias, in altari pro populo conficiebat.

LECTIO III.

NOn laude extollebatur, non curioſus, non voluptati deditus, nõ ambitioſus, non diuitijs tumebat. Nec paupertate deprimebatur, non ad diuina anhelante, nullus mundanarum rerum turbabat adfectus: cũ fœmina numquam locutus, remotis arbitris, vel priuatam confeſsionem earum ſuſcepit.

LECTIO IIII.

QVum itaque ab omnibus ob ſanctitatem vitæ, non ſolum prouin-

uintialibus, sed etiam Principibus, beneuole obseruaretur omnium precibus, & præcipue Conimbricensis Episcopi iussu, cui eo tempore Visensis Ecclesia, post Hispaniæ clades, in pristinam Episcopalem dignitatem, nondum reformata parebat, ipsius Ecclesiæ Prioratum suscepit, quam moribus, & Dei cultu, & ornamentis, & temporalibus possessionibus ampliauit.

LECTIO V.

Yo leyo Odorio, y por aſtenõbre le pongo en mi Catalogo, y liſta de los Obiſpos de Viſeo.

QVum vero honorem hunc, sibi esse oneri existimaret, bona fraude, onus illud excusit. Nã Hierosolymã profectus, Honorio presbytero, Prioratum cessit: Nec reuersus nullis precibus Honorij, adigi po-

potuit, vt ad Prioratum rediret, nec Henrici Comitis, & Reginæ Tarasiæ rogatu, vt ipsius Ecclesiæ Episcopatum susciperet.

LECTIO VI.

TAnta vero constantia illuxit, vt quamuis Regibus esset in veneratione, numquam illis fuit blanditus. Nam cum sabbato quodam altari accessisset celebrãdæ Missæ causâ, in honorẽ beatæ Virginis, rogarentq; per nuntium Reginę Tarasiæ, vt breuiter sacrificium perageret. Die (inquit) Reginæ, aliam esse in cælo meliorem, & nobiliorem, cui Theotonius sacrificium parat peragendum sua mora: sibi licere, vel spectare, vel recedere.

LEC-

LECTIO VII.

POst aliquot annos, clarus iam miraculis, Hierosolymã repetit, cuius precibus, sedata tẽpestate maris, nauis seruata est pene oppressa, inter Malæa saxa: cumq; tertio Hierosolymam ire cogitaret, vt ibi tamdem moreretur, preuentus a viris aliquot religiosis, in Conimbricensi suburbio ad Balneas Regias, Cœnobium sanctæ Crucis, collatis in id omnium facultatibus, construere cæpit: In quod cum duodecim probatis viris ingressus, sub regula B. Augustini, breui, & exemplo suæ sanctitatis, & moribus fratrum, & numero, prçclarum reddidit.

LEC

LECTIO VIII.

VIxit annos triginta in cœnobio, demonibus formidabilis ſanitatum dono inſignis: Regi Alfonſo primo Portugalliæ,& Mafaldæ Reginę, in tanta veneratione habitus, vt aduolutis genibus, vix tandē admiſsi fuerint ad manus oſculum.

LECTIO IX.

SAnctitatis eius fama motus diuus Bernardus,illi baculum in ſymbulum amicitiæ dono miſit: Geſsit miranda,quæ ſub breuibus comprehendi nequeunt: mortuus eſt pene octogenarius, clarus etiam in ipſo tranſitu miraculis.

Quan-

QVanto al tiempo en que entro en la dignidad de Prior de Viseo, sacase (como dice el rezo) del en que murio Cresconio su tio, que fue
Año 1098 en la Era de 1136. que es año 1098. como se halla en vn libro, que està en su monesterio de santa Cruz de Coimbra, llamase dela Noa, dice. *Era 1136. obijt Cresconius Colimbriensis Episcopus.* El dia, y mes en que fue, sacase de vn Martyrologio, y jũtamente libro de anniuersarios de aquella casa, pues dice que fue 10. kal. Iulij, que es a 22. de Iunio. Dio principio a aquella Real casa, con las ayudas del Rey don Alonso, anno Domini 1132. segun las memorias que alli ay, y lo dice el Breuiario de San Augustin. Descanso enel
Muerte del Santo. Año 1162 Señor, año 1162. como lo dicen las mismas

misſmas memorias, y Breuiario. Que nacio en Gamfey, es cõforme a la leyenda deſte Santo, que eſtà enel miſmo Breuiario de San Auguſtin: ſus palabras ſon eſtas. *Vir vitæ valde venerabilis donus Theotonius Colimbricenſis Monaſterij ſanctæ Crucis primus Prior, Pater, fuit de prouintia quidem Gallæciæ ciuitate Tudenſi, vico Gamfey oriundus.* Y es eſto tanto aſſi verdad, que hallara V. S. La primera vez que fuere a Gamfey, como le tienen alli los monges pintado en el altar mayor, y tradicion en ellos, y en los de la tierra, que nacio alli, y el ſitio de la caſa de ſu padre junto a vna fuente, qué llaman del Torniño, y ſe precian algunos de ſeren dela ſangre de eſte Santo. Haſta aqui ſon palabras del dicho Gaſpar Aluarez Loſada.

En el suelo donde este Santo dicen que nacio, esta fundado el monesterio de Gamfey, de monges de mi Padre San Benito, donde con gran obseruancia se guarda su santa regla. En tanta santidad, como es la que tenemos referida, està fundada esta Iglesia de Tuy, que a fuera la Bracarense, y la de Leon, ninguna de Galicia, Portugal, y Leon està mas enriquecida de Santos que ella.

DON IVAN.

POr no tener el Tumbo de Braga, que se llama *Liber fidei sanctæ Bracarensis Ecclesiæ*. Las datas delas muchas professiones dela Fè, que hiçierõ los Obispos de Galicia a aquella Iglesia, y en el estar vna del Obispo don

dõ Iuan de Tuy, hecha al Arçobiſpo dõ Iuã Ouellerio, no ſe ſi es deſte dõ Iuan, ſi del otro, deſte miſmo nombre, ſuceſor de Iſidoro, dice aſſi. *Profeſſio Ioannis Epiſcopi Tudenſis ſimiliter: Ego Ioannes Tudenſis Eccleſiæ Epiſcopus, nunc ordinatus, obedientiam, & reuerentiam, à ſanctis Patribus conſtitutam, ſecundum præcepta Canonum Eccleſiæ Bracarenſi, Rectoribusq; eius, & vobis Archiepiſcopo domno Ioanni, perpetuo me exhibiturum promitto, & ſuper ſanctum altare propria manu firmo.* Sola vna eſcritura hallo deſte Obiſpo, fecha en primero de Deciembre.

Era 1194. En la qual el Emperador don Alonſo con ſus hijos don Sancho, y don Fernando, y la Emperatriz doña Rica, eſtando en Palencia, que con conſentimiento del Rey

don Alonso de Portugal confirma, y toma en su protecion lo que teniã el Obispo don Iuan, y el Cabildo de Tuy, y aprueuà la diuision que entre si auiã hecho delos bienes dela Iglesia, y que el Obispo tenga enteramẽte el Castillo de santa Elena, y le guarde con cuydado en seruicio de los Reyes de Leon, y defensa del Reyno, y que el Obispo gouierne la ciudad, y sea señor della, &c.

DON ISIDORO.

Año 1158 POco deuio de viuir el Obispo dõ Iuan, porque en la Era de 1196. a 6. de Março, vn monge de Oya llamado Fray Menendo Pelaez dio al proprio monesterio vnas heredades, y la quarta parte de la Iglesia de Sã Cypria-

Cypriano, confirman Isidoro Obispo de Tuy, y los Canonigos de santa Maria, y el Abad don Pelayo con los monges, y lo mismo parece por otro priuilegio del Rey dòn Fernando de Leon, fecho en este mismo año, y en Astorga a 22. de Octubre, y dice ser el año segundo dela muerte del Emperador, y lo mismo parece en el año siguiente a 27. de Iulio, que estando el Rey don Fernando en Palencia, quando pretendia ser Rey de Castilla, dio a la Iglesia de Astorga, y a su Obispo don Fernando el lugar de Somoça, que dice auia sido dela Reyna doña Sancha su tia. Oluidauaseme aduirtir como tanto q̃ fue Isidoro electo por su Cabildo, tomo la via de Braga a imitaciõ de algunos de sus anteceſores, y alli dio

la obediencia al Arçobiſpo dõ Iuan Ouellerio, como ſe halla en el Tumbo de aquella ſanta Igleſia, ya tantas veces referido, dice aſſi. *Ego Iſidorus Tudenſis Eccleſiæ nunc ordinatus Epiſcopus ſubiectionem, & reuerentiam a ſanctis patribus conſtitutam, ſecundum præcepta Canonum Eccleſiæ Bracarenſi, Rectoribus & eius, & vobis Archiepiſcopo domno Ioanni perpetuo exhibiturum promitto, & ſuper ſanctum altare propria manu firmo.* Ay otra memoria del Obiſpo don Iſidoro en 5. de Mayo,
Año 1161 Era 1199. en el qual año el Rey dõ Fernando de Leon, dio al moneſterio de San Iuliã de Samos, là Igleſia de San Martin de Froyan; y dice ſer el año tercero. *Quo obijt in portu de Muradal famoſiſſimus Hiſpaniarum Imperator Adefonſus, & cepit regnare in-*

inclytus eius filius prædictus Rex Ferrandus. Llega la memoria deſte Obiſpo haſta los años de 1166. ſegun ſe ſaca de vn libro antiguo de pergamino, del moneſterio de Feaẽs Riberas dd Miño cerca de Melgaço donde eſta vna donacion de la Condeſa doña Fronila, hecha al dicho moneſterio, y a ſu Abad Iuan dela Quinta de Caualleros. 19. kalend. Ianuarij. Era 1204, q̃ es año 1166. dice. *Regnante Rege domno Alfonſo in Portugallia, in ſede Tudenſi Iſidoro.*

DON IVAN.

LA memoria mas antigua q̃ hallo deſte Obiſpo, es deſde la Era de 1207, fin de Março. Enel qual año Año 1169

el Rey don Alonso de Portugal da al Obispo don Iuan, y a sus sucesores el Realengo de Beneuiuere, con la Iglesia de Santiago, y con 17. casales, y otras cosas, y cinco barcos, que el Rey tenia en santa Maria de Vigo, y los marineros que los auian de gouernar: da y confirma la ciudad de Tuy con susicotos, y terminos que va demarcando desde el puerto de Sagatades, y Villarin, y Figueirola, y Alamamula, entre Suparada, y Anta, y por el monte Sauagorio, y a Piedrafita, que es en la Portella de Fernando, y va via derecha a Penalua, y buelue al Castro, y al monte Oloya, *vbi (dice) fuit ciuitas antiquitus condita, & vbi sunt reliquiæ sancti Iuliani repositæ.* Y de ay viene al pie de Carbales, y va a Rogio

gio hasta a loreyra,y entra en Feueros,y va al arca de Piedrarta de mõte alto, y entra en el Rio Lur, en el puerto de Vrbanelo. Assi va señalando los terminos que son bien largos,y dando otras cosas,confirmando las donaciones, y cautaciones, y libertades que su madre,y el Emperador don Alonso su abuelo auian dado,y que los de Tuy no tengan otro señor,sino el Obispo, ni puedan vender las casas sin su licencia, &c. Confirma el Rey don Alonso con su hijo el Rey don Sancho, y sus hijas Vrraca,y Teresa Reyna de Leõ, el Conde Velasco Curiæ, Dapifer, Pedro Pelaez Alferez del Rey, Pelayo Cuerbo,Suero Arias, Iuan Arçobispo de Braga, Menendo Obispo de Lamego,el maestro Alberto Cãn

cc-

celario del Rey. Hiço el Rey don Alonſo eſtas mercedes a la Igleſia de Tuy, por los daños que en la guerra que con ſu yerno don Fernando el ſegundo tenía, auia hecho en la ciudad, ſiendo Capitan, y General deſta jornada el Infante don Sancho ſu primogenito, aſſi lo dice vna eſcritura de Braga, *& pro Eccleſia Tudenſi, quam obſedi, & violaui.* Auia el Rey don Alonſo de Portugal tomado al Rey don Fernando de Leon la ciudad de Tuy, y todos los lugares deſta Coſta, haſta el Caſtillo de Cedofeita, que es en cima de Ponteuedra, y en ſatisfacion delos daños, que en eſta ciudad auia hecho, y por tener el Obiſpo, y Igleſia a ſu deuocion, hiço las mercedes que he referido. Duro poco con el ſeñorio deſtas

tas tierras, porque en el mismo año se la boluio a quitar, como consta por vn priuilegio dela Iglesia de Sãtiago, fecho a 18. de Março. Era 1208. en el qual el Rey don Fernando, dio al Apostol Santiago el Castillo de Cedofeita, que acabaua de quitar a este enemigo, y dice haçe esta limosna al Apostpl, porque estãdo sobre esta fuerça que su enemigo el Rey de Portugal, le auia tomado, por descuydo de los que en ella estauan de presidio: y el congregando su exercito vino a cercar el Castillo, pero por ser tan fuerte, y por las muchas lluuias, y mal temporal, no le podian combatir: pero acudiẽdo el fauor diuino, vna noche muy obscura, cayo vn rayo que derribo la torre del Omenage, y mato los ba-

Milagro del Apostol Santiago.

ballesteros,que en ella estauan,ypuso tanto espanto a los demas soldados de presidio,q̃ otro dia sin muerte, ni lesion alguna entregaron el Castillo,lo qual (dice el Rey) creemos auer sido obra del cielo,porque a muchos antes que sucediese, fue en sueños reuelado dela manera que sucedio,y que esta reuelacion fue hecha diuinalmente por el Apostol, y assi. *Intuitu miraculi (dice) quod in obsedione commemorati Castelli, beatissimus Apostolus Iacobus diuinitus reuelauit, &c.* Confirman esta escritura los Perlados de Santiago,y Galicia,Leon, Astorga, y Ouiedo, y no el de Tuy, porq̃ en estos dias estaua Tuy por el Rey de Portugal, pero presto lo veremos cobrado por el de Leon, y fortificado, asegurando por esta parte

parte su Reyno, porque en la Era de 1208. que es el mismo año de que vamos tratando, el Rey don Fernando cobro a Tuy, y viendo que el assiento que tenia era flaco, dice, que mirando por la seguridad de su Reyno, con consejo delos Prelados, y nobles del, determino mudar la ciudad de Tuy. *Cui hostium frequentissime parabantur insidiæ.* A vn lugar fuerte, y seguro, y que parecio ser el mas conueniente el monte, que estaua plantado de viñas, y arboles, que eran del Obispo, y Canonigos: lo qual todo mando decepar, y sacar de quaxo, y fundo, y cercò la ciudad en la manera que agora està, y en recompensa de las heredades que auia para esto tomado, dexo al Obispo don Iuan, y al Prior, y Con-

1208
32

Mudase la ciudad de Tuy al sitio q̃ agora tiene.

uento

uento, que assi le llaman en la posesion de la ciudad, bienes, y cotos, como la auian tenido desde los tiempos pasados, nombra los terminos, lugares, y Iglesias, y el Castillo de Soberoso, y el de Morga danes, y el mõte de Artema, y San Martin, y de alli por el camino el lugar que se llamaua Ciuitas antiqua, y dice dà todo esto. *Pro hereditate vestra, qua ciuitatem fundauimus*, y por docientos Aureos que recibio del Obispo. Hallo al mismo Obispo don Iuan en otras muchas escrituras Reales, delas Iglesias del Reyno de Leon, en que confirma. Finalmente llega su memoria hasta la Era de 1218. primero de Abril, año en el qual dõ Fernando famosissimo Rey, glorioſamente prendio a don Alõso Rey de Portu-

Año 1180
38
1142

Portugal en Badajoz, dice hablando con los Caualleros, y Burgueſes de Buenauentura, que es el barrio que dixe de Tuy, que el no quiere quitar a las Igleſias, lo que ſus paſados, en remiſion de ſus pecados auian dado, porque el que guarda las donaciones, hechas a las Igleſias, dice, alcança la bendicion de Dios, y que porque el amaua la Igleſia de Tuy, le reſtituya lo que le auia quitado, y embio a Iuan Arias, para que entregaſe al Obiſpo don Iuan en todo, y que lo goze, y renga con ſu Igleſia, como deſde los tiempos delos Reyes ſus padres, y abuelos, haſta el dia que el entro en Tuy, lo auia poſeydo, deſpues que recupero la tierra, que el enemigo le auia vſurpado. Bien claro conſta por eſtas eſcrituras

ras el tiempo que duro la guerra entre los dos Reyes de Portugal, y Leon, que por lo menos fueron diez años.

BERTRANDO, o Bertrano.

Año 1174 SIguio Bertrando la via de Braga a imitacion de sus predecesores, y alli prestò la obediencia al Arçobispo don Iuan Ouellerio, despues de tener aceptada su eleccion, como se halla en el Tumbo antiguo ya referido de aquella santa silla, dice assi alas hojas 138. *Ego Bertranus S. Tud. Ecclesiæ vocatus Episcopus subiectionẽ, & reuerentiã, & obedientiam a sanctis Patribus constitutam, more prædecessorum meorum, in Tudensi Ecclesia præsidentium*

tium, secundum præcepta Canonum Ecclesiæ Bracarensi, Rectoribusq; eius, in præsentia Domini Ioannis Archiepiscopi, perpetuo me exhibiturum promitto, & super sanctum altare propria manu firmo. Lo cierto es que fue hecha antes del año de 1175. o en este mismo año, en que murio el Arçobispo dõ Iuan Ouellerio, aquien se ella hiço, que fue a los tres delas nonas de Deciẽbre, segun se halla en el Catalogo, y lista delos Arçobispos de aquella santa silla. Segun esto diremos que hiço el Obispo don Iuan, renuneia en dõ Bertrano, pues se nombra por Obispo de Tuy, como queda dicho por los años de 1180. Deste mismo año de 1174. ay otra escritura, en el libro de mano del monesterio de Feaẽs, por la qual Gomez Muñoz

dà ciertas heredades en Rouças al dicho monesterio, dice. *Regnante in Portugallia Rege Alfonso, & eius filio domno Sancio, sedente Tude Episcopo Baltrano.* Ay noticia deste Obispo en las escrituras desta Iglesia, en vna donacion que el Rey don Fernando, con su muger la Reyna doña Teresa, hiçieron estando en Çamora, por el mes de Agosto. Era 1218. En que dan el Castillo de Toronio, que se dice santa Elena, y el monesterio de santa Maria de Salceda, y dice. *Concedo vobis præfato Episcopo Bertrando, & capitulo Tudensi, vt faciatis Alcaçar & turrem, iuxta domos Episcopi; in Tuda, & Episcopus habeat illam in pace, absque omni contradictione, & accipiatis singula cochlearia, de singulis buccis, quæ venduntur in foro Tudensi, semper tam*

de

de frumento, quam de ordeo, quam de siligine, quam de millio, quam de quolibet alio grano ad reficiendum ipsum Alcaçarem, & Ecclesiam sanctæ Mariæ Tudensis. Parece la memoria deste Obispo por otra escritura del monesterio de Oya, fecha en la Era de 1220. en que la Condesa doña Fronilda Hernandez, dà al monesterio las heredades, que tenia en Mogas, dice que era Obispo de Tuy Bertrano, y que el Conde don Gomez tenia a Toronio, y que era Merino del Rey el Conde de Vrgel; y lo mismo parece por otra escritura deste monesterio, fecha en la Era de 1223. Que es vna carta de venta de vna heredad de Mandiani, por diez y seys maraudis: y por otras seys o siete escrituras Reales dela Iglesia sache-

dral de Ouiedo, fechas en las Eras de 1219. 1220. 1221. 1222. 1225. 1228. 1229. a 12. de Octubre. Consta la memoria deste Obispo, aunque temo estan erradas enlas datas. Su muerte fue en los Idus de Abril, como se halla en vn libro m. s. de anniuersarios del monesterio Real de santa Cruz de Coimbra, sin apunrar el año: dice. *Idibus Aprilis, obyt donus Bertrandus Tudensis Episcopus.*

DON PEDRO.

EL Obispo don Pedro, parece en vna escritura del monesterio de Oya, fecha a 13. de Iunio Era 1230. en que Arias Gonela con su muger, vendieron las heredades que tenian en

Año 1192

en Figueroa, dice, que reynaua don Alonso en Leon. *Et Episcopo Petro episcopante in Tuda, & Ioanne Pelagij Capite de Baca villicante in eadē patria*, que tan antiguos son como esto los Caueças de Baca, enel Reyno de Leon. Y en este mismo año a 28. de Setiembre. Pedro Pelaez, y su muger Eluira Venegas, dieron al Obispo don Pedro la Iglesia de Burgo nouo de Miñor, y quinientas pescadas cada año: gouernaua la tierra el Cõde don Fernando en Toronio, y lo mismo parece por otra escritura de merced, que el Rey don Alonso estando en Salamanca a 12. de Agosto. Era 1234. hiço a Nuño Perez, del Realengo de Peratenez de San Miguel de Morgadanes, y por otra escritura dela Era de 1237. a 23. de

Caueça de Baca liñage noble de Leon.

Agosto, que es vna donacion q̃ Eluira Pelaez monja, con licencia de su Abadesa de santa Eulalia, dio al Obispo el casal de Mosende, y otras heredades en Rial, dice reynaua en Portugal don Sancho. Consta lo mismo por escrituras de la Era de 1238. 1239. y en esta misma kalen. ianuarij, que es año 1201. Sagro la Iglesia del monesterio de San Claudio riberas de Limia, en la comarca de Valencia, como lo dice vn retulo de aquel monesterio. *Sub Era* 1239 *Petrus Episcopus Tudensis consecrauit hanc Ecclesiam in honorem sancti Claudij.* En la Era de 1242. en el mes de Iunio consagro el altar de San Martin dela Peña dela Reyna, en la misma comarca, y puso en el reliquias con vn retulo que dice. *Era* 1242. *mense*

Año 1201

Iu

Iunio. Petrus Epiſcopus Tudenſis conſecrauit hoc altare in honorem D. Martini.

En eſta miſma Era, y año a 17. de Nouiembre. Don Pedro tercero deſte nombre, Arçobiſpo de Santiago con ſu Cabildo, dicen que conſiderando el cuydado que el Obiſpo, y Cabildo de Tuy, tenian en haçer recoger los votos que en eſte Obiſpado ſe pagauan, a la Igleſia de Santiago, les haçian gracia de la tercera parte dellos, y que las dos Igleſias, ſe ayudaſen, para que mejor ſe recogeſen, y que la vna ſin la otra no cobraſe, ni recibieſe coſa alguna deſtos votos, ſino que fielmente ſe recogieſen por los miniſtros de cada vna de las Igleſias, y que eſte concierto ſe guardaſe entre ellos, fiel, y perpetuamente: firman el Arçobiſpo don Pe-

Voto del Apoſtol Sãtiago.

dro, el Obiſpo de Tuy don Pedro, Fernando Dean de Santiago, Suero Dean de Tuy, Pedro Muñoz Arcediano de Santiago, Iuan Cantor de Tuy, Pedro Cantel Arcediano de Santiago, Iuan Arcediano de Tuy, Iuan Canonigo de Tuy, Adan Arcediano de Santiago, Iuan Creſconio Arcediano de Santiago, Alonſo Perez Arcediano de Tuy, Martin Iuan maeſtreſcuela, Pedro Nuñez Cardenal: y por eſte orden firman los demas. Llega la memoria del Obiſpo don Pedro, a la Era 1243. En ciudad Rodrigo a 13. de Henero. El Rey don Alonſo de Leon dio a don Lope, Obiſpo de Aſtorga, las Igleſias edificadas, y que ſe edificaſen en San Martin de las torres: confirma don Pedro Obiſpo de Tuy,

Tuy, murio este año sin duda, porque en el siguiente de 1244. hallo ser Obispo desta Iglesia don Suero. Año 1206

POBLACION DE BAYONA.

Era 1239. Año 1201.

7. de Mayo.

LA villa de Bayona, es el lugar de mas importancia, que el Rey tiene en Galicia: lo principal deste lugar es la fuerça, que està sobre vna montañeta, que parece naturaleça obra de viuas, y grandes peñas, para defenderse en ella los hombres, està metida en la lengua del mar como el calcaño de vn çapato. Aqui està (y con raçon) la fortificacion, y gente de presidio, que guardan este fuerte, como puerta destos Reynos: llamase agora monte Real, no se quien Obispo dõ Pedro.

quien le puſo el nombre, ni quando, ni porque. Cerca deſte montizillo de peñas, por las montañas, valles, y llanos vezinos, auia muchos lugarejos, cuya fuerça, y defenſa de ſus moradores conſeſtia, quando aſomauan enemigos en huyr, o retirarſe a los montes. Los mas nombrados deſtos lugares, eran dos que ſe llamauan el vno Erizana, otro Bayona, fueron o la mayor parte dellos, del moneſterio de ſanta Maria de Oya, que eſtà alli cerca fundado enla miſma ribera del mar, como tengo dicho, en ſu archiuo eſtà la carta de vna nueua poblacion, que el Rey dõ Alonſo de Leon hiço, donde agora eſtà Bayona, en el año de Chriſto 1201. a 7. de Mayo, ſiendo Obiſpo de Tuy don Pedro, y en eſta carta les

les dio los fueros, y leyes que auian de guardar los nueuos pobladores, que por ser todo tan notable, y que tanto toca a este Obispado, los pondre aqui, sacados del mal Latin que tienen. Dice que concede, y dà al consejo de Bayona, o Erizana derechos, y fueros, o costumbres con que viuan, y tengan su villa en justicia, y para que los mayores con los menores, y los menores con los mayores, viuan aqui perpetuamente en paz, y quietud: dales el lugar de Erizana, para que pueblen en el, con sus terminos, y diuisiones, de manera que hagan vna buena villa, & *impono (dice) eidem villæ de nouo nomen Bayonam.* Y les dà que los moradores desta villa, no paguen portazgo en todo el Reyno: que el Merino no pueda

pueda prender a ninguno dela villa, por ninguna calumnia, ſino fuere por homicidio, robo, o hurto conocido, traycion, o eſtercol pueſto en la boca de otro: y ſi fuere acuſado de alguna calumnia, y eſte tal tuuiere caſa en la villa, dè fianças de cinco ſueldos Lioneſes, y el Alguazil no ſea oſado entrar en la caſa deſte tal, y prenderle: y ſino tuuiere caſa, dè fianças de cinco ſueldos, y quien le aſegure por otros ſeſenta, y ſi la calumnia fuere de bienes muebles, y rayzes, tenga ſu hazienda en paz el poſſeedor, y el Merino, ſegun la calida ddela culpa, pague la calumnia, ſi la culpa fuere por leſion corporal, pague corporalmente, ſi fuere de daño de bienes, pague con dinero. Que ſi ſe quebrare alguna naue, y ſaliere

liere a la ribera, el señor dela naue, con todo lo que en ella tenia, buelua a la villa quieto, y seguro, que no pague tributo delas viñas, y heredades, saluo los diezmos a Dios, y a la Iglesia. Acota las heredades de los vecinos desta villa, para que ninguno les haga daño, ni mal. Que los mercaderes desta villa anden seguramente por todo el Reyno, y ninguno sea osado de prenderlos, sino fuere por deuda, o fiança, el que lo contrario hiçiere pague la pena al doble, y al Rey quinientos sueldos. Que ningun vecino dela villa pague Luctuosa, ni Maniatico, sino que haga lo que quisiere de sus bienes, en vida, y en muerte, que se haga vna feria, en el quinto dia de cada mes, y si alguno hiçiere algun daño a qual-

quier

quier mercader que a ella venga, o que en ella esté: satisfagale con el doblo, y al señor dela tierra pague mil marauedis: que pague sesenta sueldos, el que rompiere la casa de otro, y el Rey lleue los treynta sueldos, y el dueño dela casa otros treynta: que si vn vezino hiriere a otro, y no satisficiere por mandado del cõsejo, acusele ante del señor del lugar (que era la justicia) y sea suya la mitad. Que si algun ladron traxere a la villa hurto de otra parte, y fuere preso con el hurto el ladron, sea entregado al Vicario dela tierra, para que haga justicia, y lo hurtado se buelua a su dueño. Que si traxere vno cuchillo cõtra otro, pague diez marauedis, y si le hiriere con el cortenle la mano, y si le matare entier-

ren

renle viuo debaxo del muerto. Que si vno hiziere daño a otro, que de nueuo viniere a poblar en la villa, satisfaga con el doble, y al Rey peche quinientos sueldos: esto es siendo hidalgo el nueuo poblador. *Y si fuere manifiestamente de condicion seruil, o criado de otro, no sea admitido por vezino desta nueua poblacion.* Hasta tanto que su señor le dè libertad, cõforme a la costumbre dela tierra. Que ningun hombre pueda salar el pescado, sino solo el que fuere vezino dela dicha villa de Bayona: y el que otra cosa hiçiere, pierda quanto tuuiere. Dice mas: *statuo etiam porta-ticum qualiter detur in portu ipsius vil-le.* Dela barca Francesa se ha de dar al Rey sesenta sueldos, y pagados, queda libre el maestro dela nauc

Nobleza de los pobladores deBayona.

ue con sus marineros, y con su haçienda, si viniere alguna naue Francesa al puerto, y no descargare todo lo que trae, pague al Rey trecientos sueldos, porque echo las ancoras en el mar: de truxello de paños de grana den al Rey doce sueldos, de otros paños de color seys sueldos, de las frisas tres sueldos, de barda de grana seys sueldos, y de otros paños de color tres sueldos, y de paños gruesos, diez y ocho dineros, de carga de grana seys sueldos, de carga de piquira seys sueldos, de barda de pelleyos seys dineros, de qualquier carga de otra haçienda, que fuere a la Rochela vn sueldo, assi de Carabela, como de Pinaza: y desta manera va deciendo los tributos que de otras cosas se auian de pagar, assi delas cosas

sas de mar, como de tierra, fauoreciendo siempre a los nucuos pobladores, y pone las maldiciones, y fuerças acostumbradas, para q̃ estos fueros sean firmes, y perpetuos.

EN esta villa tiene la dignidad Obispal, vna Iglesia Colegial con Abad, y Racioneros, que se hiço de los beneficios curados, y diezmos, que eran del Obispo, como en su lugar se vera. Aunque no faltan hombres que con ignorancia, o mal natural, o otra peruersa inclinacion, y codicia, lo han querido sacar del camino dela verdad, y yssurpar a su proprio dueño.

ESTan a vista deste lugar tres Islas que generalmente llaman de Bayona, Islas de Bayona.

yona, y en particular la que està vna legua de tierra de Morraços, se llama de San Martin, y es la mayor, la siguiente se llama de Faro, donde el Rey hiço esta escritura, estando en vna Iglesia que alli auia dedicada al protomartyr San Esteuan, que despues fue monesterio de Frayles tercerones, y se llamo San Esteuan de Sias, y era patronazgo del Obispo. Tiene vna punta tan alta esta Isla, que por eso se llama Faro, porque della se descubre aquel mar imenso Oceano, que en traucsia, y linea recta, desde aqui no se le halla fin, ni se sabe quien a el aya llegado. La tercera Isla mas cercana a Bayona, se llama de San Payo: son asperas, y sin arboles,

Nõbre corrupto del antiguo destas Islas q̃ era Cigæ, como dice Plin.

les, tienen fuentes, conejos, perdices, palomas.

DON SVERO.

LO qual parece por vna escritura hecha en este año, en la ciudad de Leon: en que el Rey don Alonso dice, que en satisfacion delos muchos daños, y costas, que la Iglesia de Astorga auia hecho en las poblaciones, que el Rey mando haçer en Viana, la qual poblo en Reuerdo, y en Pontferrada del Viereo, y en laguna del Paramo, en lo qual auia perdido la Iglesia de Astorga muchas Iglesias, y labradores, de los quales se auian poblado estos lugares: dà todas las Iglesias, que en ellos se hiçiesen: confirma Suerio Año 1201

Obiſpo de Tuy, y a dos de Febrero, año 1211. eſtando el Rey en Leon dio muchas franquezas al moneſterio de Ozo, dela orden de S. Benito cerca de Chaues, confirma entre otros Perlados. *Sugerius Tudenſ. Epicopus.* Eſta enel Archiuo, y torre del Tumbo delos Arçobiſpos de Braga. Y eſtando el Rey don Alonſo en el moneſterio de Oya, a 16. de Henero. Erà 1251. con ſu hijo el Infante dõ Fernando, libertaron el moneſterio de todo portazgo en ſu Reyno: cõfirma don Suero, cuya memoria, llega a la Era de 1252. a 26. de Mayo, como parece por vna carta en q̃ Pedro Minuta, vendio vnas heredades a dõ Gomez Abad de Oya, dice ſer Obiſpo de Tuy don Suero, no he viſto otra memoria.

DON

DON IVAN.

SOla vna escritura hallo que dice ser Obispo desta Iglesia don Iuan en la Era de 1255. a 12. de Abril, y es vna carta en que Fernan Fernandez, y su muger Vrraca Garcia vendierõ vnas heredades al monesterio de Oya en Aqualada, y en Figueroa, dice que reynaua don Alonso en Leon, y que era Obispo de Tuy don Iuan, y que tenia a Tebra Iuan Fernandez: en este año, o entrada del siguiente deuio de morir este Obispo. Sucediole. Año 1217

DON ESTEVAN EGEA.

POrque en la Era de 1256. a 11. de Agosto, el Rey don Alonso de Año 1218

Leon,confirma los priuilegios desta Iglesia, siendo Obispo don Esteuan. Y en este año viernes santo,en Santaren el Rey don Alonso de Portugal,hijo del Rey don Sancho,de clara memoria, con su muger la Reyna doña Vrraca,y con sus hijos los Infantes don Sancho, don Alonso,don Fernando, doña Leonor,dieron a dõ Esteuan Egea Obispo de Tuy, y a su Iglesia la decima de todos los derechos, y prouentos que pertenecian al derecho Real,enel Reyno dePortugal,en la Dioceſi de Tuy, la qual donacion dice el Rey, que haçe por amor de Dios, y de su Madre, y por el remedio de su alma, y por amor del maestro Egidio Cardenal, y de don Godino Dean de Braga, y del maestre Vincente Dean de Lisboa,

y

y del maestro Lanfranco, confirman muchos Caualleros, y Perlados del Reyno de Portugal. Fue larga la vida deste Obispo, y varon muy señalado en ella, y assi le hallo en muchas escrituras Reales: el consagro esta santa Iglesia de Tuy, cuya fiesta se celebra a dos de Deciembre. Firma en papeles que he visto dela Era de 1262. 1263. 1264. 1265. 1266. 1267. 1268. Y finalmente llega su memoria hasta la Era de 1277. enel qual año murio, despues del mes de Mayo, pues dice vna escritura de vn libro de mano del monesterio de Feaẽs cerca de Melgaço, q̃ eneste mismo reynaua en Portugal, el Rey don Sancho (que es el Capello) y que era Obispo de Tuy don Esteuan. Hallose con el Rey don Fernando el San-

Consagracion desta Iglesia.

to en la toma de Cordoua, y fue vno delos que consagraron, haçiendo tẽplo de Dios verdadero, la gran mezquita que los Moros alli tenian. Sucediole.

DON LVCAS.

Año 1239 ES bien conocido por la historia que escriuio delos Reyes de Espaẽa, casi en los tiempos que la escreuia el Arçobispo de Toledo dõ Rodrigo Ximenez. Dicen que fue don Lucas Coronista de la prudentisima doña Berenguela, y el Arçobispo de su hijo el Rey don Fernando el Santo. Fue don Lucas segun afirman en San Isidro de Leon, Canonigo reglar deste Real monesterio, y siendo esto assi, y la Iglesia de Tuy

Tuy dela misma regla, y que el Cabildo elegia su Obispo, como aqui veremos, pudo ser que eligiese a dõ Lucas, sacandole de su conuento de Leon, para Obispo desta Iglesia. Lo que hallo cierto es, que fue Maestre escuela desta Iglesia, y que siendolo era electo Obispo, por el mes de Deciembre, en la Era de 1277. como lo dice vna carta de venta, que està en el Archiuo de Oya: en que Pedro de Laez con su muger Ouçendra Alonso, y sus hijos venden al Abad de Oya quanto poseyan en el lugar de Burgueyra, que esta es la escritura, por donde manifiestamente consta que en este año, en la Era de 1277. murio don Esteuan, y fue electo Obispo don Lucas, del qual hallo memoria en los años dela Era de

Don Lucas fue Maestrescuela desta Iglesia.

de 1281. y 1282. y en el de la Era de de 1280. hiço vnion del moneſterio de San Criſtoual de Labrugia a la dignidad, y cathedra deſte nombre q̃ ay en eſta Igleſia, aunque agora carece deſta rẽta por eſtar en aquello de Portugal, que es comarca de Valencia, y ſe quedar con vna ſola prebenda que tiene: eſtà la eſcritura de eſto en el Archiuo dela Colegial de Valencia, y enla Era de 1282. dice q̃ reynaua dõ Fernando cõ ſu muger doña Iuana, y q̃ don Rodrigo Froyla tenia de mano de la Reyna a Bayona, y en otra del dicho año a 25. de Agoſto, en que don Nuño Pelaez Canonigo de Tuy, entrego a la Igleſia el coto de Nigran, y otras coſas, que ſu madre doña Maria Fernandez auia dado al Obiſpo don Eſtenan

(pia

(*piæ recordationis*) que assi dice, y por otras dela Era de 1283. 84. 85. y 86. Y finalmente llega su memoria hasta la Era de 1288. primero de Abril, como parece por vna carta de foro, que el mismo Obispo don Lucas dio a don Iuan Xuàrez. Tuuo don Lucas algunos embaraços, y pleytos con los vezinos desta ciudad, que le perdieron el respecto: y el Obispo se quexo al Rey don Fernando, y andando en seguimiento del pleyto murio, y sucediole en la silla este mismo año, en la Era de 1288, el Obispo don Gil, que dio fin a este pleyto.

Era 1284. murio el bẽdito Fr. Pedro Gonçalez Telmo.

FLorecio en este tiempo Fray Pedro Gonçalez Telmo, natural de la villa de Fromesta en el Obispado

San Fr. Pedro Gonçalez Telmo.

do de Palencia, y Frayle dela orden de ſanto Domingo, caſi en los tiempos del Santo: cuya vida y milagros pide particular hiſtoria, como ſe hara ſiendo Dios ſeruido, que la ſantidad del Papa le canonize, como al preſente ſe trata en Roma a ſuplicacion, y ruego dela Illuſtriſima ciudad de Braga, y del Reyno de Portugal, y deſta ſanta Igleſia, donde ſu ſanto cuerpo deſcanſa, y donde el Santo eſtuuo algunos años predicando la palabra diuina, y haçiendo obras miraculoſas en todo eſte Obiſpado: y ordeno Dios para bien deſta ciudad, que el bienauenturado Confeſor le entregaſe aqui el alma, q̃ de ſu diuino eſpirito llena de gracias celeſtiales auia recebido. Murio año 1246. Y el Obiſpo don Lucas

cas hallandose a su muerte lo sepultò en la Capilla, donde el pensaua sepultarse, como lo hiço entendiendo que de tal compañia receberia su cuerpo en esta vida, y en la que espera los bienes que communican los Santos, a los que a ellos se allegan, y assi se vio muchos años manar aceyte dela sepultura del Santo, con el qual cobrauan vista los ciegos: y por auer dudado deste milagro vn marinero, espero el tiempo en que solia salir el aceyte: obro Dios el milagro por los merecimiẽtos de su Santo, y el marinero admirado, y abrasàdo con deuocion, leuanto vna trompeta que traya, para que en ella cayese el aceyte, que por este milagro entiendo tomaron los marineros la deuocion que con este

Santo

Santo tienen, y por otros que en vida le vieron obrar en Bayona. Son muchos los milagros, y dellos ay bastante prouança como se dira quãdo se aya hecho su canonizacion. Beatificolo el Papa Innocencio IIII, en los años de Christo 1254. enel año de su Pontificado XI.

DON GIL OBISPO.

Año 1250

VImos como en principio de Abril, de la Era de 1288. viuia el Obispo don Lucas: murio sin falta en vno delos meses, que ay desde Abril, hasta 4. de Iulio, que ya era Obispo don Gil, y estaua en Seuilla, siguiendo ante el Rey don Fernando el pleyto, que con Tuy auia don Lucas trauado. Consta esto por vna

vna carta en que dice el Rey don Fernando, que mando haçer la pesquisa, o prouança sobre el pleyto, y desacatos que los de Tuy auian cometido contra el Obispo don Lucas, y los de su Cabildo, y los mando citar a todos, que pareciesen ante el con sus cartas, y priuilegios, y se hallasen las partes juntas dia de cincuesma (que es de Pascua de Espiritu Santo) los quales venidos ante el Rey, siendo ya muerto don Lucas, el Obispo don Gil parecio por si, y su Iglesia. Auiendo pues tenido el Rey su acuerdo, y consejo con su hijo don Alonso, y con el Arçobispo de Santiago, y otros Perlados en Sevilla, a 4. de Iulio. Era 1288. año segundo en que se gano a los Moros, condeno el Rey a los de Tuy, y entre

tre las penas fue. *Estoue por bien, y mando que el Concejo de Tuy, peche mil marauedis al Obispo, y al Cabildo por los denuestos que dixeron al Obispo don Lucas, y a las personas, y a los Canonigos de la Iglesia, y porque entraron en la Iglesia con armas, y cerraron los omes tras el altar, y vertieron las lamparas; y por otras cosas malas, y desaguisadas que ficieron al Obispo, y a la Iglesia que no deuian façer, y mando que Pedro Melendez la justicia, y Fernan Xuarez, y Pedro Palomo que fueron mayorales en este fecho, que a vn dia de fiesta general, que anden en paños de liño, y descalços con sendas fogas a las gargantas, y que vengan a la Iglesia mayor a que ficieron el yerro, y que se paren ante el altar, y el Obispo que les de la penitencia, que les deuiere dar, y yo diera mayor pena a los del Cõcejo de Tuy si non*

ſino porque entendi que el Obiſpo, y el Cabildo hiçieron algunas coſas malas, y deſaguiſadas contra el concejo que no deuieran fazer. Y en la contienda que auia ſobre el ſeñorio dela ciudad, dice el Rey que por parte della, le moſtraron vna carta del Rey don Fernando ſu abuelo de coſtumbres, y fueros, que dio a los pobladores de Tuy, quando mudo la puebla del lugar, do eſtaua do agora eſtà, y que no hablaua en aqueſta carta, q̃ dieſe, ni tuuieſe ſeñorio al Obiſpo, y a la Igleſia de Tuy, que decia en vn lugar eſta carta: *Que ſi el ladron de otra parte aduxieſe hurto a la villa, que fueſe dado el ladron al Vicario del Obiſpo, porque ſe ſemeja que alli ſe afirma mas el ſeñorio del Obiſpo: pero que eſta carta por eſtar interlineada, y emendada en luga-*

res sospechosos, y de dos manos, porque se semeja que non deuia valer, y el Obispo, y el Cabildo mostraron bastantes priuilegios, &c. Por los quales constaua que la ciudad de Tuy, era del Obispo, y su Iglesia, y los vezinos sus vasallos, &c. Y assi el Rey lo declara, y confirma, y immediatamente dice: *Y el Obispo es mi vasallo por la ciudad de Tuy, y ficome pleyto, y omenage, y puso sus manos e nre las nuestras ante mi Corte, y ha de fazerme guerra, y paz, y darme moneda, y conducho como hiçieron los Obispos pasados, en el tiempo de mi padre, y el consejo me deue façer hueste, y conducho, como en tiempo de mi padre, y el Obispo ha de guardar a los de Tuy aquellos fueros, que son escritos en aquella carta, que a mi me mostraron, que mande escriuir en esta mia, que dicen assi co-*

mo

mo manda el Rey don Fernando, que qualquier morador que sea de la ciudad de Buenauentura, que dicen agora Tuy, que no de portazgos de sal a aquel puerto, del qual portadeguo solia auer a mitad el Castillo de Atença, y la otra mitad el Obispo, &c. Y firman muchos Grandes y Perlados, entre ellos. *Egidius Tudens.s Episcopus.*

PArece por escrituras que era don Gil, Arcedianò desta Iglesia, quando el Prior, y conuento de Canonigos le eligieron por su Obispo, que assi firma con otros tres Arcedianos, en vna composicion hecha entre el Obispo don Lucas, y el monesterio de San Iuan de Longouares. 4. non. Iunij. Era 1281. firma. *Egidius Petri Archidiaconus Tudenſis.* Consagro

don Gil Perez de Ceruera, que este era su apellido, la Iglesia del monesterio de Paderne, en aquello de Portugal junto a Melgaço, que es de Canonigos de San Augustin, dice assi. *Dedicatio Egidij Episcopi, ista Ecclesia in tempore Ioannis Petri Prior.* Era 1302. Dela nobleza, y abuelos del Obispo don Gil Perez de Ceruera, habla el Conde don Pedro de Barcellos en su Nobiliario, que està en el Tumbo Real de Portugal, tit. 36. de don Moniño, o Monio Viegas el Gasco dice. *Esta doña Dordia Reymondo, foy casada con don Pereanes de Cerueyra, y fez nella o bispo don Gil Perez de Tuy, y don Alfonso Perez, y don Gonçalo Perez.* Tienen estos Cerueras de que ay ya pocos nobles en Portugal, su solar a vna legua de la ciudad

ciudad de Braga, en la parrochia de San Payo de Posada, que es de su termino, y destricto: el vltimo que posuyo este solar, fue Rodrigo Yanes de Ceruera, Alcalde mayor dela ciudad de Braga Augusta, y juntamente dela villa de Chaues, como se saca de papeles dela Capilla del Arçopispo don Gonçalo Pereira, que està junto a la cathedral de aquella santa Iglesia: es oy dia este solar con sus rentas, propriedad dela dicha Capilla, por le comprar el dicho Arçobispo para ella, con otros muchos bienes que tiene, es la administracion del Dean.

FVe don Gil vn gran Perlado de letras, y virtud, y del valor que se requiria para defender su Iglesia,

bienes,y libertades della,que en este tiempo era bien menester: y por lo que deste Perlado he podido descubrir, parece auer sido delos muy señalados que esta Iglesia tuuo. En el Archiuo dela Iglesia Colegial insigne de Valencia, està vna donacion que hiço a esta Iglesia de Tuy, el Rey don Alonso de Portugal, tercero de este nombre, dela mitad del patronazgo de Afife, y dela Iglesia de Sà, en la comarca de Valencia, esto en trueque del patronazgo de santa Maria de Viña, y de ciertos bienes que alli tenia el Cabildo,dice. *Facta carta apud Pontem Limiæ, secunda die Augusti, sub Era* 1300. que es año 1262. La vida del Obispo dõ Gil,hallo en escrituras,que he visto de diuersas Iglesias destos Reynos, en

en los años dela Era de 1288. (como dixe) 1291. 1292. 1293. 1294. 1295. 1296. 1297. 1298. 1299. 1300. 1301. 1304. 1305. 1307. 1309. 1310. 1311. a 24. de Octubre, dice vna escritura del monesterio de Oya, que era Obispo de Tuy don Gil, y Rico ome en Toronio don Iuan Fernandez: que assi llaman algunas escrituras deste monesterio a los Caualleros, que por el Rey tenian el gouierno de alguna parte de la tierra. En este año dela Era de 1311. desde 24. de Octubre, hasta fin del, murio el Obispo don Gil, y entro en la silla Episcopal don Nuño, porque en el mismo año, aunque la escritura no dice que dia, ni mes, que es vna donacion, que Iuan Margo Clerigo del Rosal, hiço al monesterio de Oya,

Rico ome.

de vna viña en Sandian, dice que era Obiſpo de Tuy don Nuño, y es mas cierto, que en el año ſiguiente fue la election de don Nuño. como dire.

DON NVNO.

Año 1274

ERa 1312. à 14. de Iunio. El Cabildo de Tuy, eligio por muerte del Obiſpo don Gil, a don Nuño Perez Dean deſta ſanta Igleſia, y dice la eſcritura embiando por la confirmacion al Arçobiſpo de Braga ſu Metropolitano lo ſiguiente. *Noueritis, quod Eccleſia Tudenſis, poſt mortem Reuerendi Patris domini Egidij, bonæ memoriæ Epiſcopi, eiuſdem paſtoris ſolatio deſtituta, corpore ipſius tradito ſepulturæ, præfixaq; die, ſcilicet ſequenti de*

Elegia el Cabildo, ſu Obiſpo.

die post festum Pentecostes proxime præteritum, ad eligendum a nobis capitulo Tudensi, vocatis omnibus, qui voluerunt, potuerunt, & debuerunt commode interesse: vt moris est, & consuetudinis Tudensis Ecclesiæ. Nos Capitulum supradictum celebrata Missa sancti Spiritus, & pulsata campana, pro Capitulo congregando (vt moris est) conuenimus in Capitulo nostro, ad electionem de futuro Pontifice celebrandam: & inuocata Spiritus sancti gratia, omnes vnanimiter, & concorditer conuenimus, & oculos nostros duximus in venerabilem virum donum Nunum Petri, eiusdem Ecclesiæ Decanum, &c. Y dice que pronunciada la election, y aceptada por el electo, fueron con el cantando, Te Deũ laumus, hasta el altar mayor, &c. Embiaron con recaudos bastantes dos pre-

prebendados a la Iglesia de Braga, pidiendo la confirmacion, y la Iglesia la dio haçiendo juramento de obediencia. Hallo al Obispo dõ Nuño en escrituras de la Era de 1312. a 16. de Setiembre, que dicen que era electo Obispo de Tuy, y en la Era de 1313. y que era Merino mayor de Galicia don Iuan Fernandez, sobrino del Rey, y que era Rico ome en Toronio don Iuan Fernandez: y en la Era de 1314. vltimo dia de Mayo, parece que aun viuia el Obispo don Nuño, y del no hallo otra memoria, nì otro sucesor mas immediato, que al Obispo don Fernando.

DON FERNANDO Arias.

Fue

FVe este Obispo mucho del seruicio del Rey don Dionysio de Portugal, y assi le hiço algunas mercedes, y a su Iglesia, como fue darle el patronazgo dela Iglesia de Aurega, dice. *Idcirco ego Dionysius Rex prædictus, volens in persona dicti Episcopi, pro multo seruitio, quod mihi, & donæ Beatricæ, Serenissimæ matri meæ impendit, eidem, & Ecclesiæ suæ, cunctisq; successoribus, &c. Dat. Colimb. 5. die Octob. Rege mandante. Era* 1317. que es año 1279. està enel Archiuo y torre del Tumbo delos Arçobispos de Braga.

Enel Tumbo desta Iglesia de Tuy, està vna confirmacion, del Rey don Fernando, a peticion del Obispo dõ Fernando: y manda el Rey que quiren el sello pendente de cera, y se le ponga

ponga de plomo. Es la data en Seuilla, ſabado cinco de Agoſto. Era 1317. Y en otra confirmaciõ de priuilegios, que hiço el Rey don Sancho, llamandoſe primero heredero del Rey don Alonſo ſu padre: fecha en Valladolid, a 11. de Mayo. Era 1319. Se nombra don Fernando Arias Obiſpo de Tuy, y lo miſmo en otra eſcritura del moneſterio de Oya: fecha en 27. de Mayo. Era de 1320. y en otras a dos de Nouiembre deſte año, y en otras dos dela Era de 1322. vna ocho dias por andar de Setiembre deſte año, y otra tres dias por andar (que dicen aſſi) y que era Rey don Sancho, y Rico ome en Toronio don Iuan Fernandez: y finalmente llega ſu memoria a la Era de 1323. a 11. de Iulio, como

mo parece por otras escrituras de Oya, que lo dicen, y que era Rey dõ Alonso, y Rico ome en Toronio dõ Iuan Fernandez. Murio el Obispo don Fernando, desde este dia, en el tiempo que corrio, hasta 20. de Março del año siguiente. Era 1324. porque vna confirmacion, que hiço el Rey don Sancho en este año, y dia, estando en Burgos, delos priuilegios de santa Maria de Aguilar de Campo, dice que la Iglesia de Tuy estaua baca: sucediole el Obispo dõ Iuan, con aduertencia, que ainda a dos de Mayo, que fue en jueues dela dicha Era, y año: estaua baca esta Iglesia, como lo dice vn priuilegio, del ya dicho Rey dod Sancho, dado en Burgos: por el qual confirma todos los priuilegios que los Reyes, sus

sus progenitores concedieron al coto, y fortaleza de Eruededo, que es dela santa Iglesia de Braga, que està en el Reyno de Galicia, segun se halla en la torre del Tumbo de los Arçobispos de aquella santa silla.

DON IVAN FERNANDEZ de Sotomayor.

Año 1286 SEgun lo que queda dicho, del Obispo don Fernando. En este año, dela Era de 1324. fue Obispo de Tuy don Iuan: la escritura que del primero habla, es vna desta Iglesia, en que el Rey don Sancho confirma sus priuilegios, estando en Burgos, martes a 10. de Iunio, y parece lo mismo por otra del mismo año, en que el Rey dà a don Martin Obispo de Astorga,

Aſtorga muchas Igleſias, eſtando en Çamora, lunes a 4. de Agoſto, y enla Era de 1326. en Valladolid a 11. de Abril, hiço el Rey merced àl Obiſpo don Iuan dela Notaria mayor en el Andaluzia, y que puſieſe juez, y Merino en el Abadengo de Salceda, y en el coto de Vilaca, como los ponia en los demas cotos deſta Igleſia de Tuy, y en la Era de 1327. a 21. de Henero, parece ſu memoria por vna carta del moneſterio de Oya, y dice que reynaua don Sancho, y que era Rico ome en Toronio dõ Iuan Fernandez, y enla Era de 1329. a 7. de Setiembre, el Obiſpo don Iuàn hiço colacion por preſentaciõ del Abad, y conuento de Oya, dela mitad del beneficio Curado, delà Igleſia de ſanta Maria de Bayona, que

que por muerte de Iuan Ramos, Rector dela dicha Igleſia eſtaua baco. Y en la Era de 1333. a dos de Agoſto, el Rey don Fernando el quarto, proueyo que ninguno pudieſe impedir, ni meterſe en las elections, que los Eccleſiaſticos haçian, ni tomar ſus bienes, ni prender los Clerigos. Firma eſta carta don Iuan Obiſpo de Tuy, Chanciller dela Reyna doña Maria madre del Rey: a tres deſte miſmo mes, Era y año, aſiſtio a la confirmacion, que hiço eſte miſmo Rey don Fernando, del priuilegio de Baeca, en el qual ſe llama Chanciller dela Reyna, habla del Aragote de Molina, en el libro ſegundo de ſu Nobiliario. Y a 12. de Agoſto de eſte año, hiço el Rey merced al Obiſpo don Iuan, llamandole Chanci-

ciller mayor dela Reyna su madre, del Castillo de Sentella, y enla Era de 1335. estando el Rey don Fernãdo en Toro, a 12. de Nouiembre, dice que por los muchos y grandes seruicios, que don Iuan Obispo de Tuy Chanciller dela Reyna su madre, auia hecho al Rey don Sancho su padre, y a la Reyna, y a el, le haze merced del patronazgo de Reueret dochane, y de Santiago de Morgades, y otros derechos Reales. Y a 15. de Iulio, dela Era de 1336. concedio quarenta dias de perdon, a los que diesen limosna a vna Iglesia de San Martin, que estaua en vna delas Islas de Bayona, que era del monesterio de Oya. Hallose este Obispo don Iuan en el Concilio Prouincial de Salamanca, año de Christo de 1306.

y no de 1236. como quiere el autor de la hiſtoria de Salamanca, que ſe celebro por mandado del Papa Clemente Quinto, donde ſe juntaron once Obiſpos, con el Arçobiſpo de Santiago, para tratar la cauſa delos Caualleros del Temple, y ver ſe los de Eſpaña teniã las culpas, que a los demas ſe cargauan, y hallaron auiẽdo hecho baſtante inquiſicion de ſus vidas, y coſtumbres, no auer en ellos coſa, que ofendieſe la religion Criſtiana, ni la del ſanto eſtatuto, que profeſauan, y aſſi los dieron por libres, haçiendo el Arçobiſpo vn largo razonamiento en ſatisfacion de ſus vidas, y innocencia delos pecados, que les imputauan, y los dexarõ en la libertad, credito, y bienes, que antes goçauan, aunque les duro poco;

co; por la porfia, y poder del Rey de Francia, y del Papa, que dieron en destruyrlos, aplicando los bienes, q̃ tenian a los Caualleros de San Iuan de Rodas, y a otras Iglesias, y monesterios. En la torre del Tumbo de los Arçobispos de Braga, està vn trueque, y permutacion que hiço el Rey don Dionysio de Portugal, hallandose en Leirea, primero de Henero. Era 1346. que es año 1308. cõ este Obispo don Iuan, y en el dà, y aplica para siempre a la corona de aquel Reyno, los patronazgos de la Iglesia de santa Maria de Monçon, y de Grasto Loboreyro por este Rey le tener hecha merced, y a su Iglesia de los patronazgos de Viana, de santa Cristina da Meadela, de Sã Martin de Moimenta de Valdeuez,

dela Igleſia d Lara, Hermita dela peña dela Reyna, y la mitad del patronazgo de Parada de Valdeuez, y la mitad de ſanta Maria de Moreira, y la mitad de ſan Iuan dela Portella, y la mitad de San Iuan de Silua, y la mitad de ſanta Criſtina de Mentreſtido, y el de S. Veriſimo de Luzio, todas en aquello que es oy dia de Portugal, que fue deſta Igleſia de Tuy, pide el Rey a dõ. Iuan Obiſpo de Lisboa, y a don Iuan Obiſpo del Algarbe, que ſe hallaron a todo eſto que pongan en la carta ſus ſellos pendentes, y en la Era de 1351. por el mes de Deciembre, hiço eſte Obiſpo don Iuan colacion dela mitad ſin cura dela Igleſia de Bayona, que preſento el Abad de Oya. Y en la Era de 1352. el Rey don Fernando

eſtando

estando en Palazuelos, cerca de Valladolid, jueues primero dia de Agosto, concedio a las Iglesias de su Reyno muchas franquezas, y firma esta carta don Iuan Obispo de Tuy. Nueue años se me encubren dela vida del Obispo don Iuan, que no hallo escritura que haga memoria del: dire lo que ay de su muerte, la qual hallé en vna piedra, que hallarõ mis criados en la huerta desta casa Episcopal de Tuy, que en la ruyna de algunos edificios donde estaua su sepultura se deuio de quitar, es de media vara de largo, y mas de vna tercia de alto. Las letras que tiene son antiguas Castellanas, y tan sin defecto, que no les falta vna tilde. Quiso Dios el dia que yo tenia por fin de mis dias de hacer esta obra, de sacar dela tierra

esta piedra, para que la memoria, q̃ este Perlado deue tener en el libro dela vida, estè tambien en la de los Obispos desta Iglesia, dice assi, diuidiendo cada parte con sus puntos.

Innumeris: annis: subcumberunt morte. lokis: nobilitas: mores: simul: & quos: gesit: honores: iste Libens: pauit: hostes: caros: & Egenos: & Loculos: plenos: dimisit: quando migrauit: funde preces: Tuda: tanto: iam: presule nãda: quod: cum ✠ pia: sibi parcàt B: Virgo: Maria: Amen: qui: sedit XXXVIII. annis: & cessit: XIIII. die: mensis: Iunij: Era MCCC: LXI. t prole.

CON mucha raçon dice este Epitaphio q̃ era noble, pues es muy conocido en el Nobiliario del Conde don Pedro, el qual hablando de los de Azcuedo, que es en el tit. 52. dice assi. *Ioão Fernandez irmão do dito Fernão Anes, & filho de Aluaro Paez foy Bispo de Tuy.* De sus padres, y abuelos dice assi. *Esta dona Ines foy casada cem Aluaro Paez de Sotomayor, filho de Pedro Aluarez, como se mostra no titul. 75. de dom Pay Marinho, donde vem os de Sotomayor, & fez nella Fernão Anes de Sotomayor, & Ioão Fernandez, & Diogo Aluarez, & Aluaro Paez, que foy Arcediago de Deça.* Y hablando de su madre doña Ines, dice assi. *Pedro Fernandez de Castro, filho de Fernão Anes de Castro, foy casado com dona Vrraca Fernandez, filha de Fernão Gõçalez*

curichão, & fez nella dona Ines. Tambien tuuo esta Iglesia en tiempo deste Obispo algunos Canonigos nobles, y bien illustres, y cònocidos en las historias, y papeles antiguos, de los quales fueron dos que tuuieron Perlacias en el Reyno de Portugal. Vno se llamo dõ Sancho Perez, que fue Obispo dela ciudad del Puerto, y el otro don Gonçalo Pereira, que fue Arçobispo dela santa Iglesia de Braga, que sucedio en la misma Calongia al ya dicho don Sancho Perez, segun se halla en vna escritura de renuncia, que hiço don Sancho, quando fu electo en Obispo del Puerto, en fauor de don Gonçalo, q̃ està en Braga, en el Archiuo de la Capilla deste Arçobispo, hecha en Coimbra, 4. die Iunij. Era 1334. que es

es año 1296. dice. *Possessionem Canonicatus, & præbendæ vacantiũ per consecrationem Reuerendi Patris domni Sancij, olim Canonici eiusdem Ecclesiæ, nunc Episcopi Portugalensis.* Tomo la posesion don Gonçalo, dela dicha Calongia, por virtud desta renuncia, 5. idus Iulij, dela dicha Era, y año, la qual tambien se halla enel Archiuo de su Capilla. Entro don Sancho en la Iglesia cathedral del Puerto enel ya dicho año de 1296. en que hiço la renuncia del Canonicato, estando en sede vacante por el Obispo don Vincente. El Conde don Pedro de Barcellos habla del, deciendo assi en el titu. 34. de don Pedro Rodriguez Pereira. *& o sobredito Pedro homẽ seu irmão, foy casado com dona Tareja Anes, filha de dom Ioão Pirez Redondo, &*

de

de dona Gontina Suarez de Merlo, & fez em ella dom Esteuão Pirez Froyão, & Martin Pirez, & dom Sancho Pirez Bispo do Porto, & dona Major Pirez, & dona Ines Pirez monja de Arouca. El Arçobispo don Gonçalo Pereira fue nobilissimo descendiente delos Reyes de Ouiedo, y Leon, como se halla en el Conde don Pedro, y dela sangre illustrissima de Pereira: fue abuelo del segundo Condestable de Portugal, don Nuño Aluarez Pereira, que vencio la de Aljubarrota, de quien decienden los Duques de Bragança, con muchos Grandes de España, y fuera della. Entro don Gonçalo Pereira en la santa silla de Braga, despues de ser Obispo de Lisboa, segun la lista, y Catalogo delos Arçobispos de aq̃lla Iglesia, año 1325.

duro

duro ſu Pontificado haſta el año de 1348. Fue vn gran Perlado, y por tal es conocido, y nombrado en las hiſtorias de Portugal.

POr vna eſcritura deſta Igleſia conſtan las fuerças, y agrauios, que en tiempo del Obiſpo don Iuan padecio eſta Igleſia. Pero Fernandez de Caſtro, hijo de don Fernando de Caſtro, y de doña Violante ſu muger, fue vno delos mal hechores, y compungido, eſtando en la villa de Dueñas, a 15. de Deciembre. Era 1328. dice que por los muchos males, y injurias que ſu padre hiço a la Igleſia de Tuy, y a ſu Obiſpo, en ſatisfacion, le da el coto de Caldelas, y promete ſu amiſtad, y ampararla, y defenderla, porque Dios le perdonaſe, Año 1320

naſe, y ſacaſe dela excomunion. en que auia caydo. Fue don Iuan hijo de padres nobles, ſu padre era delos de Sotomayor, la madre Portugueſa del apellido Curichao, y Caſtro de Fornelos, ſolares nobles, y antiguos del Arçobiſpado de Braga.

DON SIMON.

Año 1326 PArece auer ſido Obiſpo de Tuy, y que fue religioſo, por vna carta del Rey don Alonſo, y de doña Cõſtança ſu muger, en que libertaron las Igleſias del Reyno, y que no pagaſen alcabala. Su data es en Medina del Campo, a 28. de Iulio. Era 1364. confirma don Fray Simon Obiſpo de Tuy.

DON

DON RODRIGO.

SVcedio en la silla de Tuy, parece su memoria en vna carta de los Reyes don Alonso, y su muger doña Maria, en que confirman los priuilegios, del monesterio de santa Maria de Aguilar de Campo en Valladolid, a dos de Setiembre. Era 1367. confirma don Rodrigo Obispo de Tuy, del año siguiente de 1330. ay vna escritura en el Archiuo, y torre del Tumbo de los Arçobispos de Braga, en la qual confiesa el Abad de Azere, qne es en Valdeuez dela comarca de Valencia, llamado Pelayo da Vaya, que deuia al Obispo don Rodrigo de Tuy, cada año dos yantares de censo. Lo mismo parece

Año 1329

ce por otra confirmacion delos priuilegios desta Iglesia, que hiço el mismo Rey en Valladolid, a 28. de Deciembre. Era 1369. y por otras escrituras deste año, que son del monesterio de Oya: En la torre del Tũbo de Braga està vna colacion, y cõfirmacion, que hiço este Obispo don Rodrigo del monesterio de Azere, en Valdeuez, dice. *Actum & datum Tude in domibus de Oliuaria, vbi modo moratur dictus dominus Episcopus, die 17. Decembris. Era 1372.* que es año 1334. Llega su memoria del Obispo don Rodrigo, a la Era de 1373. a 14. de Henero, como parece, por vn priuilegio de merced, que el Rey don Alonso con su muger doña Maria, y su hijo el Infante don Pedro, primero heredero, hiçieron a Gu-

Gutiere Gonçalez quixada, del lugar de Villanueua delos Caualleros, Aldea que era de Vreña, confirma don Rodrigo Obiſpo de Tuy.

DON GARCIA.

LA memoria deſte Obiſpo hallo en el Tumbo deſta Igleſia.fo, 254 en vna carta muy larga, donde parece, que por la poca juſticia, que auia en eſtos Reynos, fue neceſario que ſe juntaſen en Santiago, dõ Martin Arçobiſpo deſta Igleſia, y don Vaſco Obiſpo de Orenſe, y dõ Garcia Obiſpo de Tuy, y don Iuã Obiſpo de Lugo, y don Aluaro Obiſpo de Silues, y don Pedro Fernandez de Caſtro pertiguero mayor de tierra de Santiago, y Mayordomo mayor Año 1337

obo del

del Rey, y Adelantado mayor dela Frontera, y la junta fue en el monesterio de San Martin, dela orden de San Benito, que dice estaua fuera de la ciudad, *en vn prazo* (dice) *dese monesterio, que llaman Refortoyro*. La junta fue para haçer ciertos ordenamientos, de suerte que guardandolos estos Perlados, cada vno en sus jurisdiciones, y el Pertiguero, en la que tenia, se procediese contra los mal hechores foragidos, ladrones, y tyranos, y suplicaron al Rey don Alonso confirmase esta escritura, como lo hiço, y la mando guardar en todo el Reyno. La junta fue y duro desde el mes de Nouiembre del año de Christo de 1337. hasta 9. de Mayo de 1340. y assi parece que don Garcia entro en este Obispado vn año, o dos

o dos antes deſte, y ſe confirma por vna eſcritura de confirmacion, que el Rey don Alonſo, eſtando en Burgos, lunes a 14. de Abril. Era 1374. hiço de vn priuilegio defranqueza, que el Rey don Fernando ſu padre auia dado a los que poblaſen, y moraſen en el Valle de Oxacaſtro Ezcari, Corràquin, y Balganon, confirma don Garcia Obiſpo de Tuy: y parece durar ſu vida por eſcrituras del moneſterio de Oya. Era de 1376. Y en la Era de 1385. por el mes de Agoſto, hiço colacion del beneficio de San Mamed de Loreza en Afonſo Clerigo del Roſal. Murio en el año ſiguiente. Era de 1386. a primero de Octubre, como conſta por vna eſcritura de colacion del beneficio de Mogaes, que hiçieron en ſede va-

376
38
32
1386
38

Y cante,

cante, Diego Aluarez Dean, y Gomez Prego Canonigo, Vicarios Generales.

DON GOMEZ.

Año 1348 PArece ser este Obispo, el que dexamos dicho, que era Vicario General en la sede vacante, y tiene lugar para poder ser, porque el Cabildo elegia su Obispo en este tiempo.

1387 La primera escritura que hallo deste Obispo, es la dela Era de 1387. a 20. de Abril, y està enel Tumbo de esta Iglesia, y en otra de la Era de 1389. a 24. de Hebrero, las quales son del monesterio de San Saluador de Barrantes, que era dela orden de San Benito, y se anexo a esta Iglesia, y en otra escritura deste mismo

mo año, a 6. de Iunio, que assi mismo està en el Tumbo. Tambien en el Archiuo del monesterio de San Vincente de fora de Lisboa, en el caxon vltimo, està vna escritura, que dice como era Obispo de Tuy don Gomez en la Era de 1388. que es año de Christo de 1350. No viuio muchos años el Obispo don Gomez: parece auerle sucedido.

DON IVAN DE Crasto.

LA primera escritura que hallo de este Obispo, es vna confirmaciõ dela Iglesia de San Martin de Verdoejo, que està en el Tumbo de Braga, que este Obispo hiço a Iuan Perez Clerigo, estando en Tuy, en el

mes de Agosto. Era 1392. que es año de Christo 1354. La otra escritura es del año siguiente, està en el Tumbo desta Iglesia, fecha Domingo a 23. de Nouiembre. Era 1393. y otra dela Era de 1395. a 21. de Março, que fue la saca de vna escritura, hecha ante el Prouisor deste Obispado, y en otra dela Era de 1398. a 28. de Henero, que es vna donacion de heredades, que se hiço al Cabildo de esta Iglesia. Era 1407. a 30. de Octubre. Estaua el Rey don Henrique en Bregança, y dio a Iuã Rodriguez de Viedma el lugar de villa de Rey, soto Vermudo, con Valdelaca, y el Castillo de Santi Variez: confirma don Iuan Obispo de Tuy. Era 1408. en Seuilla, a 30. de Iulio. El Rey don Henrique hiço merced a Fernã Sanchez

chez de Tobar su Guardamayor (que es ser Capitan dela guarda) de la guarda, dela villa de Astudillo, y otros lugares cerca de Castroxerez, confirma don Iuan Obispo de Tuy, y en la Era de 1409. a 4. de Setiembre. El Rey don Henrique dio al Obispo don Iuan, por los seruicios que le auia hecho en la guerra contra Portugal, y en satisfacion de los daños que a esta Iglesia, y dignidad Episcopal, y su ciudad auian hecho Suerianez de Parada, y otras compañas, que auian ayudado al Rey de Portugal, contra la fidelidad deuida a su Principe. Dio al Obispo el Castillo de Entença, y otras cosas. Y en la Era de 1415. a 8. de Deciembre, hiço vna escritura de testamento, y manda de ciertos bienes a esta Igle-

sia en Val de Lorina, y Areos, para que aya Capellanes. Y en la Era de 1417. a 10. de Agosto, confirmo el Rey don Iuan el primero, los bienes y libertades del monesterio de San Pedro de Cardeña: confirma dõ Iuan Obispo de Tuy, y dice el Rey ser el año primero de su Reyno y se corono, y armo Cauallero: y lo mismo parece por otra escritura fecha en este año en Burgos, a 18. de Agosto, en que el Rey don Iuan confirma la donacion, que auia hecho al Obispo del Castillo de Entença. He dado cuentà dela vida deste Obispo, por tantas escrituras, por euitar la confusion que podia auer entre el, y sus sucesores, que tuuieron su proprio nombre: parece que era de los del apellido de Crasto, no delos seys, y

trece

trece Roeles, ſino de otros, que aun los ay bien nobles en Galicia, Monçon, y Melgaço mezclados con Xuarez, y Caldas, pues dice eſte Obiſpo en vna colacion dela Igieſia de Criſtoual en la comarca de Valencia, hecha en 25. dè Agoſto. Era 1400. que la haçe. *Ad præſentationem Monaſterij de Feaẽs ordinis Ciſtercienſis, & fratrum meorum de Craſto.* Eſtà en el libro de mano del Tumbo de Braga.

DON DIEGO.

PArece ſer Obiſpo deſta Igleſia, a 19. de Iulio, año del nacimiento de 1387. por vna eſcritura del Rey don Iuan el primero, y ſu muger doña Beatriz, y ſus hijos dõ Henrique, y don Fernando, en que dan a Iuan Año 1387

Alonso de Baeça, la villa de Fuente Empudia, dicen que fue Obispo de Salamanca, y despues Arçobispo de Seuilla, no hallo otra memoria del.

DON IVAN RAMIREZ de Guzman.

Año 1391

A Nueue de Março, año del nacimiento de Christo de 1391. que es la Era de 1429. estaua electo en Madrid, por Obispo desta Iglesia dõ Iuan Ramirez de Guzman: murio el Rey don Iuan en este tiempo, y don Iuan Garcia Manrique Arçobispo de Santiago, con achaque de que la ciudad de Tuy estaua en peligro sin su dueño, y Perlado, y lo que importaua para asegurar el Reyno, acudio luego, y se metio en ella, apoderandose

El Arçobispo de Santiago se quiso alçar cõ Tuy

doſe del Alcaçar Epiſcopal, y ſe llamo Obiſpo de Tuy, y auiendo de ſalir de aqui, dexo la ciudad en confiança de los ciudadanos, pueſtos en armas, to mãdoles pleyto y omenage, que le receberian ſiempre que vinieſe de dia, y de noche, y no a otro. El Obiſpo don Iuan Ramirez electo, antes de ſalir dela Corte, pedio al Rey le mandaſe entregar ſu ciudad, y el Rey lo proueyo aſſi, mandando a los ciudadanos entregaſen al Obiſpo la ciudad, y que les alçaſe el omenage que auian hecho al de Santiago. Fue don Iuan Ramirez Oydor dela audiencia Real, ay noticia del en muchas eſcrituras, porque fue larga ſu vida. En vna del año de Criſto de 1393. a 27. de Octubre, y en otra del año de Criſto de 1397. a 18.

a 18. de Março, que es vna colacion que Iuan Fernandez de Soto, Vicario General por el Obispo dõ Iuan, hizo dela mitad de cura de santa Maria dela Guarda. Y en otras dos colaciones dela Iglesia de Bayona, delos años de Christo de 1409. 1410. 1412. a dos de Março. En la guerra que vbo entre el Rey dõ Iuan de Castilla, y el de Portugal, sobre la herencia delos Reynos: el Obispo de Tuy como la hallo leal, defendio esta frontera con las fuerças, y valor que pudo. Leuantose casi en estos tiempos la Cisma que padecio la Iglesia, por la pretension sobre el Põtificado de Iuan de Bolonia, y Gregorio de Arimino, y don Pedro de Luna, que se llamo Benedicto, que fueron dados por intrusos, y Cismaticos enel Cõci-

La Vicaria de Valẽcia se aparto desta Iglesia.

cilio Conſtancienſe, donde ſe juntaron quatro Patriarchas, 29. Cardenales. 47. Arçobiſpos. 260. o 270. Obiſpos, Abades, y Doctores quinientos y ſeſenta y quatro, preſidiendo en ſu principio el Papa Iuan: y hallandoſe preſente el Emperador Sigiſmundo, en el qual Concilio quedo por verdadero Pontifice, y paſtor dela Igleſia el Papa Martino quinto, año 1414. a cinco de Nouiemb. Pues con ocaſion de las guerras dichas en Eſpaña, y dela Ciſma que duro mas de tres años, y que algunos delos pretendientes ſciſmaticos, fueron recebidos por verdaderos Pontifices en muchas Igleſias, aprouechandoſe dela ocaſiõ los inquietos: ſe leuantaron contra ſus Perlados, y vſurparon muchos bienes, como en el

el mismo Concilio se dice, y se mandan restituyr, y boluer a sus Iglesias. Pues con esta ocasion Iuan Alonso Sochantre de Tuy, y Vicario, y administrador delas Iglesias, y monesterios, que el Obispo de Tuy tenia en Portugal, y Gonçalo Martinez, Iuan Rodriguez de Felgueira Canonigos, y Vicarios Generales en las partes de Portugal, Aluaro Alonso Arcediano de Ceruera, Rodrigo Xuarez Arcediano de Labrugia, Rodrigo Esteuan, Iuan Domingues Gomez Martinez, Domingo Esteuan, Lòrenço Correa, Gõçalo Vazquez, Martin Alonso, Iuan Domingues, Iuan Fernando, Iuan Alonso, Gonçalo Velazquez, Alonso Gonçalez, Iuan Esteuan, Domingo Aluarez, Aluaro Garcia Gomez, Canonigos, y

y Racioneros de Tuy, ſe alçaron cõ todo lo que eſta Igleſia tenia en Portugal, y ſe hiçieron fuertes enla Igleſia de San Eſteuan de Valencia, eligiendo vn Vicario que los gouernaſe, y ſe apoderaron de todas las Igleſias, y Abadias, y moneſterios, que dela parte del Miño, haſta la Limia tenia Tuy, que ſon 230. parrochias, que fueron las q̃ Theodomiro Rey delos Sueuos, dio a eſta Igleſia, y doña Tereſa Reyna de Portugal ſe las confirmo, deciendo que Theodomiro ſe las auia dado, las quales todas tienen oy dia los miſmos oragos (como dicen en Portugal) o apellidos, o nombres, y todas eſtan ſitas en la comarca de Valencia, que ſe eſtiende por la tierra que es entre Lima, y Miño, y las tres leguas dela coſta

ta del mar, y las quatro pequeñas que van rayando con el Obiſpado de Orenſe, dela puente delas Barzeas haſta en frente del Caſtillo de Lindoſo. Todas eſtas Igleſias, y lugares negaron la obediencia a ſu verdadero Obiſpo don Iuan, y leuantaron por ſuperior, y Vicario a vn Clerigo llamado Toribio, y eſte intruſo ſe apodero dela dicha parte, obedeciendole los demas como ſi fuera ſu Perlado. Duro eſta rebelion los dias que eſte Toribio viuio, y muerto el en los miſmos dias, que andaua la Ciſma, los rebelados de Valencia nombraron por ſu Perlado al Arçobiſpo de Santiago, que indiuidamente recibio lo que le ofrecieron, y puſo en ſu nombre vn Vicario en Valencia, y nombro dos Arcedianos, vno

vno de Ceruera, y otro de Labrugia, y ordeno algunos Canonicatos, y prebendas, entre los quales repartio los diezmos, y bienes, que la Iglesia de Tuy tenia en Portugal. Duro esto el tiempo que viuio don Iuan Arçobispo de Santiago, y muerto el, los de Valencia eligieron por superior a vn Fray Antonio Frayle fugitiuo delos Hermitaños de San Augustin. Y este frayle loco, y desatinado se llamo Obispo de Tuy. Murio este Frayle en su pertinacia, y sucediole en la Vicaria Iuan Alonso, y los dos Arcedianos, y diez y siete Canonigos: perseueraron con otros Racioneros en su leuantamiento, sin querer obedecer al Concilio Constancienſe, si bien el Obispo de Tuy los requirio con el, y que se boluiesen

a la vnion de su Iglesia, y la restituyesen lo que auian vsurpado. Pero duros no quisieron, ni las demas Iglesias, y Abadias de aquel Reyno, saluo vna pequeña parte, que oy goça esta Iglesia, con los titulos delos dos Arcedianos de Labrugia, y Ceruera sin renta. El Obispo don Iuan, o fuese don Iuan Ramirez de Guzman, o don Iuan Fernandez de Sotomayor (que segun los papeles desta Iglesia le sucedio) se querello ante el Papa Martino quinto, el qual los condeno, y mando so graues penas, y conjuras deshiçiesen luego, lo que como scismaticos auian hecho en Valencia, y restituyesen a la Iglesia de Tuy, todo lo que le auian tomado, y boluiesen a dar la obediencia a su verdadero Perlado, inuocando

do el Papa para esto el braço seglar de todos los Principes de Portugal. La data destos executoriales, fue a 17. de Deciembre, del año sexto de su Pontificado: adjudica demas desto las Iglesias de Valencia con todas las demas Abadias, y monesterios a esta de Tuy. Da por intrusos, desobedientes, malditos, y rebeldes a los detentores, y que dentro de veynte dias, bueluan todos la obediencia a su Obispo, y no lo haciendo les pone terribles penas, y maldiciones: y que se figen cedulones en las partes publicas de aquel Reyno, los Principes de Portugal, que inuoca llamandolos illustrisimos, son Duardo, Pedro, Henrico, Iuan Fernando, Infantes de Portugal, y Alonso Conde de Barcellos, el año,

y dia dela vltima ſentencia deſtos executoriales, es el año ſexto de Martino, año de 1423. Indictione prima, die 23. de Henero. Todas las Igleſias dela juriſdicion de Tuy, que eſtauan entre Duero, y Limia, ſe anexaron a vna Igleſia de Portugal cathedral, que los Reyes de aquel Reyno, hiçieron en la ciudad de Ceuta en Africa, y fue con la ocaſion ſiguiente.

COmo el Rey don Iuan, el primero de Portugal, no tenia buena voluntad a las coſas de Caſtilla, por raçon delas guerras paſadas, y no queria que aquello de Valencia, de Riba de Coa en la Beira, Oliuença, Campo mayor, Ouguela con otros lugares en Alentejo, obedecieſſe a ſus

a ſus Igleſias,y cabeças antiguas,la de Tuy,Ciudad Rodrigo,y Badajoz, pudo tanto por ſus Embaxadores cõ Martino Quinto,que le dio licencia para que ſe gouernaſen por Adminiſtradores, que eſtuuieſen en Valencia,Oliuença, y en el Obiſpado de Lamego, para lo de Riba de Coa. Duraron los de Valencia con eſte gouierno,haſta que ſe vnio,y incorporo a la Igleſia de Ceuta,juntamente con la adminiſtracion de Oliuença, por Eugenio Quarto, a inſtãcia, y ſuplica del Rey dõ Alonſo el Quinto de Portugal,porque no tenia Ceuta deſtricto,ni territorio, ni rentas, por eſtar en frontera de enemigos. La Bulla deſta vnion eſtà en el Archiuo Real de Portugal,enel Armario delas Bullas Apoſtolicas: otra

se halla en la torre del Tumbo delos Arçobispos de Braga, fue pasada en Roma en el dicho año de 1444. *Pridie idus Iulij. Pontificatus anno decimoquarto*, dice la Bulla.

Nos igitur circunflexis vndiq; mentis nostræ oculis, quomodo dotem sedium cooperatione in ijs congrua; & accommoda posset succedere prouisio, proinde considerantes, quod certæ partes Pacensis, & Tudensis Diœcesium infra dictorum Regnorum limites consistentes, per Speciales in spiritualibus, & temporalibus, per dictam sedem deputatos Administratores Portugalenses ex dispositione ipsius sedis à non nullis retroactis temporibus recte gubernatæ fuerunt, tumq; regebantur, & gubernabantur, prout etiam de præsenti reguntur, & gubernantur, ac quod sub suorum Episcoporum regiminibus verisimiliter

ter peruenire non deberent, quodq; Episco-
pus, Canonici, & personæ prædicti, decen-
tius viuere, & commodius eadem onera su-
portare possent, si dictæ partes ab ipsis
Pacensis, & Tudensis Ecclesijs, in Reg-
nis Castellæ, & Legionis constitutæ, de-
monstratæ præfatæ Ecclesiæ Septensi cũ
omnibus iuribus, & pertinentijs suis, ad
dictas Pacensem & Tudensem Ecclesias
pertinentibus, eidem Septensi Ecclesiæ in
perpetuum incorporarentur, annecteren-
tur, & vnirentur necessitatibus, & indi-
gentijs Episcopi, Capituli Canonicorum,
& personarum prædictorum, necnon salu-
ti animarum illorum, qui ipsam ciuitatem
Septensem inhabitant consulere volentes,
ex præmissis, & certis alijs, quas præsen-
tibus pro expressis haberi volumus causis,
auctoritate Apostolica ex certa nostra
scientia, & de Apostolicæ potestatis ple-

nitudine seriem præsentium partes prædictas in Regno Portugaliæ existentes, quarum cuiuslibet fructus, redditus, & prouentus ad dictas Pacensis, & Tudensis Ecclesias pertinentes, septingentarum librarum Turonensium paruorum, secundum communem extimationem valorem annuum, vt etiam accepimus non excedũt, cum omnibus iuribus, & pertinentijs suprædictis, à Pacensis, & Tudensis Ecclesijs præfatis penitus, & omnino demembramus, separamus, & segregamus, eas q; pro diœcesi, ac ipsarum fructus, redditus, & prouentus prædictos pro dote eidem Septensi Ecclesiæ deputamus, & assignamus, &c. Confirmo despues Nicolao Quinto esta Bulla, y en ella dicẽs, sea Ceuta, immediata a la Sede Apostolica, como lo son oy dia algunas cathedrales en España. Alexan-

xandro Sexto la hiço ſufraganea a la Igleſia de Braga, como lo dice vna Bulla, que eſtà en ſu Archiuo. Su data es: *Datum Romæ apud Sanctum Petrũ, Anno Incarnationis Dominicæ. 1493. 14. kalend. Auguſti. Pontific. anno 1.* Y porque ya a eſte tiempo, goçaua la Igleſia de Braga dela Adminiſtracion de Oliuença, por merced del Rey dõ Alonſo el quinto, hecha año 1472. quando ſe hiço el contrato de la juriſdicion temporal, que tienen los Arçobiſpos en aquella ciudad: trato el Arçobiſpo don Diego de Soſa, de haçer trueque, y permutacion dela adminiſtracion que tenia de Oliuença, por la de Valencia, como ſe hiço con el Obiſpo don Henrique de Ceuta, en veynte dias de Setiembre, año. 1512. Fue confirma-

da por Leon decimo, año 1513. *septimo kalend. Iulij. Pontific. anno primo.* Cobro su Prouisor Iuan de Coimbra la posesion en Valencia, como en cabeça, que es de aquella comarca, en cinco de Agosto, año 1514. Todo esto se halla en Bullas, y papeles del Archiuo delos Arçobispos de Braga, que es la raçon, porque aquello de Portugal, que fue dela jurisdicion de Tuy, se quedo con aquella santa Iglesia. Del tiempo en que Valencia con su destricto era del Obispado de Ceuta, hallè vna escritura de apeo de heredades, que esta Iglesia tiene en Portugal, es del monesterio de Tomino, hecha a tres de Março, año 1504. dice assi. *Iuan Albarez Maestrescola de Africa sè de Tanger, Prouisor, Vicario Geral en lo espiritual,*

tual, y temporal en Obiſpado de Ceuta, entre Limia, y Miño, por lo Reuerendo en Criſto Padre ſeñor don Diego Ortiz de Villegas, por merced de Dios, & da ſanta Igleſia de Roma, Obiſpo de Ceuta, & Primas en Africa. Murio don Iuan Ramirez de Guzman, año de Criſto 1414. Sucediole.

DON IVAN FERNANDEZ de Sotomayor.

PArece ſer Obiſpo deſta Igleſia dõ Iuan Fernandez de Sotomayor, año 1415. a 15. de Hebrero, y ſino fuera por los renombres del, y ſu anteceſor, no ſupieramos ſi eran dos, o vno, y huuiera la confuſion, que ſuelen cauſar muchos de vn nõbre proprio: y en otra eſcritura del año de Criſto Año 1415

Christo de 1417. a quatro de Iulio, se llama don Iuan Fernandez de Sotomayor, y llega su memoria hasta el año de 1432. a siete de Março, como parece por vna carta de merced, que el Rey don Iuan hiço, estando en Toro, a Iuan de Tobar, para haçer mayorazgo de las villas de Astudillo, Berlanga, Geluez: y Tobar. Este Obispo hiço en esta Iglesia, la Capilla de San Andres.

ENRICO GVILLELMO Cardenal.

Año 1430

ESTuuo siempre en Roma, y nunca vio esta Iglesia. Dio principio a la vnion de los monesterios, que despues se acabo, para gran aumento de esta Iglesia, esto dice la Tabla.

DON

DON RODRIGO.

SOla vna escritura, que es vna colacion que este Obispo hiço dela Iglesia parrochial dela Guarda, a 20. de Mayo, año de 1433. hallo que diga auer sido Obispo desta Iglesia don Rodrigo. Año 1433

DON IVAN.

PArece por escrituras del año de 1436. a tres de Iulio, y a 29. de Mayo ser Obispo don Iuan, y que era su Prouisor don Iuan de Ponteuedra Abad del monesterio de San Saluador de Lerez, dela orden de Sã Benito, y Càpellan del Rey: y llega la memoria del Obispo don Iuan, hasta. Año 1436

hasta el año de 1444. a 28. de Iunio. Fue Cardenal, y acabo la vnion de los monesterios, que tiene esta Iglesia, y murio Obispo de Auila.

DON LVIS PIMENTEL.

Año 1446 ANno 1446. a 4. de Agosto, era Obispo desta Iglesia, como parece por la prouision de vna sin cura de santa Eugenia de Mogaes · y lo mismo por otra de la Iglesia de Redondela, a 19. de Iulio, año 1451. y por otra del año de 1456. a dos de Setiembre. En tiempo deste Obispo començo el Conde de Camiña don Pedro Aluarez de Sotomayor, a tyranizar esta tierra, y duro la persecucion, y daños, que en ella hiço, particularmente en esta ciudad, y su Iglesia

sia 35. años: murio el Obispo don Luys, huyendo della, en santa Maria del Valle, Diocese de Astorga.

DON PEDRO DE SILVA, y Tenorio.

MAriana de rebus Hispaniæ, lib. 19. cap. 9. dice que don Pedro Tenorio Arçobispo de Toledo, que murio año 1399. casò vna hermana llamada Maria con don Fernando de Silua, y dellos nacio don Alonso Tenorio, aquien dio el Arçobispo su tio el Adelantamiento de Caçorla: y este Adelantado casò con doña Isabel de Meneses, dela qual huuo a don Iuan de Silua, que fue Embaxador del Rey de Castilla enel Cõcilio Basilienſe, y primer Conde de Ci- Año 1460

Cifuentes,y a don Pedro Tenorio, y Silua , que fue Frayle Dominico , y Obiſpo de Tuy , y deſpues de Badajoz: eſtà ſepultado en el moneſterio delos Predicadores de Toledo. Pero no dice Mariana en que año fue Obiſpo don Pedro,ni enel que murio. El doctor Rodrigo de Oſma Canonigo de Badajoz , doctiſsimo en todas facultades,aunque confuſo,y deſabrido en el ingenio , y mi amigo (aquien Dios perdone) eſcriuio vn librillo , que intitula diſcurſos patrios , y la tabla delos Obiſpos que ha tenido la Igleſia de Badajoz, en el numero treynta y nueue pone a don Fray Pedro tercero deſte nombre,apellido de Silua Dominico Obiſpo de Badajoz , de quien ay memoria,que lo era ya en aquella Igleſia

sia a 26. de Nouiembre de 1463. en el año 9. del Reyno de dõ Henrique el quarto: y segun esto pudo ser mudado desta Iglesia de Tuy, desde el año de 1460. adelante, q̃ en ella yo no he hallado memoria deste Obispo, ni papel, mas delo que dice la tabla. Bien fuera el tiempo en que le auia de poner, porõ le antepone a 4. o cinco Obispos, q̃ fueron antes del. Parece auer durado la vida deste Obispo en Badajoz, año de 1465. 1468. por el qual tiempo dio orden con su cuñado Pedro Lopez de Ayala, poderoso en Toledo, que fuesse restituyda aquella ciudad al Rey don Henrique, como cuenta Diego Enriquez del Castillo, y aun adelante mucho ay noticia deste Obispo, año 1475. segundo de los Re-

Reyes Catholicos, y año de 1478. a 13. de Hanero.

DON RODRIGO DE Vergara.

Año 1469 LA tabla desta Iglesia pone este Obispo, en el año de 1470. y o no he visto papel que lo diga. Se que año de 1469. a 15. de Iulio. Era Obispo de Tuy don Diego de Muros, la tabla dice que don Rodrigo murio Obispo de Leon.

DON DIEGO DE Muros.

Año 1484 ESta bien fresca la memoria deste santo Obispo, por lo mucho que padecio, y hiço por su Iglesia, defendien-

diendola de hombres poderosos, y padeciendo afrentas, y largas prisiones, como el lo da a entender en vna constitucion Sinodal, que hiço año 1484. sobre el regimiento, y buena gouernacion dela ciudad de Tuy, donde dice, que siendo la justicia la mas excelente, y clara delas virtudes, que haze los hombres, y prouincias bien auenturados, que por el grã defecto que della huuo en Tuy, mas de treynta y seys años, en que la ciudad padecio muchos daños, y males, y robos, muertes de vezinos: de manera que casi se vio despoblada con tanta diminucion delo que solia ser, que no tenia aparencia de ciudad, y todo esto por mengua de justicia, que en ella auia faltado el dicho tiempo, que estando como auia estado o-

presa, y tyranizada, y apartada de su verdadero, y antiguo señorio, que auiendo sido Dios seruido por su clemencia, que fuese en sus dias restituyda, queriendo conformarse con las costumbres antiguas, que en ella solia auer, y con los buenos vsos, y ordenanças delas otras ciudades del Reyno de Galicia, que son assi mismo del señorio delas Iglesias comarcanas de Santiago, Lugo, Orense, y Mondoñedo, ordenaua, &c. Y en otra constitucion que el Obispo don Diego hiço, refiere assi mismo los treynta años, que la Iglesia estuuo tyranizada con la ciudad, y Obispado, fortunada, y ocupada (que assi dice) que en ella no entro Obispo, ni Perlado, ni Vicario suyos, salue con consentimiento delos que la tenian

ocu-

ocupada, para que el que entrasse, hiçiese lo que ellos mandasen, que duro tanto la tyrania, que ya los que la tenian, decian que era suya propria, y que el Rey se la auia dado, que sobre esto auia trabajado diez años con gran fatiga de su persona, y gasto de hazienda, por librar la Iglesia, ciudad, y Obispado: yendo a Roma continuando la Corte delos Reyes; que veniendo vna vez en tiempo delas guerras pasadas entre Gastilla, y Portugal a esta ciudad, para la librar, y tornar al señorio dela Iglesia: fue preso, y lleuado a Portugal, donde estuuo quince meses en jaula, y en fierros, y agora plugo a Dios, que la dicha su ciudad fuese librada, y buelta a su verdadero señorio, con todo el Obispado a cin-

Santos Patrones de esta Iglesia.

co de Mayo, &c. Que teniendo esto por milagro; y que la Iglesia tuuo por patron, y amparo en ello al glorioso Doctor San Augustin, en cuya religion, y abito de sus Canonigos reglares, primero fundada por aquel sido dellos: y que el dia que fue sacada dela tyrania, y buelta a su verdadero señorio, era dia dela translacion de San Augustin, y dia de santa Catalina, virgen, y penitente: mandá que este dia se guarde en todo el Obispado: y assi mismo que se celebre la fiesta dela aparicion de San Miguel, que es a 8. de Mayo, quando el dicho contrato fue celebrado, y enteramente se cobro el señorio dela Iglesia, y ciudad. Cuentan estas pendencias, y trabajos, que esta Iglesia padecio muchos, que conocieron a algu-

algunos que se hallaron en ellas. Y la cautela con que don Pedro Aluarez de Sotomayor pidio al Rey don Henrique, titulo de Vizconde de Tuy, y lo alcanço, y vino aqui, y entro de paz en la ciudad, y en la casa del Obispo, y cerrandose con el en vn aposento, con color de visitarle cortesmente, y que queria comer cõ el vn Venado, que auia caçado. Le prendio, y maniato, y haçiendo señas por las ventanas, a los que dexaua armados en zelada, acudieron, y ẽtraron en el palacio Episcopal, y sacaron preso al Obispo publicamẽte, deciendo palabras afrentosas: y el Capitan desta prision, y gente, qué el Conde traya, fue vn escudero Regidor de Bayona, que se llamaua Pay Veloso, y le lleuo preso al mon-

te con gran vituperio, y deshonra de su persona, y de todo el Clero vniuersal, y Iglesia. Assi lo dice en vna constitucion Sinodal dõ Pedro Beltran, que sucedio en la silla Episcopal a don Diego de Muros, y estableció en este Sinodo cõ todo el Clero, que los hijos de Pay Velloso, nietos, y visnietos, hasta la quarta generacion no tuuiesen beneficio, ni dignidad, ni oficio, ni honra, ni bienes, ni rentas, ni fueros, en todo el Obispado, y con tanta firmeza se estableció esta constitucion, que la juraron todos juntos en el Sinodo, poniendo las manos en los pechos, y coronas. No hallo que sea don Diego de Muros Obispo de Tuy, el que fundo el Collegio de Ouiedo de Salamanca, porque de Tuy fue promouido al Obis-

Obiſpado de ciudad Rodrigo, donde hiço ſu teſtamento, año 1492. a 3. de Deciembre: y murio en vno de los dias que huuo, deſde el que digo de Deciembre, haſta los dos de Março, de 1493. Mando a eſta Igleſia ciẽ mil marauedis, de ſietecientos mil, que le deuia el Conde de Camiña, de las condenaciones que de ſus bienes ſe auian hecho, por los robos, y daños, que auia hecho en la haçienda Epiſcopal, quando quiſo vſurpar eſta ciudad, y manda el Obiſpo, que no ſea entregada la fortaleza de Fornelos, a la parte del Conde, haſta que aya pagado los cien mil marauedis a eſta Igleſia.

HAllo en vn priuilegio de confirmacion, que los Reyes Catholi-

cos don Fernando, y doña Isabel hiçieron delos priuilegios, y franquezas q̃ tenian los lugares de Vxa Castro, Ezcari, Balganon en Seuilla, a 26. de Nouiembre, año 1484. q̃ conforma don Fray Diego Muñoz Obispo de Tny: y yo no he visto otra escaitura, ni memoria de tal Obispo, ni se como lo podia ser siendo en este mismo tiempo Obispo de Tuy dõ Diego de Muros, sino es que fuese algun embuste del Conde de Camiña su enemigo, y que los Reyes Catholicos engañados, o esta Iglesia opresa (si elegia en este tiempo) elegieron al Frayle, que nunca entro en ella, ni del ay aqui memoria.

Don Fray Diego Muñoz.

DON BELTRAN.

ANno 1489. a ocho de Iunio, parece ser Obiſpo deſta Igleſia dõ Pedro Beltran, por vna vnion que hiço a la Igleſia delas Sincuras de Potellas, y de Labadores en tierra de Felguera: y a 19. de Deciembre del miſmo año, parece lo miſmo por otra carta, y que era Oydor dela audiencia delos Reyes Catholicos. Y por otra eſcritura del año de 1491. primero de Iunio, en que vne la ſincura de Tebea al beneficio. Y por otra del año de 1492. a ocho de Abril, en cuyo tiempo Innocencio en el octauo año de ſu Pontificado, a peticion del Obiſpo don Pedro, y de los Abades, y Racioneros de ſanta Ma- Año 1489

Bayona es Iglesia Colegial.

Maria de Bayona, la hiço Iglesia Colegial, como al presente lo es: Ya en tiempo de Sisto quarto, se auia vnido a la mesa Episcopal, a instancia del Obispo don Diego de Muros, y en ella puso el Obispo en este tiempo, como parece por vna constitucion Sinodal dos Abades, y quatorce Racioneros. Y en otra escritura de 1490. parece este Pontificado de don Pedro. Y en otra de 1497. a nueue de Março, y en otra deste mismo año a treze de Abril, en la qual se trata del juzgado desta ciudad, como era de proueer del Obispo, y el que tenia la vara, dice que auia 38. años, que la tenia con titulo, y carta de don Luis Pimentel, para que fuese juez por su Iglesia, y que assi lo decia el titulo del Obispo dõ Luis,

Iuez desta ciudad.

Luis, fecho a diez y ſeys de Agoſto, año 1459. dice mas que al *Vicario del Obiſpo, y al dicho ſeñor Obiſpo, & a el, como ſu Prouiſor, & Vigayro en ſolido pertenecia, & pertenece proueer de Iuez na dita cidad, & antigamente os Biſpos que foron deſte dito Obiſpado, ordenaron, feceron, & criaron Iuez, & Iuezes na dita cidade, & poer oficio de julgado, &c.* Y hallo la memoria deſte Perlado en las eſcrituras, haſta el año de 1499. Deſpues de ſu muerte huuo en eſta Igleſia diez años de ſede vacante, porque ſe aſentaua entre el Papa, y Reyes Catholicos el patronazgo delas Igleſias, y huuo en eſte tiempo tres Obiſpos que no entrarõ en ella, que fueron don

DON MARTIN DE Azpetia, año de 1506.

IVAN MANSO PRESIdente de Chancelleria de Valladolid, año 1510.

DON IVAN DE SEPVLVEDA que murio Obiſpo de Malta, año 1512.

DON MARTIN CVRBANO.

FVe don Martin Obiſpo deſta ciudad, y Oydor del Concejo, y dela ſanta, y General Inquiſicion: hallo ſu memoria en el año 1516. a 4. de Abril, a 8. de Iulio, y a 10. de Octubre don Luis.

DON

DON LVIS.

EN el año de 1518. en Valladolid, a 24. de Março, era recien electo don Luis Marliano Obispo de ciudad Rodrigo, y de Tuy, y del Consejo de sus Altezas: parece por el poder que dio a Micer Daniel Marliano, para que en su nombre viniese a la ciudad de Tuy, y tomase la fortaleza, y casa fuerte della: y que alçase qualquier omenage que otro huuiese hecho por ella, y que la pudiese dar a otro Alcayde, y recibir el omenage, que tomase las cuentas, que quitase las varas, y remouiese los juezes, y oficiales, y Merinos dela ciudad, y del Obispado, y pudiese poner otros en su lugar, y tomar resi-

Año 1518

den-

dencias, y que pudiese recibir el capelo, que le deuian los Reuerendos hermanos, Dean, y Cabildo (que assi dice) todo se obedeció llanamente, y huuo duda, y alguna dificultad sobre el coto de Paramos. Parece que deuio de ser Obispo don Luis, hasta el año de 1521. a 2. de Octubre, en q̃ la Iglesia estaua sede vacante. Fue este Obispo de nacion Flamenco, acabo el edificio del Cabildo a su propria costa, que don Pedro Beltran auia començado, y hizo otras muchas buenas obras.

DON PEDRO SARMIENTO.

Año 1523 ANno de 1523. murio Arçobispo de Sãtiago. No hallo otra memoria, ni q̃ años estuuo en su Iglesia.

DON

DON DIEGO DE Auellaneda.

FVe señalado Perlado, y en quanto pudo illustro esta Iglesia, procurando su aumento, y la reformacion de costumbres, como parece por las constituciones Sinodales. Hallo su memoria, año 1526. a 22. de Octubre, y a quince de Deciembre. Y en el año de 1528. a 19. de Mayo, dice que el monesterio de San Esteuan de Sias, de las Islas de Bayona, era dela dignidad y mesa Episcopal: y la presentacion de su patronazgo anexo, y incorporado a la camara Episcopal, y monesterio de Coruxo. Año de 1529. trasladó el cuerpo de Fray Pedro Gonçalez Telmo, temido

Año 1526.

Islas de Bayona.

Translacio de S. Telmo.

do por Santo (como dixe) que descansa en esta santa Iglesia. En el año de 1530. a 10. de Henero, celebro Sinodo en esta ciudad, y hiço las constituciones, que el Obispado tiene. Fue Presidente de la audiencia Real de Granada, y alli murio.

DON SEBASTIAN RAMIrez de Fuenleal.

Año 1538 FVe Presidente de Granada, tuuo esta Iglesia, y la de Leon: y murio Obispo de Cuenca.

DON MIGVEL MVÑOZ.

Año 1540 FVe Presidente de Valladolid, y despues Obispo de Cuenca, donde murio.

DON

DON IVAN DE SAMILLAN.

REformo el Breuiario antiguo de esta Iglesia, y le imprimio en Salamanca, año 1564. Murio Obispo de Leon. En su tiempo fue Canonigo Doctoral desta Iglesia, el Obispo de Pati Pazos, que fue Presidente de Castilla. Año 1550

DON DIEGO DE Torquemada.

HOnro, y illustro esta Iglesia, fundò en ella vna Capilla en honor de San Pedro Gonçalez Telmo, confesor, y otra de S. Rafael, junto a la ciudad: hallose en el Concilio, que celebro en Salamanca el Arçobispo Compostellano don Gaspar de Zu- Año 1565

niga, y Auelaneda, año 1565. Murio electo Arçobiſpo de Seuilla. Eſtà enterrado en la Capilla de S. Pedro, que el fundo.

DON IVAN GAETANO.

Año 1582

FVe Canonigo Magiſtral dela ſanta Igleſia de Cordoua: Murio electo.

DON BARTOLOME Molino.

Año 1583

DOctor Theologo, eſtà enterrado en ſu Igleſia.

DON BARTOLOME de Piaza.

Fue

FVe Canonigo Magistral dela santa Iglesia de Granada. Este Perlado fue nombrado por primero Obispo dela santa Iglesia de Valladolid, año de 96. donde murio descontento por auer dexado la de Tuy. Año 1589

DON FRAY FRANCISCO de Tolosa.

FVe General dela orden de S. Francisco, està enterrado en su Iglesia, murio a 9. de Setiembre, año 1600. fue solos tres años Obispo, y enellos hiço reparos muy importantes en esta Iglesia, y si Dios le diera mas vida, los hiçiera mayores. Año 1598

DON FRANCISCO Terrones del Caño.

Año 1601 FVe Canonigo de Granada, y Predicador del Rey, paso desta Iglesia a la de Leon.

DON FRAY PRVDENCIO de Sandoual.

Año 1607 MOnge dela orden de San Benito, hijo profeso de Santa Maria la Real de Najara, Maestro en santa Teologia, Coronista dela Magestad Real, en los Reynos de Castilla. Fue electo por su Magestad, año 1607. paso su Santidad la gracia a diez de Março, año 1608. y consagro se en la Iglesia de San Martin de Madrid, a diez

diez y ocho de Mayo, y entro en la Iglesia de Tuy, dia de Santiago en la tarde a 25. de Iulio deste año. *murio Obispo de Pamplona.*

ARCIPRESTAZGOS, Y Iglesias, que tiene la Iglesia de Tuy.

SAn Martin de [redacted] Saluatierra.	Tocan al Dean.
Valle de Louriña Redondela.	Chantre.
Val de Fragoso. Ribadauia.	Maestrescuela.
Entiença. Ribadetea.	

Val de Miñor.
Tebra y Taras. Arcediano de
La Guarda. Val de Miñor

Tierra de Montes.
Sotomayor. Arcediano deMõtes

Arcediano de Ceruera.
Arcediano de Labrugia.
Tesorero.
Tiene 27. Calongias, cinco supresas, en cinco dignidades, 4. en ocho Raciones: la Inquisicion lleua vna.

ARCIPRESTAZGO de Entiença.

SAn Payo de Aljan.
San Iusto de Entiença.
San Martin de Salceda.

San

Santa Maria de Salceda.
San George de Salceda.
San Tome de Perarubeas.
Santiago de Baldrans.
San Miguel de Cabrera.
San Saluador de Nogueira.
San Martin de Caldelas.
San Esteuan de Bodino.
El monesterio de S. Saluador de Bodino.
San Iuan de Paramos.
San Vicente de Sotelo.
San Mamed de Guilla Rey.
San Pablo de Porto.
San Pedro de Retorta.

ARCIPRESTAZGO DEL Valle de Lauriña.

Santa Marina de Dornelas.
San Saluador de Loredo.

Santa Baya de Años.
Santa Maria de Porrino.
Santa Maria de Guizan.
San Miguel de Pereiras.
Santa Maria de Sanguineda.
San Saluador de Torneros.
Santiago de Pontellas.
San Pedro de Cela.
San Mamed de Camans.
Santa Eulalia de Mos.
Santa Marina de Tameyga.
San George de Mosende.
San Miguel de Petelos.
San Mamed de Ferroso.
San Iuan de Chenlo.
Santa Comba de Riba del oro.
San Nicolas de Cerdadelo.

ARCIPRESTAZGO de Redondela.

San

SAntiago de Redondela.
Santiago de Villauieja.
Santa Marina de Reboreda.
Santa Maria del Viſo.
San Saturnino de Amoedo.
San Pedro de Ceſantes.
Santiago de Arcade.
S. Martin de Villar de Enfeſta
San Andres de Cedeyra.
San Eſteuan de Negros.
San Mamed de Quintela.
San Roman de Hayamonde.
San Martin de Neſpereira.
San Pedro de Cepeda.
San Iuan de Cabeiro.
San Vicente de Traſmañe.

ARCIPRESTAZGO DE tierra de San Martin.

San

IGLESIA DE TVY.

Santa Cristina de Valleja.
San George de Villar.
San Iuan de Angudes.
Santa Eulalia de Deba.
San Iulian de Petan.

LA COLLEGIAL DE Crescente.

Santiago de Parada.
San Sebastian de Achas.
San Iuan de Albeos.
San Miguel de Cequelinos.
Santa Maria de Luneda.
San Cyprian de Padrenda.
San Miguel de Esteriz.
San Cristoual de Morentans.
San Sebastian de Cabreiras.
San Iuan de Barcela.
Santa Marina de Sela.
Santa Maria de Arbol.

AR-

ARCIPRESTAZGO DE Ribadauia.

SAntiago de Ribadauia.
Santa Maria de la Oliuera de Ribadauia.
San Iuan de Ribadauia.
La Magdalena de Ribadauia.
San Criſtoual de Regodeygon
San Pedro de Felgueyra.
San Martin de Rebordechan.
Santa Maria de Viade.
San Pedro de Beyro.
Santa Maria de Villar de Condes.
San Veriſimo de Veran.
Santa Maria de Oroſo.
San Adrian de Viecte.
San Miguel de Caruallèda.
San Eſteuan de Naboa.
Santa Maria de Quines.

San

IGLESIA DE TVY.

San Iulian de Moymenta.
Santa Maria de Melon.

ARCIPRESTAZGO DE tierra de Montes.

SAnta Maria de Gargamala.
Santa Maria de Ocampo.
San Miguel de Fofe.
San Saluador de Maceyra.
San Martin de Barba de Mera
San Mamed de Sabajans.
San Martin de Frades.
San Miguel de Rio frio.
San Mamed de Villar.
Santiago de Cobelo.
Santa Maria de Cobelo cumiar.
Santa Maria de Paraños.
Santiago de Prado de Conda.

San

San Bartolome de Focara.
San Iuan de Pineyro.
Santa Vaya de Mondariz.
San Esteuan de Castelans.
San Mateo de Toreton.
San Felix de Lougares.
Santa Maria de Queymadelos.

ARCIPRESTAZGO de Sotomayor.

SAn Lorenço de Fornelos.
Santiago de Borben.
San Saluador de Iunqueras.
San Cebrian de Paredes.
Santa Maria de Paços.
San Adriano de Calus.
San Payo de Moscoso.
San Andres de Anceu.
San Felix de Forcans.

Santa Maria de Barbudo.
San Martin de Berducido.
San Pedro de Gajate.
San Saluador de Lama..
Santiago de Anta.
San Saluador de Sotomayor.
Santa Mariña de Insula.
Santa Maria de Traspielas.

ARCIPRESTAZGO de Riba de Tea.

SAnta Maria de Areas.
San Saluador de Padrons.
San Nicolas de Prado.
San Iorge de Riba de Tea.
San Lorenço de Arnoso.
Santa Cristina de Bugarin.
San Saluador de Cristinade.
San Iulian de Gulans.

San

Santa Mariña delos Pineyros Ginco.
Santa Mariña de Pias.

ARCIPRESTAZGO DEL Valle Fragoſo, y Vigo.

COllegial de Vigo.
Santiago de Vigo Arrabal.
San Thome de Fereyro,
San Martin de Coya.
San Miguel de Boças.
San Miguel de Oya.
Santa Eulalia de Alcabre.
Santiago de Bembriue.
San Pedro de Sardoma.
San Eſteuan de Viade.
San Andres de Comeſana.
San Saluador de Theis.
San Payo de Nabia.
San Fauſto de Chapela.

San Criſtoual de Candean.
Santa Marina de Cabral.
Santa Criſtina de Labadores.
San Pedro de Matama.
San Saluador de Curujo.
San Andres de Valladares.
Santa Marina de Caſtrelos.

ARCIPRESTAZGO DEL Valle de Miñor.

COllegial de Bayona.
San Miguel de Peitieros.
San Eſteuan de Couſo.
Santiago de Morgadans.
Santa Marina de Vineios,
San Martin de Borreiros.
San Vicente de Mañufe.
San Pedro de Felgueira.
San Iuan de Panjon.

Santa Eulalia delas Donas.
Santa Maria de Villaça.
San Mamed de Priegue.
Santa Eulalia de Camos.
Santiago de Parada.
San Felix de Nigran.
Santa Maria de Chein.
San Benito de Gondomar.
Santa Criſtina de Ramalloſa.
San Lorenço de Beleſar.
Santa Mariña de Bayna.

ARCIPRESTAZGO de Tebra, y Laras.

SAnta Mariña de Areas.
San Iuan de Amorin.
San Saluador de Sobrada.
San Saluador de Pineyro.
Moneſterio de Tomiño.

San Pedro de Forcadela.
Santiago de Eſtas.
San Criſtoual de Guayan.
Santiago de Tollo.
Santa Maria de Tebra.
San Saluador de Tebra.
San Miguel de Taborda.
San Martin de Gandara.
San Miguel de Peſegueyro.
Santiago de Maluas.
San Vicente de Barrantes.

ARCIPRESTAZGO dela Guardia.

SAnta Maria de Guardia.
Santa Mariña del Roſal.
San Lorenço de Salcidos.
San Miguel de Tabagon.
San Bartolome delas Eras.

San Pedro de Burgueyra.
San Mamed de Loreça.
Santa Eugenia de Mougas.
San Mamed de Pedornes,

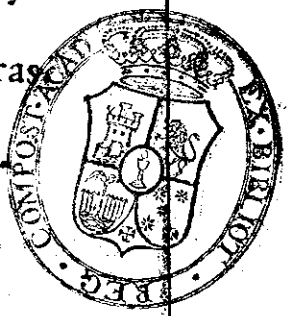
ARCIPRESTAZGO DE Saluatierra.

SAn Lorenço de Saluatierra.
San Miguel de Coreans.
San Payo de Fiolledo.
San Iuan de Fornelos.
Santa Columba de Sotolobre.
Santa Maria de Oleyros.
San Martin de Moreyra.
San Pedro de Batallans.
Santa Eulalia de Batallans.
San Miguel de Guillade.
San Iuan de Villacoba.
San Pedro de Angoaeres.

San Martin de Portela.
San Cyprian de Moriſcados.
San Andres de Mayrol.
Santiago de Oliueyra.
San Lorenço de Oliueyra.
San Mateo de Oliueyra.
San Saluador de Leyrado.
San Simon de Lyra.
Santa Columba de Perafurada.
San Eſteuan de Cumiar.
San Cyprian de Ribarteme.
Santiago de Ribarteme.
San Andres de Lorido.
Santa Maria de Tabaejo.
San Iuan de Rubeos.
Santiago de Tortorios.
San Miguel de Canedos.
San Vicente de Canedos.
Santa Eugenia de Setados.
Santa Maria de Linares.

San Felix de Celeyros.
Santa Maria de Vide.
San Adrian de Medel.
San Verisimo de Arcos.
San Mamed de Fontela.
Santa Maria dela Franqueyra.
San Andres de Huma.
Santa Mariña de Pesqueyras.

LAVS DEO.



Impresso com licença da Santa Inquisição & Ordinario.

EM BRAGA.

Em casa de Fructuoso Lorenço de Basto. Anno 1610.

